

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiocho de febrero de dos mil trece, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia
D^a Andrea Judith Garries Medina
D^a M^a del Mar Rosa Martínez
D. José Zapata Ros
D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio
D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso
D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de treinta y uno de enero, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **OCHO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Se ausentó de la sala el **Sr. Alcalde** que fue sustituido en la presidencia por el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó del sentido de voto de su grupo que sería de abstención en el expediente 72/07 y voto favorable para el resto de expedientes de urbanismo. Explicó que la abstención se debía a que, tras las alegaciones, se da una solución válida a un límite del Plan Parcial pero no les parecía a su grupo igual de acertada la forma de solucionar el otro límite del Plan Parcial.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del sentido de voto de su grupo que sería de abstención al expediente 72/07 y favorable para el resto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que el sentido de voto de su grupo sería de abstención en el expediente 72/07 y voto favorable para el resto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que informó respecto al expediente 72/07, en el que había dos límites en el Plan Parcial, que era una zona industrial donde la residencia era incompatible y por eso el Plan se modificó para que las casas afectadas pudieran seguir y las alegaciones de los vecinos estuvieron encaminadas a que se les excluyera de la zona del ámbito. En cuanto a la distancia consideraban que estaba bien resuelto, era una calle de 16 metros con zona de retranqueo de 5 metros y según la norma se prevé en estas dimensiones una protección ambiental con arbolado, gracias a lo cual hacían compatible la zona industrial con la residencial.

2.1.1. EXPTE. 72/07.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZI-Zn1, ZARANDONA

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZI-Zn1 “Polígono industrial-terciario al este de la Avenida de Levante. Zarandona”.

SEGUNDO. Resolver las alegaciones presentadas por D. José Morales Alarcón, D. Juan Morales Guillamón, D. José Cánovas Nicolás, D. Emilio Alarcón Bastida, Dña. Carolina Benavente Barba, D. Agustín Aragón Barceló, D. Francisco Arróniz Morales, Dña. M^a Angeles Baeza Serrano, D. Antonio Benavente Alarcón, D. Antonio Arróniz Martínez, D. Juan Martínez Alarcón, D. Francisco Arróniz Soler, Dña. M^a del Carmen Martínez Alarcón, D. Juan A. González Bastida y la Junta de Hacendados, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fechas 26 de Marzo de 2012, 11 de Diciembre de 2012 y 7 de Febrero de 2013, a que se refiere el CONSIDERANDO primero del presente.

TERCERO. Ordenar la notificación del presente al equipo redactor.

CUARTO. Ordenar su notificación a todos los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la

Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO. Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular y diez abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

2.1.2. EXPTE. 71/11.- CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN PARCELA DOTACIONAL SO2 9ª EN LA U.E. VI DEL PLAN PARCIAL CIUDAD RESIDENCIAL N° 6 CR-6 (AMBITO TA-380 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Considerar la existencia de un error material en la cédula que acompaña al proyecto de Plan Especial de reforma interior en parcela dotacional SO2 9a en la U.E. VI del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 6 CR-6 (ámbito TA-380 del Plan General de Murcia), debiendo corregirse, de conformidad con los CONSIDERANDO primero y segundo del presente, siendo sustituida por la cédula modificada elaborada por el Servicio Técnico de Planeamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se le remitirá un ejemplar de la documentación corregida.”

Se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.3. EXPTE.0191GE06-15.A, 15.B y 16.A.- DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN AL RESTO DE LA FINCA AFECTADA POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de ampliación de la expropiación al resto de la finca afectada por el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur, formulada por Don Jerónimo Alemán Ruiz y otros, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

SEGUNDO.- Declarar la no procedencia de la indemnización por los perjuicios de la expropiación parcial, a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Expropiación Forzosa, puesto que dichos perjuicios no han sido acreditados por el propietario, no pudiendo considerarse que la mera reducción de superficie de la finca dé derecho a esta indemnización.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.4. EXPTE.0188GE07-50.- DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO FORMULADA POR TITULAR DE LA PARCELA Nº 50, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA, TRAMO ESTE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la propuesta de adquisición amistosa realizada por D.^a Encarnación Soler Espín y los herederos de D. Marcos Muñoz Alarcón, puesto que debido a las fechas en las que se aprobaron inicialmente los Proyectos de Expropiación de que se trata (el Proyecto Rectificado 0188GE07, el día 28 de enero de 2010, y el Proyecto 051GE11, el día 22 de diciembre de 2011), eran distintos los criterios de valoración del suelo calificado como sistema general GN-05, y, por tanto, procedería remitir el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.5. EXPTE.032GE10-4.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EXISTENTE EN EL CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES DE LAS PARCELAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR, EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE LA ALBERCA HASTA EL PALMAR, POR LO QUE RESPECTA A LA SUPERFICIE DE LA PARCELA N° 4, SIENDO LA SUPERFICIE CORRECTA LA QUE FIGURA EN LA HOJA DE APRECIO INDIVIDUALIZADA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error material de transcripción existente en el cuadro resumen de superficies de las parcelas afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur, en el tramo que discurre desde La Alberca hasta El Palmar, por lo que respecta a la superficie de la parcela N.º 4, siendo la superficie correcta afectada de expropiación en dicha parcela la que figura en la hoja de aprecio individualizada, esto es, 104,89 m2.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.6. EXPTE.027GE12.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN INCURRIDO EN EL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE ACEPTÓ LA CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS SOBRE LOS QUE SE UBICA LA VIVIENDA SITUADA EN CARRIL DE LOS GARCÍAS, N° 1, DE PUENTE TOCINOS, INCLUIDA EN TERRENOS CALIFICADOS COMO SISTEMA GENERAL GM-DR1, ADSCRITOS A LA UA F, DEL PLAN PARCIAL ZM-DR1.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error material de transcripción incurrido en el punto “CUARTO” de la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2012, por el que se aceptó la cesión anticipada de los terrenos propiedad de D. Jesús Pérez Frutos y D.ª Josefa González Pérez, sobre los que se ubica la vivienda situada en carril de los

Garcías, n.º 1, de Puente Tocinos, incluida en terrenos calificados como sistema general GM-Dr1, ascritos a la UA F, del Plan Parcial ZM-Dr1, en los términos expuestos en los resultandos y considerandos anteriores.

En consecuencia, la redacción de dicho apartado queda de la siguiente manera:

“CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos, significándole que dichos importes, excluida la indemnización por ocupación temporal, serán repercutidos a la U.A. F del Plan Parcial ZM-Dr1 cuando se lleve a cabo el desarrollo urbanístico de dicha unidad.”

SEGUNDO.- Esta rectificación afecta únicamente a la redacción del citado punto “CUARTO”, por lo que se conserva la totalidad de los restantes términos del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad, a los efectos oportunos, y a la Sección de Compensación del Servicio Administrativo de Gestión, a los efectos de la reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponde a D. Jesús Pérez Frutos y D.ª Josefa González Pérez en el Plan Parcial ZM-Dr1, Unidad de Actuación F.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.7. EXPTE.028GE12.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN INCURRIDO EN EL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE ACEPTÓ LA CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS SOBRE LOS QUE SE UBICA LA VIVIENDA SITUADA EN CAMINO ORILLA DEL RÍO, N° 11, DE PUENTE TOCINOS, INCLUIDA EN TERRENOS CALIFICADOS COMO SISTEMA GENERAL GM-DR1, ADSCRITOS A LA UA F, DEL PLAN PARCIAL ZM-DR1, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL FUTURO PARQUE DE LEVANTE

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error material de transcripción incurrido en el punto “CUARTO” de la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2012, por el que se aceptó la cesión anticipada de los terrenos propiedad de D. José y D. Ángel Molina López sobre los que se ubica la vivienda situada en Camino Orilla del Río, n.º 11, de

Puente Tocinos, incluida en terrenos calificados como sistema general GM-Dr1, ascritos a la UA F, del Plan Parcial ZM-Dr1, destinados a la ejecución del futuro Parque de Levante, en los términos expuestos en los resultandos y considerandos anteriores.

En consecuencia, la redacción de dicho apartado queda de la siguiente manera:

“CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos, significándole que dichos importes, excluida la indemnización por ocupación temporal, serán repercutidos a la U.A. F del Plan Parcial ZM-Dr1 cuando se lleve a cabo el desarrollo urbanístico de dicha unidad.”

SEGUNDO.- Esta rectificación afecta únicamente a la redacción del citado punto “CUARTO”, por lo que se conserva la totalidad de los restantes términos del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad, a los efectos oportunos, y a la Sección de Compensación del Servicio Administrativo de Gestión, a los efectos de la reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponde a D. José y D. Ángel Molina López en el Plan Parcial ZM-Dr1, Unidad de Actuación F.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.8. EXPTE.069GE09.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE DECLARÓ LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN EL CARRIL DE LAS SEÑORITAS, EN EL RINCÓN DE BENISCORNIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a María María Martínez Sánchez contra el acuerdo por el que se Declaró la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario público en el Carril de las Señoritas, en Rincón de Beniscornia, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Se aprobó por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **TRES** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su grupo a los tres expedientes. Continuó explicando un matiz respecto al expediente de denominaciones de vías urbanas, todas las denominaciones habían pasado por un procedimiento no oficial pero si aceptado por todos por el que cualquier denominación de vía urbana pasaba primero por las Juntas Vecinales. En el actual expediente una denominación, en el barrio de Vistalegre, se presentaba a aprobación con el apoyo de 72 firmas pero sin que hubiera pasado por la correspondiente junta. Ante esta situación planteó que se definieran los criterios objetivos para esta toma de decisión. En el caso de respaldo por firmas se debería adoptar un porcentaje proporcional al número de habitantes de la zona.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del sentido de voto de su grupo para el expediente de denominaciones de vías urbanas que sería de abstención. Continuó explicando que la misma se debía a la presentación de una denominación que no había seguido el mismo procedimiento que el resto, en concreto el nombre de un empresario de hostelería, y no sabía si la propuesta partía de los vecinos o de los propios clientes del establecimiento. Por ello consideraba que se debían clarificar los criterios para que fueran siempre los mismos.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del voto favorable de su grupo para los expedientes 2.2.1. y 2.2.2. del apartado de asuntos generales, añadiendo que eran iniciativas que se reforzarían con las propuestas presentadas y debiendo invertir más recursos en estas actividades, actualmente de absoluta prioridad.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del voto favorable de su grupo a los tres expedientes del apartado de asuntos generales. Respecto a las denominaciones de vías urbanas, coincidían con lo dicho por los grupos de la oposición, pero señaló que también sucedía que denominaciones que emanaban de una Junta se rechazaban en la Comisión. Por lo dicho concluyó diciendo que, aun considerando lo más deseable que las denominaciones partiesen de las juntas, votarían favorablemente.

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el Sr. **Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio que, contestando a la Sra. Herguedas, indicó que con el escrito que le presentaban ignoraba si los firmantes eran o no clientes, lo que se decía era que se trataba de vecinos de la pedanía de Churra. Explicó que se trataba de una petición respaldada por setenta personas y por ello debía, democráticamente, darle curso y fue informada en su comisión favorablemente.

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el Sr. **Castro Valdivia** que pidió que constara que en la sesión informativa, salió esta denominación aprobada, pero su grupo mantuvo una postura semejante a la planteada en el Pleno.

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la Sra. **Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que ella se unía a la aclaración hecha por el Sr. Castro, indicando que su grupo también expresó su disconformidad en ese punto.

Se reincorporó el Sr. **Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el Sr. **Castro Valdivia** que reiteró la petición de incorporar un parámetro objetivo porcentual a la hora de adoptar un acuerdo sobre una denominación de una vía urbana.

2.2.1. APROBACION DE LA ADEHSION DEL CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES (CIM.M), COMO VIVERO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LA RED DE VIVEROS DE EMPRESA DE LA REGION DE MURCIA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Centro de Iniciativas Municipales (CIM-M), como Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Murcia a la Red de Viveros de Empresa de la Región de Murcia. La pertenencia a la RED no comporta pago de cuota alguna para las Entidades asociadas.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal de Empleo, Comercio y Empresa para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo del presente acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2.2. APROBACION DE LA INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, A TRAVES DE SU AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EL CENTRO DE APOYO A EMPRENEDORES (CIM.M) A RED DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL (REDEL)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Murcia, desde su plataforma Murcia Inicia, a través de su Agencia de Desarrollo Local y el Centro de apoyo a Emprendedores (CIM-M) a RED DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL (REDEL) para la consecución de los objetivos de Desarrollo Local, conforme a los estatutos redactados según acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada el día 15 de julio de 2.008. La pertenencia a la referida RED no comporta para el Ayuntamiento de Murcia, como entidad asociada, el pago de cuota durante el primer año, existiendo una propuesta de cuota aplicable a partir de dicho momento, por lo que, para la prórroga anual de permanencia deberá contar con la correspondiente financiación presupuestaria.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la firma de cuanta documentación sea necesaria en cumplimiento del presente acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2.3. DENOMINACION DE VIAS URBANAS

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dar denominación a distintas vías urbanas con los siguientes nombres:

Denominar Plaza Mariano “El Churra” a una plaza en el barrio de Vista Alegre, entre las calles Corregidor Pueyo y Obispo Sáncho D’ Avila.

DISTRITO NORTE

CARRIL DE LAS MARCELAS

LA PURÍSIMA-BARRIOMAR

PLAZA JESÚS NICOLÁS FERNÁNDEZ

ALQUERÍAS

CALLE SACERDOTE FRANCISCO GALVEZ VELASCO

CALLE ELISEO ORENES NAVARRO

CALLE ANTONIO PONCE GONZALEZ

CAMINO DE LOS VICENTES

CAMINO ÁNGEL ROBLES

CAMINO LOS PELAOS

BENIAJAN

CALLE LOS ABELLONES

LLANO DE BRUJAS

JARDÍN MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ NICOLÁS

LA ÑORA

CALLE PROFESOR JOAQUÍN HELLÍN

RINCÓN DE SECA

PLAZA PROFESOR HERMENEGILDO BALTASAR GIMENEZ

SANGONERA LA SECA

ROTONDA EJÉRCITO DEL AIRE

CAMINO ANTONIO SALAZAR

SANTIAGO Y ZARAICHE

CALLE DONANTES DE SANGRE

VALLADOLISES Y LO JURADO

AVENIDA DE ESPAÑA

SEGUNDO: Encargar la fabricación de las placas rotuladoras y su posterior colocación, previa tramitación del oportuno expediente de contratación.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por veintisiete votos a favor, diecinueve de ellos del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DIECINUEVE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS

3.1.MOCION SOBRE CONCESION DE UNA CALLE AL CATEDRÁTICO DE DERECHO D. ANTONIO DIAZ BAUTISTA

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“D. Antonio Díaz Bautista estudió Magisterio y Derecho en la Universidad de Murcia, y realizó los de postgrado en Alemania. Nombrado ayudante en la asignatura de Derecho Civil de nuestra Universidad, alcanzo el puesto de adjunto interino en Derecho Romano, mientras desarrollaba diversas líneas de investigación y colaboraba en la catalogación de la biblioteca del seminario de Derecho Privado. En 1970 se convirtió en Doctor, fecha desde la que comenzó una continuada labor docente e investigadora que se tradujo en direcciones de tesis, conferencias y centenares de artículos en las más

prestigiosas revistas especializadas de todo el mundo, así como en distintas obras sobre Derecho Romano.

En 1985 obtuvo la cátedra de Derecho Romano por la Universidad del País Vasco, y en 1986 consiguió la oposición como catedrático en Murcia, donde ha desarrollado su labor docente hasta su fallecimiento.

La labor desarrollada por D. Antonio Díaz Bautista no se ha reducido a su incesante actividad docente. Su dedicación a la pintura, en la que destacó por sus obras dedicadas a la huerta de Murcia, sus costumbres y paisajes, también le valió el reconocimiento de los murcianos en las numerosas exposiciones individuales y colectivas en las que participó. Producción que se sumó a su pasión por la música clásica, siendo Presidente de la Asociación Promúsica de Murcia, y a la elaboración de centenares de artículos publicados en distintos diarios regionales, siempre centrados en aspectos tradicionales o de actualidad, referidos a nuestra ciudad.

El legado de D. Antonio Díaz Bautista, su fiel defensa de Murcia y de su Historia y tradiciones, así como su entrega desinteresada a cuantos proyectos beneficiaban a la ciudad y a sus ciudadanos, evidencia el gran amor que tuvo por esta tierra, de la que fue espléndido embajador.

Con esta moción la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Murcia quiere someter a la consideración del Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Concesión del nombre de una calle de la ciudad al “Catedrático Antonio Díaz Bautista”.”

Se aprobó por unanimidad.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que propuso unir en el debate las mociones relativas al día internacional de las mujeres.

3.2. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE EL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Por la **Sra. Barquero Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Hoy, 8 de marzo, conmemoramos el Día de las Naciones Unidas para los derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Un día para la reflexión sobre la situación de la

mujer. Un día que, después de un siglo de su implantación, sigue siendo necesario conmemorar.

En los últimos años, las sociedades occidentales hemos recorrido con éxito gran parte del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres, pero aún, a día de hoy, nos queda un importante trecho del mismo. Por ello, es nuestra obligación seguir trabajando y luchando por alcanzar la igualdad plena y real, y por acabar con la cara más amarga de la desigualdad: la violencia de género.

La igualdad entre hombres y mujeres que para Concepción Arenal, Victoria Kent o Clara Campoamor era casi una utopía, hoy está al alcance de nuestra mano gracias al empeño y al trabajo que hemos puesto todas y todos en la defensa de los derechos de la mujer.

Desde el Ayuntamiento de Murcia, nos reafirmamos en este compromiso y avanzamos desarrollando actuaciones que año tras año disminuya la brecha existente entre la igualdad formal y la real, a través de diferentes actuaciones que dentro de su propio ámbito municipal le corresponden liderar como institución ante los ciudadanos, concretando día a día los objetivos de impulsar la igualdad entre géneros.

Actuaciones que, desde nuestra política municipal, articulamos en torno a los siguientes retos y objetivos:

- Atención y resolución de la problemática de la violencia de género.
- Promoción de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito tanto público como privado, así como la promoción del asociacionismo femenino.
- Información y asesoramiento a toda la población y a las mujeres en particular, de las medidas y acciones que favorezcan la igualdad.

El compromiso del Ayuntamiento de Murcia con las mujeres de nuestro municipio se concreta, principalmente, en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Este Plan, se defiende como instrumento imprescindible en el que se concretan los objetivos, ámbitos y medidas de actuación, así como la coordinación de todos los servicios y áreas municipales, para eliminar las discriminaciones de género e impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro municipio.

Hoy, 8 de marzo de 2013, declaramos y reafirmamos el compromiso del Ayuntamiento de Murcia en los siguientes aspectos, a través de la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

- Continuar defendiendo y desarrollando acciones que permitan el acceso de las mujeres al empleo, en igualdad de condiciones salariales, con la misma calidad, así como las herramientas necesarias y precisas que permitan conciliar la vida laboral, familiar

y personal, dando así una oportunidad, independientemente del sexo, al desarrollo profesional.

- Insistir en la necesidad de fomentar los valores de respeto e igualdad, desde la educación de niños/as, jóvenes, la publicidad y los medios de comunicación, sin hacer distinción de género, así como en la sensibilización y formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Incluir, valorar y hacer visible la perspectiva de género como eje transversal en las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes servicios y áreas municipales.
- Continuar prestando apoyo, atención y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género así como a sus hijos e hijas.
- Apoyar las políticas que representen y empoderen a las mujeres, porque solo así conseguiremos la sociedad más justa y sostenible a la que aspiramos.
- Manifestar nuestro compromiso de continuar avanzando para superar las discriminaciones y lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, el desarrollo y la paz.”

Indicó que el Grupo Popular consideraba que una moción sobre el 8 de marzo debía ser de tipo institucional defendiendo a las mujeres del municipio, más que una moción de tintes políticos. Agradeció el apoyo del Grupo de UPyD.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que señaló que con motivo del día 8 de marzo se brindaba la oportunidad de mostrar conjuntamente la sensibilidad a los problemas de las mujeres y de la sociedad actual. Dijo que desde los distintos ámbitos de gobierno no se podía obviar los problemas de las mujeres españolas agravados con la actual situación de crisis económica, con los recortes adoptados y en especial en dependencia cuando es un tema que recae mayoritariamente en ellas tanto en el ámbito privado como en el empleo. Finalizó diciendo que era esencial que los hombres se implicaran en la lucha por la igualdad. Su grupo consideraba que la moción que les proponía la Sra. Barquero recogía unos mínimos, a los que ellos hubieran incorporado otros aspectos, pero pensaron que por encima estaba la importancia de que todos los grupos presentaran un único texto y por ello lo firmaron con el equipo de gobierno lamentando que el resto de los grupos no lo hicieran.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que dijo en primer

lugar que el 8 de marzo no era un día para quedar bien sino para reivindicar, por ese motivo su Grupo no firmó la propuesta del equipo de gobierno. Continuó diciendo que el gobierno del Partido Popular lo hacía contra la igualdad, y el Sr. Serna había enumerado casos, la mujer era la gran perjudicada de todas las medidas tomadas políticamente por el Gobierno de la nación. Por lo expuesto en la moción del Grupo Socialista se planteaban siete puntos que consideraban esenciales y pasó a presentar la moción:

3.4.MOCION DE LA SRA. ROSA MARTINEZ SOBRE PROPUESTAS PARA PALIAR LA DESIGUALDAD DE LAS MUJERES EN EL PAIS

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino -como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de

actividad-, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas.

- La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían

también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades.

Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Murcia los siguientes acuerdos:

- La derogación de la Reforma Laboral.
- El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
- La derogación de la Ley de tasas judiciales.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que el día 8 de marzo era un día de reivindicación de la igualdad y para demandar a las instituciones para que se cumplan los principios que llevarán a una igualdad plena, y no solo hacer declaraciones de buena voluntad. En su moción se subrayan las consecuencias de la eliminación del artículo 28. Reconocía que desde el Ayuntamiento los funcionarios hacían un trabajo por encima de sus posibilidades y de sus medios. Al Sr. Serna le dijo que en el tema de igualdad su partido debería reflexionar cual era su política, y el papel que estaba haciendo su representante en el Congreso que en sus últimas declaraciones sobre el tema de la violencia de la mujer daba datos manipulados y falsos.

3.15. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE 8 DE MARZO: CONTRA LOS RECORTES EN POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Consejo de Ministros del pasado día 15 de febrero aprobó un informe sobre el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica de manera sustancial tanto la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local como el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Como es habitual cuando se acerca el 8 de marzo, en nuestros municipios hacemos distintas declaraciones de intenciones en las que proclamamos nuestra intención de trabajar desde nuestros ámbitos para seguir alcanzando logros que nos conduzcan hacia la necesaria igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la modificación prevista de estas normas, supone un auténtico mazazo a las políticas de igualdad que se desarrollan en los municipios y en la práctica les condena a su desaparición, ya que:

- a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º).

- b) Limita a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.
- c) En el caso de los municipios de población superior, condiciona su c.ondiciona la capacidad de ejercicio de estas competencias impropias al cumplimiento al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que en la práctica supone su desaparición.
- d) Además de restringir la autonomía local parra responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables y recursos humanos y materiales propios y adecuados.
- e) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.
- f) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

En este contexto, la única posibilidad para realizar políticas de igualdad por parte de los ayuntamientos será como competencia delegadas de las CCAA, para lo cual habrá que suscribir el correspondiente convenio con la administración autonómica en el que debe de haber un compromiso fehaciente (establecido en los presupuestos) para la financiación efectiva del mismo, aspecto que aunque en teoría puede parecer positivo, en la práctica, y dado que es habitual que la administración autonómica incumpla sus obligaciones en este sentido, puede suponer que las políticas de igualdad desaparezcan del mapa municipal y no tampoco sean abordadas por una administración regional que ha recortado en sus presupuestos más de un 25% en programas de prevención de violencia de género, un 80% en difusión de recursos, la comarcalización de los CAVIS, que supone una restricción en la asistencia a mujeres víctimas de violencia.

La modificación prevista hace desaparecer estas políticas y también da fecha de caducidad a los convenios suscritos hasta el momento que quedarán sin efecto a partir del 1 de enero de 2014. Dado el contexto en el que nos encontramos y vistos los antece-

dentes, parece claro que esta será también la fecha en la que desaparecerán las políticas de igualdad de nuestro municipio.

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de “austeridad” de las Administraciones.

Por ello la Concejala de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.

SEGUNDO.- Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad,

A Nivel Municipal/Provincial:

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

A Nivel Estatal:

- Elevando al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del régimen Local.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

Tomó la palabra la **Sra. Barquero Sánchez**, Concejala-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, que dijo que en su caso siempre había vivido el día 8 de marzo no como un acto reivindicativo sino de exaltación a la mujer. En cuanto a lo dicho por la Sra. Herguedas sobre la desaparición de las políticas de igualdad en los municipios, lo que podía decir era que su concejalía seguía trabajando para las mujeres del municipio y esperaba seguir allí el 1 de enero del año 2014. Se sumaban a lo expuesto por la FEMP con motivo del día 8 de marzo y pasó a dar lectura a dicho texto de la FEMP en el que se recogía como responsabilidad de los gobiernos locales las políticas de igualdad, en contra de manifestaciones de discriminación. Añadió que el Ayun-

tamiento mantenía la Agencia de Igualdad y en cuanto al presupuesto en las partidas del año 2013 se había aumentado respecto al año anterior, en el caso de la CARM ascendía este año a 1.182.742 euros y en el Ayuntamiento con un incremento del 11,62% situándose en 830.700 euros.

En cuanto a la moción del Grupo Socialista dijo a la Sra. Rosa que se trataba de un ataque continuó al Gobierno del Partido Popular, e insistió que no era un día de poner los colores políticos sino de manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Murcia en materia de igualdad de género. Recordó que la Sra. Rosa no le permitió explicarle la moción, diciéndole que no apoyarían una moción conjunta. No podía estar conforme con lo dicho en la moción del Grupo Socialista en cuanto a que la igualdad había avanzado en España gracias a la labor de los gobiernos socialistas, y que el Gobierno Popular quería que las mujeres volvieran a los hogares. Si esto hubiera sido así, ese Gobierno Popular no mantendría el servicio de mujer del Ayuntamiento o el equipo municipal de atención a la mujer víctimas de violencia de género, etc. Sobre la tasa de paro le dijo que desde 2007 a 2011 la tasa de paro en mujeres con el Gobierno Socialista era superior a la de los hombres y que en el año 2012 la diferencia se había reducido. Aportó datos INE nacionales, regionales y municipales sobre desempleo femenino. En el municipio de Murcia en enero del 2013 la tasa en mujeres era inferior a la de los hombres. En cuanto al punto relativo al apoyo a la Ley de interrupción voluntaria del embarazo no lo podían admitir, en su caso le daría miedo que con la actual Ley del aborto, tal y como está planteada, una niña de dieciseis años se la catalogue como una mujer para esto, cuando sí se pide tener la mayoría de edad para comprar un paquete de tabaco.

Concluyó que mantenían su moción conjunta no apoyando ni la moción del Grupo Socialista ni la del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que informó que mantenían el apoyo a la moción conjunta y se abstendría en las mociones de los Grupos Socialista e IU-Verdes. Respecto a lo suscitado sobre las declaraciones de su compañero de partido, Toni Cantó, dijo que a él tampoco le gustaron esas apreciaciones pero éste pidió perdón. Explicó que su compañero, tras reunirse con una asociación, dio por buenos los datos que ésta le facilitó sobre la violencia de género sin contrastarlos, fue un error por su parte y había pedido en varias ocasiones disculpas por ello. Pero no por ello quiere decir que sea un machista o que UPyD sea un partido que no apoya a la igualdad, eso sería una mentira. Pidió a los compañeros de IU coherencia, y que no hicieran comentarios como los de un concejal de IU que habla de empalar a Toni Cantó, etc. Lamentó que en los medios no se pidieran las mismas explicaciones al Partido Popular respecto al tema de Bárcenas, o

al PSOE por tener en el País Vasco como presidente a una persona condenada por agresión a su mujer, pero sí al Sr. Cantó y a UPyD. Se dirigió al Sr. Tornel reprochando sus comentarios sobre su salida de Aguas de Murcia. No permitiría la impunidad en los comentarios del Sr. Tornel en las redes sociales.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que contestó al Sr. Serna que no sabía de qué estaba hablando. No creía haberle faltado al respeto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez** que centró el debate al día 8 de marzo y lo que esto significaba. Se dirigió a la Concejala de Igualdad y le dijo que a pesar de los números que presentara, la reforma laboral hacía imposible la conciliación, que los recortes en dependencia al quitar la seguridad social a los cuidadores que eran mayoritariamente mujeres las dejaba en indefensión. Aunque la Sra. Barquero pueda tener buena voluntad desde el ámbito municipal, pero tal y como iba el Partido Popular les pedirá espacio. Respecto al aborto dijo que no se hablara con demagogia, y que no se clasificara a la mujer con el único objeto de tener bebés.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que felicitó la intervención de la Sra. Barquero. Continuó recordando que respecto a los presupuestos de la CARM, cuando existía el Instituto de la Mujer sí se veía claramente las políticas en esta materia pero en la actualidad no quedaba claro si esas inversiones irán a políticas de igualdad, recordó a los agentes de igualdad que se habían quedado en la calle y reclamando que las políticas de igualdad habían desaparecido de muchos ayuntamientos al desaparecer las subvenciones. En este Ayuntamiento se sostenían por ser grande y con capacidad para mantener a su agente de igualdad, pero al tener que estar sujeto a convenio y al principio de estabilidad presupuestaria tampoco se tenía claro la continuidad de la igualdad o de la dependencia. Concluyó que una vez que las quiten de los ayuntamientos las políticas de igualdad quedaran huérfanas de apoyo.

Al Sr. Serna le dijo que ella no podía ser responsable de lo que dijera alguien de su partido por las redes sociales. Pero el Sr. Cantó había sido reprobado por todos los grupos políticos en el Parlamento, de diversos colectivos se había pedido su dimisión, se

había pedido que dejara ser el portavoz de UPyD en la Comisión de Igualdad. Señaló que el número de mujeres que denunciaban malos tratos era reducido y desde los órganos judiciales se contestó diciendo que la cifra de casos de denuncias falsas era absolutamente insignificante para el volumen de denuncias que había.

Sometida a votación la moción conjunta de los Grupos Popular y Unión, Progreso y Democracia se aprobó por veintidós votos a favor diecinueve de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

Sometida a votación la moción del Grupo Socialista no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Sometida a votación la moción del Grupo Izquierda Unida-Verdes no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que propuso el debate de las mociones 3.4. del Grupo Socialista, 3.11. del Grupo de IU-Verdes y la 3.16. del Grupo de UPyD.

3.3.MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ RELATIVA AL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En los últimos meses, aunque de forma ya más acentuada en los últimos días, estamos asistiendo a unas situaciones en torno al patrimonio del Ayuntamiento de Murcia y por ende al patrimonio de todos los murcianos y murcianas que podríamos calificar de bochornosas e inquietantes.

Nos referimos en concreto a las noticias en relación con el embargo por parte de la Agencia Tributaria del Teatro Circo por una deuda de la empresa residencial Mira Levant SL de 8,3 millones de euros, situación que ha puesto de manifiesto que dicho teatro aún no había sido registrado a nombre del Ayuntamiento de Murcia, un autentico desaguizado.

A esto debemos sumar situaciones ya denunciadas como fueron en su momento el aparcamiento de la vieja Condomina, la situación en que se encuentra el complejo JC1, o la Plaza de la Hortícola en el barrio de la Paz. Todas ellas denunciadas por el Grupo Municipal Socialista.

Esta dejadez, y falta de rigor con la gestión de lo público, repetimos, con aquello que es patrimonio de todos y todas las que formamos parte de este municipio, nos tenemos que es solo la punta del iceberg de la mala gestión municipal en este aspecto y nos llevan a tener serias y fundadas dudas de que una parte importante del patrimonio del Ayuntamiento de Murcia no tenga su correspondencia en el registro de la propiedad.

Asimismo consideramos necesario hacer un profundo análisis de la situación de todos y cada uno de los convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento de Murcia y de las concesiones públicas que implican contraprestaciones en el sentido de aumentar el patrimonio municipal.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Depurar las responsabilidades políticas, administrativas y patrimoniales con referencia al Convenio Urbanístico de la zona Norte por el que el Ayuntamiento conseguía para su patrimonio el Teatro Circo.

SEGUNDO.- Analizar y evaluar por la Comisión de Asuntos Generales, Sostenibilidad y Urbanismo el estado actual del patrimonio y su correspondencia en el registro de la propiedad, al menos en todos aquellos Convenios Urbanísticos y Contratos de construcción y gestión realizados por los que el Ayuntamiento aumenta o aumentarán su patrimonio.

TERCERO.- Una vez estudiada la problemática del punto 2, elevar sus conclusiones al Pleno del Ayuntamiento para su debate y toma en consideración.”

Concluyó subrayando la última noticia que habían conocido relativa al embargo efectuado por el Ayuntamiento de Murcia al Teatro Circo, de su propiedad por un contrato, y que el Sr. Alcalde fue advertido de esta situación en el mes de junio por el fiscal que investiga los convenios urbanísticos. Todo esto les parecía muy relevante así como la segunda anotación de embargo efectuada por la Hacienda pública. Por estas circunstancias presentaban su propuesta.

3.11. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA CONSTITUIR UNA COMISION EN LA QUE SE ACLARE LA SITUACION DE EMBARGO DEL TEATRO CIRCO.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Recientemente hemos tenido conocimiento de que la Agencia Tributaria habría embargado el Teatro Circo de Murcia debido a las deudas con la hacienda pública de la empresa Miralievant S.L. una de las cuatro firmantes del convenio urbanístico en el que se obligaba a ceder este inmueble libre de cargas al ayuntamiento como parte de la contraprestación al aumento de edificabilidad del Plan Parcial ZB-SD-CT1 3 que es el que se deriva de este convenio urbanístico. Este embargo se habría producido al no haber procedido este ayuntamiento a inscribir en el registro de la propiedad este inmueble a pesar de haber sido recepcionado en abril de 2011.

De ser esta la causa, estaríamos ante un hecho de gravísimas consecuencias que exige que se ofrezca con claridad toda la información en torno a este caso y que se resuelvan las dudas que suscita el asunto.

Es necesario que se pueda conocer las causas por las que no se realizó esta inscripción por parte de quienes tenían obligación de hacerlo. También debemos de conocer qué acciones realizaron quienes estaban al tanto de esta negligencia.

Hay aspectos que requieren clarificación, como el posible cambio de titularidad de este bien, comprado en 2005 por una de las empresas firmantes del convenio y ahora embargado a otra. Es preciso que se conozcan los datos del embargo, tanto los que se refieren al importe, que no sabemos si se corresponde con la deuda o la valoración del bien, y que se nos explique por qué precisamente se ha embargado este bien y no otro.

También es necesario que tengamos los datos referidos a la deuda con el Ayuntamiento por la que este habría emprendido acciones legales y desde luego es necesario que se nos den a conocer los informes jurídicos que avalan que la interposición de una "tercería de dominio podría servir para hacer valer el derecho municipal.

Por ello la Concejala de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda constituir una comisión para analizar el embargo del Teatro Circo por parte de la Agencia Tributaria. Esta comisión, que estará capacitada para conocer sobre todos los aspectos relevantes que considere convenientes, elevará sus conclusiones al Pleno, tanto en lo que se refiere a las posibles responsabilidades como a las propuestas para evitar que en lo sucesivo se produzcan situaciones similares.”

3.16. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE REVISION Y COMPROBACION DE REGISTRO DEL PATRIMONIO INCLUIDO EN EL INVENTARIO MUNICIPAL

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio indica que el patrimonio de las entidades locales está constituido de bienes, derechos, y acciones que les pertenece.

En cuanto al Inventario, las Entidades Locales tienen el deber y la obligación de formarlo valorando todos los bienes y derechos reales que les pertenecen, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

La información de obligada inclusión en este Inventario de los bienes inmuebles viene fijada por la anteriormente mencionado Reglamento, recogiendo datos tales como: Nombre; Naturaleza del inmueble; Situación; Superficie; Naturaleza de dominio público o patrimonial, etc. Asimismo se establece que debe constar la signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de que fuere inscribible.

Habida cuenta de que determinados bienes inmuebles del Consistorio, a la luz de las noticias conocidas recientemente, no habían sido debidamente registrados, por diferentes motivos, parece lógico reclamar una revisión profunda que permita comprobar que se cumplen los aspectos indicados en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con objeto de estudiar las irregularidades detectadas, descartar otras, y tomar las decisiones oportunas conducentes a reclamar responsabilidades.

Por lo tanto se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Elaborar un minuciosa revisión del Inventario municipal con objeto de cotejar y comprobar la adecuada inscripción de todos los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad, en virtud del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

Concluyó su intervención el **Sr. Serna Alfonso** informando que el Sr. Ruiz Martínez les había hecho llegar un texto alternativo que consideraba era casi idéntico a lo que UPyD proponía. Señaló que todas las informaciones conocidas indicaban que algo no estaba funcionando bien.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que informó que desde las últimas elecciones municipales los grupos municipales habían pedido información hasta en setenta y una ocasiones y todo se les había facilitado. Por tanto para él, el respeto que se le debe en el cumplimiento de su función de control al gobierno municipal era materia que debe facilitarse para que la Adminis-

tracción sea ejemplo de transparencia, siendo esas las órdenes dadas por la Alcaldía desde el primer día.

Pasó a responder a las mociones empezando por el edificio conocido como JC1, indicando que Intersa depositó dos avales cada uno por 218.000 euros estando el de gestión en Tesorería. Habían pasado siete meses desde la denuncia de esta situación por la Sra. Hernández y en breve quedaría todo aclarado. En cuanto al aparcamiento de la Vieja Condomina, informó que formaba parte de lo que fue el estadio del Real Murcia y estaba por tanto debidamente escriturado y registrado a nombre del Ayuntamiento de Murcia; cuando han tenido conocimiento de que estaba explotado por una entidad fue ésta requerida para su entrega al Ayuntamiento y que la dirección del Real Murcia contestó sin presentar justificación documental a un hipotético derecho a esa explotación de la instalación. Por ello se desestimó por acuerdo de la Junta de Gobierno del 19 de diciembre del 2012, acordándose la iniciación de un expediente de recuperación de oficio de ese terreno. Por lo que se refiere a la plaza de la Hortícola se trata de un bien de uso público local de titularidad municipal, pero no figuraba en el inventario por ser de dominio público; en 24 de junio de 1993 el Pleno del Ayuntamiento aceptó la cesión de dicha plaza sin que se inscribiera en los libros inventarios del Ayuntamiento. Finalizando con el Teatro Circo Villar que arrancaba de un convenio urbanístico firmado entre Mira Levant, Profusa, Lo Navarro, Actividades e Inversiones y el Ayuntamiento de Murcia; el 26 de septiembre del 2011 se firmó el acta de recepción de las obras con carácter provisional pero al detectar los servicios técnicos ciertas deficiencias se le comunicó, fue en ese intervalo cuando apareció el embargo del Ayuntamiento y de la Agencia Tributaria de Alicante contra la mercantil Mira Levant, incurso en concurso de acreedores y contra la anotación de dicho embargo se había interpuesto por el Ayuntamiento la tercería de dominio. El Ayuntamiento tenía en su poder los avales de Profusa y de Mira Levant que cubrían con creces cualquier contingencia. Este era otro problema en vías de ser resuelto de los que ordinariamente se presentan en todas las Administraciones públicas, no solo en este Ayuntamiento.

En cuanto a la moción del Grupo Socialista, indicó que si hubieran responsabilidades se resolverían por los tribunales de justicia si es que se presentasen. Por lo que respecta a la moción de IU referida a la constitución de una comisión, respondió que el embargo del Teatro Circo estaba en vías de levantamiento y todo se resolverá. Por último a UPyD le informó que ya estaban depurando el inventario municipal, ayudado por técnicos municipales facilitados por el Sr. Alcalde a su concejalía. A continuación pasó a dar lectura a su moción alternativa:

“Que por el Servicio de Patrimonio Municipal se revise, o, en su caso, se actualicen, en la mayor brevedad posible el inventario inmobiliario del Ayuntamiento, así como la adecuada calificación de los bienes y la inscripción registral de los mismos y una vez terminado el mismo se dé cuenta a los grupos políticos municipales a través de la Comisión de Asuntos Generales.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que valoró la actuación del Sr. Ruiz intentando dar transparencia, pero el 40% de las solicitudes de información de su grupo estaban pendientes aún de respuesta. Le reconocían la actuación para resolver los diferentes asuntos que los grupos de la oposición le plantean pero la realidad era que estaba mal hecho y que circunstancias externas lo habían puesto de manifiesto. Todo ello generaba una sombra de duda lo que urgía sobre la revisión de la situación del patrimonio municipal. En cuanto al Teatro Circo resultaba llamativo la existencia de un embargo por parte del Ayuntamiento.

Respecto a la alternativa del Sr. Ruiz dijo que lo que su grupo pretendía era que no se dieran más sorpresas y por ello estarían conformes con esta alternativa si le incorporara un plazo razonable en el texto propuesto. Era una obligación del Ayuntamiento actuar diligentemente y escriturar todas sus propiedades, por lo que la moción propone lo que es su obligación. Insistió en que se fijara un plazo. Pidió que una vez visto se trajera a Pleno y ver donde estaba el equívoco, cómo se corregía y si había alguna responsabilidad verlo también. Con la incorporación dicha apoyarían la moción alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que agradeció al Sr. Ruiz la disponibilidad tenida ante las solicitudes de información, mejorando mucho con respecto a la anterior legislatura. Planteó sus dudas sobre por qué había un embargo previo por parte del Ayuntamiento, el Teatro Circo fue adquirido en escritura pública por una de las empresas firmantes del convenio urbanístico y sin embargo ahora se le embargaba a otra ¿Se había producido un traspaso de ese bien? ¿La empresa no tenía más bienes y por eso embargaban el Teatro? o ¿Era la empresa la que había determinado la prelación de bienes a embargar? ¿El importe responde a la deuda de la empresa o a la valoración del Teatro Circo?. Para conocer estos extremos de

forma documental era por lo que pedía la comisión y en caso contrario pedirán documento a documento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que informó respecto a la Plaza de la Hortícola que le habían facilitado un acuerdo Plenario en el que, con el gobierno del Partido Socialista, se aceptaba la cesión de la Plaza y no quedó inscrito en el libro inventario. Respecto a los embargos dijo sería la Sra. Martínez Conesa la que informaría. Sobre las dudas planteadas por la Sra. Herguedas dijo que se trataba de pactos entre las empresas y de los que conocen una parte, pues no todo llega al Ayuntamiento por tratarse de temas internos entre las empresas.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que resumió que la propuesta presentada por el Sr. Ruiz trataba de dos cuestiones, una la clarificación y actualización del inventario de bienes del Ayuntamiento y otra la petición específica de documentación sobre un tema concreto a lo que se añadía el dar cuenta a los grupos en su correspondiente Comisión. Concluyó que parecía que todos estaban de acuerdo en hacer una revisión pormenorizada de todo el inventario de bienes, ver en qué situación está cada asiento y lo que no sea correcto que se corrija, que será de todo ámbito y de toda época. En cuanto a poner fecha, ya le había indicado al concejal responsable que lo efectuaran lo más rápido posible para lo que se había reforzado con personal de otros servicios, pero no pueden dar un plazo exacto.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que pasó a explicar que acreditado el impago del IAE y del IBI de la mercantil Mira Levant SL del 2009 y 2010, tras numerosas notificaciones, se decide iniciar una diligencia de embargo conscientes de que tenían los avales. Explicó que los avales eran solidarios y, aun habiendo cuantías de cada una de las empresas que están en el convenio del Teatro Circo, podrían responder indiscriminadamente de cualquier situación que surgiera. Solo incumplió con el pago de impuestos Mira Levant y para garantizar la situación del Ayuntamiento en lugar de ir contra los avales fueron contra el suelo del Teatro y otras tres fincas, para reforzar la situación de acreedor de este Ayuntamiento. La Agencia Tributaria municipal cuando inicia un procedimiento de embargo ve los bienes de titularidad de la sociedad y se hace de forma masiva. Por ello la posición de embargo del Ayuntamiento sobre el suelo era clara, posicionarse en primera línea con lo que consiguen mantener los avales y añadir a eso la posición prioritaria en el tema del suelo del Teatro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que según lo dicho por la Sra. Concejala entendía que se había hecho por el Ayuntamiento un embargo sobre cuatro parcelas de las cuales una iba, en pocos días, a ser propiedad municipal. Preguntó por eso si el embargo de esas cuatro parcelas suponía un importe igual o superior al coste de la deuda de la empresa; entendía que debía ser por el mismo valor, pero siguió preguntando qué sucedía cuando el Ayuntamiento se hace titular del terreno del Teatro.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** y explicó que el suelo no estaba inscrito en el registro todavía, a pesar de existir un acta a nombre del Ayuntamiento, cuando la Agencia Tributaria decide el embargo que se hace por importe superior y muchos bienes. La decisión de embargar, no era la de autoembargarse, era a una parcela a nombre de una mercantil y lo que se hizo fue garantizar adicionalmente las otras dos vías, avales más otras parcelas, estar con carácter prioritario en el caso de que como consecuencia de la insolvencia de la sociedad alguien decidiera embargar un bien que seguía en el registro a nombre de la mercantil. En estos momentos el Ayuntamiento tenía mejor posición por ser los primeros. Llegado el caso de la transmisión podían retirar y quedar la vía de los avales y la del resto de las fincas. Concluyó que lo que habían hecho era garantizar con acierto la posición del Ayuntamiento.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que no siendo experto en el tema, no había entendido todas las explicaciones y por ello añadió que se hiciera un informe por escrito en el que se exponga definitivamente como están las cosas. Era importante ser concreto, dar certezas y evitar interpretaciones.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que resumió que la intención era poner luz en la situación del patrimonio municipal, y acogiéndose a las palabras del Sr. Cámara de hacerlo con la mayor brevedad posible, entendiendo que puede darse cualquier circunstancia. Concluyó informando que apoyarían la moción alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que afirmó que su grupo también quería llegar a un acuerdo que era aclarar estos asuntos. Estaba conforme con la petición de informe del Alcalde a la Sra. Concejala de Hacienda sobre el tema del embargo para que les quede a todos claro, así como el cambio de titularidad de la mercantil sobre el bien por parte de Patrimonio.

Se aprobó por unanimidad la moción alternativa presentada por el **Sr. Ruiz Martínez** del Grupo Popular, decayendo las inicialmente presentadas.

El **Sr. Alcalde** se ausenta de la sala y le sustituye en la Presidencia el Sr. Moya-Angeler Sánchez.

- MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

3.5. MOCION DEL SR. CASTRO VALDIVIA RELATIVA A ASIGNACION DEL NEGOCIO BANCARIO QUE GENERA EL AYUNTAMIENTO PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y EL EMPLEO

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El problema básico de España y por ende de la Región y del municipio es el paro. Las últimas cifras oficiales que se conocen del número de parados en el municipio no dejan ninguna duda, el paro alcanzó las 45.650 personas en el mes de enero de 2013. 1.114 parados más que el mes anterior (el 2,50% superior) y 4.043 con respecto al mismo mes del año anterior (el 9,72%). Si se compara con los datos de la Región de Murcia, la situación aún es peor en el municipio. En un año, Murcia ha superado en 2,2 puntos el resultado alcanzado en la Región (7,52%).

La percepción de los agentes sociales y económicos tampoco es muy distinta y ésta infiere que la misma empeorará para los próximos meses, puesto que estamos frente a una crisis de demanda. Sin embargo, los gobiernos del Partido Popular (Nacional, Regional y municipal) aplican políticas económicas de recortes y austeridad que agravan aún más esta crisis de demanda.

Por otro lado, el crédito no fluye en la economía a pesar de los rescates al sistema financiero por miles de millones de euros que ha ejecutado el Partido Popular. Las familias y las PYMES no tienen acceso a créditos que incentiven el consumo y tampoco se acometan las inversiones precisas para generar empleo.

Las palabras del Vicepresidente de la Comisión Europea y Responsable de Asuntos Económicos, Olli Rehn, en su última visita en Madrid no pueden ser más clarificadoras *“un crédito escaso y caro es el cuello de botella que impide respirar a España”*.

El negocio bancario que genera el Ayuntamiento de Murcia en un año es elevado. Los últimos datos de ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2012 subrayan que los cobros en entidades financieras alcanzan los 502.935.965,09 euros y los pagos los 499.154.646,83 euros. Estos movimientos se realizan en 172 cuentas de 16 entidades bancarias, concentrándose el negocio en dos entidades bancarias (BMN-Caja Murcia y Sabadell-CAM) con el 75,59% del total.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta que hay otra política posible para incentivar la actividad económica y así generar empleo. Por ello este grupo en esta legislatura, al menos:

1. Ha presentado reclamaciones a las ordenanzas fiscales para que los impuestos, tasas y precios públicos se congelen para 2012 y 2013. Así mismo, ha propuesto que las nuevas bonificaciones del IBI sean más amplias y transversales a todas las PYMES y no solo a las nuevas PYMES de comercio minorista como pretende el Equipo de Gobierno del Partido Popular.
2. Ha presentado enmiendas a los Presupuestos de 2012 y 2013 que incentivan la actividad económica mediante el incremento de las inversiones, que fomentan la contratación nueva del empleo por medio de subvenciones directas a las empresas y que protegen a las capas más desfavorecidas del municipio mediante una apuesta decidida por las transferencias y gasto en bienestar y asistencia social. Todo ello, sin perjudicar el equilibrio financiero-económico de las arcas mediante la disminución de todas aquellas partidas superfluas que existen en el Presupuesto y la optimización de los recursos materiales y humanos del Ayuntamiento.
3. Ha presentado un pacto local por el empleo mediante la numeración de 100 medidas.

Continuando por esta línea, el Grupo Socialista piensa que el Ayuntamiento si es un elemento primordial para generar actividad económica y por tanto empleo en su municipio y no puede esperar a que otras administraciones tomen iniciativas. Solamente es cambiar la orientación de su política para centrarla en el mayor y en el peor problema que tenemos que es el desempleo. Sí, ya es hora de preocuparnos de esas 45.650 personas inscritas en el paro.

Por ello, el Grupo Socialista desde que se inició esta legislatura ha estado preocupado y proponiendo al equipo de gobierno políticas económicas centradas en el principal problema de los ciudadanos.

Hoy traemos otra acción de gobierno a este Pleno. Los cientos de millones de euros que generamos en pagos y cobros por medio de entidades bancarias se convierten en negocio muy apetecible para cualquiera de las entidades financieras que operan en nuestro territorio. Es razonable pensar, pues, que el Ayuntamiento asignase los movimientos bancarios considerando los parámetros de préstamos concedidos y su tipo de interés a PYMES y familias del municipio, de tal forma que nosotros asignemos más

actividad comercial bancaria a aquellas entidades financiera que concedan más préstamos y a un tipo de interés más bajo a aquellos colectivos.

Con esta acción de gobierno y puesto que el beneficio es claro para las entidades financieras, pondríamos una primera piedra para dar la vuelta a las palabras anteriores de Olli Rehn, en el sentido de que “un crédito abundante y barato permitiría *ver la luz* a muchas PYMES y familias”.

El Ayuntamiento no puede quedarse parado y el Grupo Socialista está convencido que hay que innovar en política económica, dirigiendo nuestros esfuerzos al problema más importante que tiene los ciudadanos en este momento: el desempleo.

No podemos hacer siempre la misma política y tampoco ser miopes ante la realidad que nos rodea. Por tanto, la propuesta de asignar el negocio bancario que generamos incentivando la actividad económica y el empleo es una propuesta adecuada y conveniente en los momentos tan difíciles que atraviesa los ciudadanos a los que representamos. Seguramente es la mejor política para siempre, pero ahora es primordial puesto que sin crédito, al menos, no saldremos de la crisis.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Los movimientos bancarios que genera el Ayuntamiento se asignarán entre aquellas entidades financieras que concedan más créditos y más baratos a las PYMES y familias del municipio de Murcia.
- El sistema de reparto y sus variables de análisis se consensuará entre todos los grupos municipales que conforman la corporación.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Toma la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que les parecía un planteamiento razonable vista en el papel la propuesta. Estaban conformes con exigir a las entidades financieras que abrieran el grifo del dinero.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo consideraba acertada la moción y la apoyarían, si técnicamente era posible llevarla a efecto. Subrayó lo difícil que será de recuperar el tejido empresarial tras esta crisis.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que afirmó que su grupo estaba muy preocupado por el paro, por el estancamiento económico y por ello ponían todos los medios posibles para que el crédito fluyera. En cuanto a la moción dijo al Sr. Castro que no tenía disculpa por su

formación que hubiera presentado esa moción, primero por no ser legal, segundo incumplía el objetivo básico de las competencias de su concejalía, tercero se basaba en datos absolutamente falsos y lo más preocupante era materialmente imposible de realizar y conduciría a los resultados contrarios a los pretendidos.

Explicó que la propuesta no era legal porque la Ley de contratos establecía que los criterios a seguir a la hora de contratar los servicios de mediación financiera: conseguir precios ajustados con garantía de solvencia para el Ayuntamiento. Por ello su departamento de economía debía garantizar el sostenimiento de las finanzas públicas que se conseguía obteniendo las mejores condiciones financieras y garantizando que los cobros y pagos se realizaban de la forma más eficiente pasando exponer como lo hacían:

El Ayuntamiento tiene diez entidades colaboradoras en el cobro de tributos, y el ciudadano decide a través de qué entidad paga sus impuestos. La Agencia tributaria daba grandes facilidades para el pago de los impuestos y la primera era que cada ciudadano lo puedan hacer a través de su entidad financiera, con ello se cumplen los criterios de eficiencia y reducción de plazo en el que llega el dinero. En cuanto a los pagos, se realizan a través de la entidad que el acreedor indica que tiene su cuenta lo que posibilita la inmediatez de dicho pago, en el caso de hacerlo a través de otra cuenta el dinero quedaría circulando durante tres o cuatro días hasta que llegara al acreedor.

Recordó que como forma de ayudar a las empresas a que fluyera el crédito era por medio del pago por endoso. Cuando la factura es aprobada, el acreedor puede recibir el dinero a partir del pago por endoso con un tipo que se aproxima a la mitad de lo que le costaría la financiación. Por tanto el Ayuntamiento se sitúa entre el acreedor y el banco y avala las operaciones de cobro. También se garantizaba la sostenibilidad de las finanzas con operaciones que no generaban ninguna comisión para el Ayuntamiento, con pólizas de crédito que permiten pagar en plazo con unos costes inferiores a los tipos de los mercados. Por otra parte en cuanto al dinero que el Ayuntamiento tiene en cuentas corrientes se rentabiliza al 4,5 para ello se coloca el dinero donde mejor se remunera. La consecuencia de todo este trabajo era haber cerrado el ejercicio anterior pagando las facturas a 15 de diciembre.

Sobre los datos aportados por el Sr. Castro dijo que no eran verdad, no había sabido ni interpretar ni analizar los datos facilitados. No existían esas 170 cuentas en bancos, eran solo cuentas abiertas en la contabilidad municipal, que no se corresponden

a cuentas bancarias sino a movimientos internos de contabilidad. Tampoco era cierto que el Ayuntamiento hubiera hecho pagos por 520 millones de euros en 2012, señaló que eso no era posible recordando que el Presupuesto no llegaba a los 400 millones de euros, le explicó que eso se trataba de anotaciones contables. En cuanto a la propuesta era inviable primero por la Ley de protección de datos, no pueden saber quien da los préstamos más baratos ni habría entidad que facilitara esa información. Aun en el caso de poder contar con esa información, los resultados serían los contrarios a los pretendidos: se retrasarían cobros y pagos en cuatro días. Recordó además que si eran muy baratos se debía pensar que incumplían los controles de riesgo, y por tanto eran el tipo de entidad que quiebran. Pidió al Sr. Castro que pensara mejor sus propuestas y comprobara los datos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que cada uno debía hacer su trabajo uno desde el equipo de gobierno y el otro desde la oposición. Continuó que no debía mezclar activos con pasivos, él no se había referido a los préstamos que pide el Ayuntamiento. Por lo que se refería al importe del Presupuesto recordó que si bien era de 400 millones de euros, pero las cifras definitivas con las que había trabajado eran el presupuesto aprobado más los remanentes del ejercicio anterior. Dijo a la Sra. Martínez que nunca llamaba para hablar de las mociones que se le presentaban y su intención cuando presenta mociones es la de aportar. Comentó que muchas de las empresas que trabajan con el Ayuntamiento se estaban quejando del endoso, porque las entidades de crédito se lo van poniendo cada vez más caro. Explicó que al endosar era como quitar una parte de lo que se debe a una empresa, consecuencia del tipo de interés que cobra el banco. Recordó a la Sra. Martínez que para que él pueda dedicar esfuerzo y trabajo le debía dar la información, que a veces desliza en el tiempo.

Pidió que revisara el tema de los endosos, por el cambio de las condiciones crediticias. Señaló que su moción pretendía que el crédito fluyera pues una parte del problema de la economía era que el crédito no fluía. Ante estas situaciones era necesario innovar y ser valientes. Terminó diciendo que se hiciera aquello que fuese necesario para intentar que no hayan mas dramas consecuencia de políticas equivocadas, que se anteponga a las personas por encima de los números.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martinez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que sobre la moción insistió que no cumplía con los criterios legales, ni con los objetivos de la concejalía y que conduciría a los resultados contrarios a los pretendidos, por lo que pidió al Sr. Castro que la retirara, en caso contrario votarían en contra.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que informó que mantenía la moción, y pidió a la Sra. Martínez que adoptara una simulación para observar si funcionaba o no.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.6. MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE AGILIZAR LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA NORTE

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Mucho ha llovido, pese a que estamos en Murcia desde que en mayo de 2008 se acordó entre el Ayuntamiento de Murcia y la Confederación Hidrográfica del Segura un plan para poner fin a las inundaciones que se producen en la zona Norte cada vez que llueve con fuerza. Ese plan conllevaba, entre otras actuaciones, la construcción de un interceptor de aguas pluviales, que como muchos otros proyectos todavía está esperando en un cajón.

Lo que se anunció a bombo y platillo hoy sigue siendo una asignatura pendiente, y mientras tanto, cada vez que caen algo más de cuatro gotas o llega una gota fría, volvemos a ver las ramblas de Espinardo y Churra anegadas, provocando inundaciones en los garajes, locales y viviendas de la zona.

No sólo no se ha resuelto el problema, sino que se ha agravado porque al calor del boom inmobiliario, el Gobierno municipal del PP transformó en urbana muchas zonas de Rambla, sin tener en cuenta las inundaciones que ahora se ven agravadas. Una medida desacertada que tiene como máxima expresión la construcción de una guardería en pleno cauce de la rambla de Espinardo, que por cierto sigue a medio hacer y los vecinos temen con razón, que allí nunca habrá una escuela infantil pública.

La realidad es que el problema de las inundaciones con las lluvias torrenciales se ha agravado y todos tenemos en mente las últimas lluvias con coches arrastrados por el agua, y desde esta Corporación tenemos la obligación de poner fin a lo que se empezó en 2008 porque sinceramente creemos que es una deuda histórica con los vecinos de las pedanías de la zona Norte de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia, presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia, finalizará las obras que faltan por ejecutar en la zona norte del Municipio de Murcia, cumpliendo así con los compromisos adquiridos con la Confederación Hidrográfica del Segura para solucionar los problemas de inundaciones en dicha zona.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente a que incluya el interceptor de pluviales de la zona norte del municipio de Murcia como obra prioritaria y convoque un concurso público para adjudicar el proyecto urgentemente.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que consideró que era una moción a apoyar. Recordó las imágenes de las inundaciones en el último mes de septiembre, sobre todo en la zona de Espinardo, por la no ejecución de las obras referidas en la moción. Añadió el caso similar de Ronda Sur. Por ello consideró que el Ayuntamiento debía tener atención prioritaria en estos asuntos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaría la moción. Se debía terminar con las inundaciones en la zona norte de la ciudad, por ser algo recurrente.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Vidal.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Vidal**, Concejal-Delegada de Calidad Urbana e Infraestructuras, que pasó a explicar el origen del proyecto, que fue promovido por el Ayuntamiento y aprobado por el Pleno de 23 de diciembre del 2004. El proyecto está dividido en tramos en los que quedaba estipulado qué le correspondía a cada Administración. Respecto a la parte correspondiente al Ayuntamiento se había ejecutado un 40% del trazado proyectado, tramo de aguas de escorrentía de la Rambla de Churra a Juan de Borbón y el tramo de la Rambla de Espinardo y Cementerio. Por tanto el Ayuntamiento estaba cumpliendo con los plazos establecidos en el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de la Zona Norte que son de 25 años según el convenio, pero la actual coyuntura económica no favorecía la culminación de una obra de esta envergadura. Pero desde el 2004 al 2011 el Gobierno central no acometió ni un solo metro del colector, siendo otra la situación económica de esos años. Por lo expuesto pasó a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia continuará desarrollando el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de la zona Norte, dentro de los plazos establecidos, e instará

al Ministerio de Medio Ambiente a que incluya el interceptor de pluviales como obra prioritaria.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que afirmó que en el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Murcia de 2004 se comenzó con ese proyecto, pero también la Ley 11/2005 por la que se modificó el Plan Hidrológico Nacional recogía en su Anexo II “nuevas actuaciones de interés general”, m) Interceptor de las aguas pluviales del norte del municipio de Murcia, anexo IV punto g) se habla nuevamente del interceptor de las aguas pluviales del norte del municipio de Murcia. Esto se hizo así por ser en ese momento Presidente de la CHS el Sr. Fuentes Zorita. Por ser un problema del municipio era el Ayuntamiento el responsable de solucionarlo, debiendo pasar a ser de interés general para que el Estado pueda intervenir. En cuanto a los plazos de ejecución de los trámites necesarios eran de años, el anteproyecto salió a concurso en el año 2009 y se finalizó en marzo del 2010. Según informe de la CHS se beneficiarán unas 300.000 personas, por lo que les exige que lo solucionen ya, lo que planteaba era una prioridad y así lo puso el Sr. Zapatero cuando era Presidente.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Vidal.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Vidal** que informó que conocía el proyecto y que se había redactado en la CHS y que estaba establecido el tramo que le correspondía al Ayuntamiento y el que todo el proyecto fue promovido por el Ayuntamiento, instado por Sr. Cámara como Alcalde. Explicó que en temas de hidráulica si no se ejecutaba el último tramo no tenía sentido ejecutar el primero al no tener un punto de desagüe. Se había ejecutado más del 40% de lo que correspondía al Ayuntamiento y era una prioridad, pero no era el momento económico adecuado para acometer una obra de esta envergadura.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que pidió que le leyera de nuevo la alternativa que le había parecido que era casi igual que la que ella presentaba. Insistió que ella pedía que las obras se hicieran al cien por cien.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Vidal** que reiteró que al Ayuntamiento le competía un tramo, que el plazo de realización era de 25 años y que priorizarán en ese sentido. Continuó dando nuevamente lectura al texto de su alternativa.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que dijo que si bien tendrían 25 años para ejecutarlo, podían haber iniciado el procedimiento por trámite de urgencia. Pero recordó que antes de terminar las soluciones a este espacio, lo que habían hecho era convertir un cauce de rambla en calle, pero el agua no entendía de papeles y se había agravado la situación por las decisiones que habían tomado en materia urbanística.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Vidal** que añadió que había quedado claro que el gobierno del Partido Popular era el que había promovido el tema, que el Ayuntamiento había ejecutado el 40% de la obra y que la Confederación con el Sr. Fuentes Zorita al frente no ejecutó nada.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Martínez Vidal** que fue aprobada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones cinco de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo así la moción inicialmente presentada.

3.7. MOCION DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A LA NECESIDAD DE DOTAR AL VIAL DE RONDA SUR DE ACERAS (AL MENOS UNA ACERA Y CARRIL BICI) EN EL TRAMO EXISTENTE ENTRE EL CRUCE DE SANTIAGO EL MAYOR Y EL BARRIO DEL PROGRESO HASTA LA GLORIETA DE ESE VIAL EN LA QUE CONFLUYEN LA AVENIDA DE LOS DOLORES Y LAS CALLES VICENTE ALEXANDRE Y PINTOR ALMELA COSTA DEL BARRIO INFANTE JUAN MANUEL

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Tal y como manifesté en el anterior Pleno del mes de enero en el debate sobre las medidas de seguridad para los peatones en Ronda Sur; en el que el Sr. Concejal de Tráfico y Transportes manifestó que el Equipo de Gobierno tenía que estudiar con profundidad la propuesta de dotar de aceras el tramo de Ronda Sur que discurre sobre las vías del tren entre el cruce de Santiago el Mayor y Barrio El Progreso hasta la glorieta de ese vial en la que confluyen la Avda. de Los Dolores y las Calles Vicente Alexandre y Pintor Almela Costa del Barrio Infante Juan Manuel.

Desde el Grupo Municipal Socialista se ha investigado y estudiado la posibilidad técnica, consultando a ingenieros de caminos, puertos y canales y contrastando el dominio público del citado vial, y por la información recabada es perfectamente posible desde el punto de vista técnico y legal, la construcción de un carril-bici y una acera de entorno a dos metros de anchura cada uno, es decir 4 metros entre acera y carril bici, en el lado izquierdo del mencionado vial, en el sentido de Barrio El Progreso a Avenida de Los Dolores, para lo que no sería necesario hacer ningún tipo de expropiación ya que el

espacio que se ocuparía es de propiedad pública, al formar parte del terreno expropiado para la construcción de la Ronda Sur.

Tal y como manifestamos en el pleno ordinario de enero, son muchos los ciudadanos (más de 30.000) de los barrios de Santiago El Mayor, Urbanización Ronda Sur, Barrio El Progreso, Patiño e Infante Juan Manuel, que se desplazan o podrían desplazarse a pie a la zona de la Ciudad de la Justicia y a la zona comercial de ese entorno y viceversa y que en la actualidad deben dar un gran rodeo cruzando las vías del tren por Santiago El Mayor, situación que se vería agravada si por alguna obra u otra razón se cerrase el referido paso a nivel a tráfico incluido a los peatones. Itinerario que se acortaría mucho si existieran aceras en el vial Ronda Sur en el tramo existente entre el cruce de Santiago El Mayor y Barrio El Progreso y la Glorieta de Ronda Sur y La Avenida de Los Dolores, en el puente de Ronda Sur sobre las vías del ferrocarril.

Resulta conveniente resaltar que si por cualquier circunstancia, obra, etc. se cortase el paso peatonal del paso a nivel de Santiago El Mayor, los peatones procedentes del ese barrio, la Urbanización Ronda Sur, Patiño o Barrio El Progreso no tendrían un paso peatonal seguro para cruzar las vías del ferrocarril; tendrían que desplazarse hasta la Carretera de El Palmar a la altura de San Pío para poder hacerlo.

Además Ronda Sur es un vial por el que no está prohibido circular en bicicleta al ser un vial municipal de gran capacidad. Si las bicis ya son un vehículo inestable circulando, esa situación aumenta cuando una bicicleta va subiendo una pendiente como la existente para pasar de un lado al otro del puente sobre las vías del ferrocarril en Ronda Sur. Si a esto se le añade la falta de visibilidad y el peligro por alcance en esa misma zona y por esas razones de falta de visibilidad, se hace indispensable una solución al efecto.

Es por todo lo expuesto, en aras de mejorar la seguridad vial de la zona Sur de la ciudad, particularmente de los peatones y ciclistas usuarios del vial Ronda Sur para garantizar su seguridad en la zona referida y la calidad de vida de los vecinos, por lo que someto a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Promover la redacción del proyecto técnico de ejecución de aceras y carril bici en el tramo existente en el vial Ronda Sur, entre el cruce de Santiago El Mayor y Barrio El Progreso hasta la glorieta de ese vial en la que confluyen la Avda. de

Los Dolores y las Calles Vicente Alexandre y Pintor Almela Costa del Barrio Infante Juan Manuel, pasando por el puente de Ronda Sur sobre las vías del ferrocarril.

SEGUNDO.- Licitación, adjudicación y ejecución de las obras de dotación de aceras y carril bici en el citado tramo del vial Ronda Sur, en aras de mejorar la calidad de vida y la seguridad vial de los peatones vecinos de los Barrios de Santiago El Mayor, Urbanización Ronda Sur, Barrio El Progreso, Patiño e Infante Juan Manuel.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, que agradeció al Sr. Zapata su moción, a ellos también les preocupa la seguridad vial pero de todo el municipio. Respecto al tema que plantea dijo que el Ayuntamiento disponía de buenos técnicos, se dispuso de un tercer carril de la mejor manera posible. Se estaban estudiando diversas posibilidades para solucionar esos problemas y por ello pasó a presentar una moción alternativa:

“Que se estudie, por parte de los Servicios Técnicos municipales, las soluciones más adecuadas y sostenibles que posibiliten la permeabilidad y accesibilidad, y que sirvan así mismo para mejorar y garantizar la seguridad vial y el tráfico peatonal en el vial de Ronda Sur, entre el cruce de Santiago el Mayor y la glorieta de conexión a la avenida de Los Dolores.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que aun no gustándole que presenten mociones alternativas, no le importaba apoyarla si le explicaba qué tipo de soluciones se estaban estudiando. Le indicó que la permeabilidad podía resultar imprescindible, a pie no se podía ir sin desplazarse hasta San Pio X. Concluyó pidiendo que incluyera en la alternativa un plazo, qué soluciones y con qué consignación presupuestaria.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés** que le preguntó al Sr. Zapata si cuando se hizo Ronda Sur existían ya los barrios reseñados, continuó recordando lo sucedido con la autovía del Reguerón. En cuanto a Ronda Sur dijo que se hará lo antes posible, cuando se tengan los proyectos de los técnicos de esta casa y según la solución y su cuantificación económica, así como de la disponibilidad presupuestaria, entonces se dirá cuándo se podrá hacer. Recordó que en ese espacio había que hacer una pasarela en dominio de la ADIF, por lo que el proyecto se les debía enviar para que lo autoricen. Por todo ello no podía dar una fecha y que en unos meses digan que se les engañaba. Por seriedad no podían dar fecha, sí con la máxima prontitud y diligencia pero nunca a lo loco por responsabilidad.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que solo pedía un compromiso y que la alternativa entendía que no tenía vocación de construir nada por lo que no lo apoyarían.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Arce Pallarés** que fue aprobada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, siete votos en contra cinco de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes; una abstención del Grupo Unión, Progreso y Democracia y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

3.8. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRECIO PUBLICO POR LA CESION DE ESPACIOS ADSCRITOS AL AREA DE CULTURA

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Ante la incertidumbre generada en el tejido social de nuestro municipio por la aprobación de los precios públicos por el uso de los espacios municipales se hace necesario dar respuesta a esta situación.

A la vista de ello, y con la intención de apoyar a los colectivos socioculturales de nuestro municipio, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción los siguientes ACUERDOS:

- Que se exima del pago del precio público por fa cesión de espacios adscritos al área de Cultura a los colectivos socioculturales que no tengan fin de lucro y que la actividad que se realice en dicho espacio público no genere ingresos adicionales. Dicha exención se aplicará de forma transitoria y hasta la aprobación de una norma que identifique de forma objetiva los colectivos que deben quedar exentos de pago.
- Que se cree una mesa de trabajo con todos los grupos políticos para elaborar una normativa en la que se determine mediante criterios objetivos que colectivos socioculturales deben estar exentos del pago del citado precio público.”

Se ausenta el **Sr. Alcalde** y le sustituye en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que la aplicación de este precio público en ese ámbito podía generar una barrera al

desarrollo de actividades culturales. Otro aspecto que les preocupaba era quién quedaría exento del pago, con qué criterio se haría, pues no era un aspecto que estuviera regulado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal-Delegado de Cultura, que informó que la norma de los precios públicos no era exclusiva de este Ayuntamiento, en la mayoría de las Administraciones tienen normativas parecidas. La puesta en funcionamiento de un espacio conlleva una serie de gastos. Las actividades que desarrollan las entidades socioculturales, al enmarcarse dentro de la programación de funcionamiento del día a día de estos espacios, se encuentran exentas. Informó que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que lamentó que no apoyaran la propuesta, dijo que seguramente se estaba eximiendo del pago de forma correcta, pero también existían otras entidades del mismo tipo pero que no estaban dentro de la programación de los centros, y esto era lo que ponía en evidencia en su moción. A algunos colectivos ya se les había informado de la vigencia del Precio Público y por ello pedía que sobre papel se reflejaran las exenciones y una normativa que regule el uso de estos espacios.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que señaló que no toda la programación que se desarrolla en un centro cultural tiene por qué formar parte de la planificación del Ayuntamiento. Por lo que consideraba necesario establecer unos criterios objetivos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que recordó que cuando se hizo la exposición pública de la ordenanza era el momento de haber presentado alegaciones.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que respondió que a los precios públicos no era posible alegar, sino presentar un recurso. Señaló que al igual que con los vendedores de mercados y plazas, a estos colectivos también les ha pillado por sorpresa el Precio Público. Pidió que recapacitaran la postura.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que recordó al Sr. Gómez que su grupo planteó el problema en el Pleno.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que dijo al Sr. Gómez que en la Comisión correspondiente ya plantearon estas anotaciones, así mismo señalaron que en la relación no se recogía el auditorio del Thader que está siendo utilizado y conlleva su gasto.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que dijo que todas las asociaciones socioculturales que realizan actividades culturales en el ámbito de los centros municipales, seguían con la misma dinámica y no se les estaba cobrando.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.9. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE LA PARTICIPACION DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DESFILE MURCIA EN PRIMAVERA

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La participación ciudadana en la organización de la vida social y cultural de nuestro municipio enriquece y fortalece nuestras fiestas, es por eso que ya contamos en la organización de las mismas con diversos colectivos folklóricos y culturales.

Allí donde sea posible debemos abrir espacios de participación porque esto hará aún más singulares y atractivas nuestras Fiestas.

Por estos motivos, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente ACUERDO:

- Que a partir del año 2014 se realice una convocatoria pública de subvenciones dirigida a la participación en el Desfile Murcia en Primavera cuyos destinatarios sean colectivos socioculturales de nuestro municipio.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dijo que le parecía una propuesta razonable, si bien se pide colaboración para el desfile también sería bueno que se les ayudara a los grupos que participan.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal-Delegado de Cultura, que explicó que el éxito de las fiestas estaba en el nivel de participación. En cuanto a la sub-

vención, no era para realizar el bando de la Huerta sino que es una subvención que recibe la Federación de Peñas y Agrupación Sardinera para todos los eventos relacionados con las fiestas de primavera. En el caso del desfile de Murcia en Primavera tenía una gran colaboración y participación de diferentes colectivos y asociaciones como los productores de flor y floristas, etc. La participación ya se cumplía en estos desfiles y por ello no apoyarán la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que no ponían en duda la participación, dio datos de la participación en el desfile de Murcia en Primavera como la Peña de la Pava, que había costado siete mil quinientos euros, al igual que la participación de la Asociación Cultural Folclórica Cardenal Belluga. Por ello pedían que en lugar de subvenciones directas a algunos colectivos, que se hiciera una convocatoria de subvenciones pública y que cualquier colectivo pueda participar en igualdad de condiciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que insistió que era una propuesta razonable y que con ello se evitarían las concesiones de ayudas de forma particular.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** y dijo que sobre las asociaciones mencionadas recordó que habían más y podía dar información de qué hacía cada una de ellas a lo largo de todo el año. Señaló que entendía que había algún problema de conciencia del Grupo Socialista con este desfile, pues fueron los que dejaron que falleciera. No harán una convocaría como la pedida que pueda dar lugar a un proyecto inalcanzable.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** y pidió que no les achacara cuestiones del pasado. Lo que pedían era que no dieran subvenciones directas a ningún colectivo dejando al margen al resto. Pedían equidad e igualdad entre los colectivos.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que contestó que no pedía equidad ni igualdad entre colectivos, si fuera así habría expuesto todos los colectivos que participan y no solo dos. No le interesaba el desfile de Murcia en Primavera, sino generar un debate artificial y le molestaba que hubieran recuperado ese desfile y que tenga éxito.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que preguntó al Sr. Gómez por qué le daba 7.500 euros a la Peña de la Pava y no se lo daba a alguna escuela de baile, insistió por qué a unos si y a otros no.

El **Sr. Gómez Carrasco** contestó que había muchas cosas que la Sra. Garries no sabía y que él encantado lo aclararía, el desfile lo organizaba la Agrupación Sardinera y no el Ayuntamiento de Murcia.

La **Sra. Garries Medina** preguntó que en tal caso por qué le daban 7.500 euros por su participación a dos colectivos.

El **Sr. Gómez Carrasco** insistió que la información la tenía, invitó a la Sra. Garries a ver las carrozas y los floristas para que vea el coste de cada cosa.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

Se ausenta el **Sr. Alcalde** de la sesión y le sustituye el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**.

3.10. MOCION SOLICITANDO QUE LA WEB MUNICIPAL RECOJA LAS NORMAS URBANISTICAS EN VIGOR

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Según nuestra legislación, para que una norma entre en vigor, es preciso cumplir con el requisito de la publicación en el BOE, si es una norma estatal, o en el boletín de la comunidad autónoma, si es una norma autonómica, o, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (DOCE) si es una norma comunitaria.

En la página web de la Concejalía de Urbanismo se puede obtener información acerca de las normas urbanísticas y planos del Plan General. En esta página se da cuenta de las distintas publicaciones en el BORM: la adaptación a la Ley Regional del Suelo, aprobada definitivamente por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 28 de diciembre de 2005; la Orden de 12 de mayo de 2006 (BORM de 31 de mayo), de toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias relativas a la normativa urbanística de dicha adaptación y la Orden de 20 de julio de 2006 (BORM 19 octubre

2006) de aprobación definitiva de los ámbitos suspendidos de la adaptación por la Orden Anterior.

Este último documento sin embargo señalaba algunos aspectos del Plan que todavía debían ser modificados, y en concreto se refería a las deficiencias de la documentación gráfica. Para ello exigía la publicación de un documento Refundido completo de todos los documentos de ordenación del Plan General.

Este documento refundido del ahora llamado Plan General Municipal de Ordenación, data de junio de 2007 y fue aprobado en el pleno de octubre del mismo año, pero carece de toma de conocimiento y no ha sido publicado en el BORM, por lo que no es un documento legalmente aprobado. A pesar de ello es este refundido el que aparece en la página web municipal, siendo especialmente significativo que se haya colgado la documentación referida a las fichas de los sectores y los planos que forman parte de la documentación del PGM0 que al aparecer publicados en una web institucional ofrecen una falsa idea de legalidad de una norma que sin embargo sigue sin estar en vigor.

Por ello, y en aras de una veraz información a la ciudadanía, los concejales del Grupo Municipal Socialista y de IU-Verdes que suscriben proponen al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Murcia procederá a reflejar en la web municipal de urbanismo la información veraz de las normas urbanísticas que actualmente están en vigor, eliminando aquellos documentos o partes de los mismos que no cuenten con aprobación definitiva ni hayan sido publicados según el procedimiento correspondiente.”

Agradeció el **Sr. Castro Valdivia** la disposición del Sr. Bernabé ante lo que se planteaba incorporando un matiz con lo que el acuerdo quedaría con la siguiente redacción:

“El Ayuntamiento de Murcia reflejará en la web municipal de urbanismo la información veraz de las normas urbanísticas que actualmente están en vigor, eliminando aquellos documentos o partes de los mismos que no cuenten con aprobación definitiva ni hayan sido publicados según el procedimiento correspondiente.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que le llamaba la atención que una parte de las publicaciones se recogieran de forma exhaustiva y otra no, en concreto que la planimetría y el refundido del año 2007 aparezca como válido cuando no ha tenido toma de conocimiento. Por eso presentaron la propuesta para que se refleje sólo lo que esté en vigor.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que dijo que aceptaba la propuesta. Señaló que la pagina web ya se dice que lo publicado en ella tenía carácter meramente informativo y pudiendo estar afectada a posibles modificaciones. Afirmó que en el menor tiempo posible ajustarán la Planimetría y se dará la toma de conocimiento.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad.

- MOCIONES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.12. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS URBANISTICOS

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Los convenios o acuerdos urbanísticos son actuaciones que pueden afectar de forma importante al planeamiento por lo que es lógico que despierten el interés de la ciudadanía y que ésta reclame su legítimo derecho a la mayor transparencia informativa posible. Esta es la razón que ha movido al legislador a establecer mayores garantías en cuanto a la exposición previa y posibilidad de alegaciones de estos acuerdos.

En efecto, el art. 158.3 del Real Decreto. Legislativo 1/2005 que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia supuso un avance respecto del ocultismo en que se desarrollaban estas actividades con particulares al suponer la publicación y consulta pública de los convenios urbanísticos. Con todo, esta primera fase ha sido superada por la regulación estatal contenida en el R.D. Legislativo 2/2008 que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Suelo al introducir en su art. 11 mayor participación ciudadana y exigir el trámite de información pública en la aprobación de estos convenios, haciendo preceptivo que los ciudadanos puedan ser oídos.

Sin embargo el desarrollo de un convenio urbanístico no culmina con su proceso de firma ya que implican una serie de compromisos de desarrollo que deben de ejecutarse y que condicionan los acuerdos establecidos. Pues bien, sobre esta fase del proceso la ciudadanía apenas tiene información.

La propuesta que hoy presentamos va encaminada a un mayor desarrollo en el municipio de Murcia del art. 23 de la Constitución Española al pretender el aumento de la participación ciudadana en los asuntos públicos de tal forma que en nuestro ayunta-

miento se amplíe la permanente consulta pública de los convenios establecida por ley a la información relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos.

En los convenios o acuerdos urbanísticos suscritos entre este Ayuntamiento y distintas entidades, se establecen ciertas condiciones económicas para que se pueda realizar la ordenación prevista en el texto firmado y que suponen según el caso la ejecución de una actuación de interés municipal, la cesión en metálico del valor equivalente al aumento de edificabilidad o una combinación de ambas cosas.

Como las normas urbanísticas regulan que el convenio debe establecer las garantías necesarias para su cumplimiento, en cada uno de estos convenios suscritos se recoge tanto el acuerdo económico concreto como las fórmulas y los plazos para que se ejecuten los pagos.

Analizando uno a uno los convenios o acuerdos suscritos en la zona norte de Murcia, comprobamos que hay pagos y actuaciones que a fecha de hoy deberían de haberse ejecutado y otros que estarían pendientes. Sin embargo, ni siquiera este grupo puede conocer fácilmente el estado de cumplimiento o ejecución, mucho menos la mayoría de los ciudadanos.

Por ello, la Concejala que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda hacer pública toda la información relativa al seguimiento del desarrollo de los convenios urbanísticos, incluyendo aquella relativa al cumplimiento de las obligaciones económicas o de ejecución de determinadas obras que se contienen en los mismos.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejala-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que explicó que eran muchos los organismos que les habían dado los máximos puntos de transparencia urbanística. Según la normativa se debe dar publicidad mayor a estos convenios y que cualquier ciudadano tenga derecho a cualquier información que se establezca en los mismos. Los convenios estaban publicados en la web, con sus plazos y sus obligaciones. Por lo expuesto pasó a leer una moción alternativa:

“Que el Ayuntamiento de Murcia publicará cualquier tipo de convenio que afecte a cualquier tipo de ciudadano, para que todos tengan pleno conocimiento de las contraprestaciones que se establecen en los mismos.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó que los convenios ya se publicaban en el boletín, y lo que querían saber era si en el convenio, puso como ejemplo el del Teatro Circo, dice que se entregue

en metálico determinado dinero en unos porcentajes y plazos según se desarrolle el Plan si se habían cumplido esos trámites y si existía un certificado de Tesorería por estos pagos. Comentó el caso del convenio de cesión de terrenos a la UCAM, donde se recogían unos pagos, becas, establecimiento de una comisión mixta, que no se habían ejecutado. Desconocían si se hacía seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del convenio, el Ayuntamiento sí cumplía pero la parte privada no lo sabían. Por tanto pedía la publicación no del convenio sino del desarrollo de los aspectos que incumban al convenio.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que la moción era razonable, y lo que interesaba era que se dispusiera de la información de la forma más sencilla e ilustrativa posible para todos los ciudadanos del municipio. Por ello lo que se debía poner era la situación actual de los hitos de cada convenio. Señaló que cuanto más precisa fuese la información, ésta les obligaría a estar muy pendientes de cada cuestión contemplada dentro de los convenios. Por lo dicho indicó al Sr. Bernabé que si en la moción alternativa incluía lo referido a los hitos la apoyarían.

El **Sr. Bernabé Caballero** dijo que su propuesta buscaba la máxima transparencia y por ello pasó a leer la nueva redacción de su alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia publicará toda la información de cualquier tipo de convenio para el seguimiento por los ciudadanos, y tener el pleno conocimiento de su situación y contraprestaciones que se establecen en los mismos.”

Terminado el debate se aprobó la moción alternativa del **Sr. Bernabé Caballero** por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

3.13. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE ADECUACION DEL APARCAMIENTO DEL MALECON

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La zona de aparcamiento disuasorio del Malecón, calle Alcalde Gaspar de la Peña, se ha convertido con el tiempo en un servicio muy solicitado por los ciudadanos. Prueba de ello es el nivel de ocupación diaria, a lo largo de toda la jornada.

IU-Verdes presentó una moción en 2010 pidiendo la renovación del asfaltado y de la señalización horizontal, que se convirtió en acuerdo municipal.

Sin embargo, consideramos este servicio y el lugar que ocupa dignos de un acondicionamiento y promoción más adecuados. De hecho, no existe señalización en los alrededores ni en las vías de acceso a Murcia que oriente hacia este aparcamiento a quien no lo conozca previamente. No viene reflejado en el Plano Turístico de la web de la concejalía de Turismo.

Algunos servicios referidos a la movilidad no quedan adecuadamente reseñados mediante paneles informativos, en un lugar utilizado con claro sentido del desplazamiento. Del mismo modo, sería necesario disponer itinerarios de transporte específicos que conecten con el resto de la ciudad de forma interesante.

Por ello el concejal de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asegurar un mantenimiento de asfaltado y señalización acorde al uso e importancia de este servicio.

SEGUNDO.- Mantener la limpieza del entorno.

TERCERO.- Establecer información clara sobre conexión con el transporte urbano mediante paneles.

CUARTO.- Reflexionar sobre la posibilidad de creación de servicios propios de un aparcamiento en el ámbito de la creación de empleo.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que informó del apoyo a la moción, recordando que el mismo tema se había tratado ya cuatro veces en el Pleno.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también estaba conforme con la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que pasó a presentar una alternativa, explicando que ésta era por dar un sentido más realista a lo que se podía hacer en ese espacio.

“1.- Se procederá a revisar las condiciones generales de la explanada y se efectuará, si es preciso, medidas adicionales a las actuaciones de mantenimiento que se vienen realizando.

2.- Se establecerá información sobre las paradas y las líneas de autobús de transporte urbano.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que estaban conformes en lo fundamental pero que su propuesta era más concreta.

Señaló que era el único aparcamiento que no se anunciaba. Añadió que se podía proponer algún tipo de servicio propio de un aparcamiento y que pueda generar algún tipo de puesto de trabajo, revisar la pintura y establecer alguna sombra con platas leñosas y que mejore la imagen de este espacio desde la autovía.

El **Sr. Iniesta Alcázar** contestó que en su alternativa ya se incluía la revisión de las condiciones generales del aparcamiento. En cuanto a crear puestos de trabajo, lo mejor era promover medidas que impliquen movimiento de divisas.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Iniesta Alcázar** que se aprobó por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

3.14. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS EN SAN BASILIO/EL RANERO

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El CEIP Juan XXIII del barrio del Ranero viene aumentando su población escolar desde hace 10 años como fruto del aumento poblacional en la zona y por la falta de una planificación adecuada a las previsibles necesidades al respecto. Se trata de una zona urbana cuyo crecimiento ha sido progresivo en estos años, lo que habría facilitado a priori las políticas de previsión en materia escolar.

Sin embargo, la planificación educativa se ha concretado en dos medidas poco resolutivas y eficaces en torno al verdadero problema. En 2009 se crea el CEIP Reino de Murcia, de una sola línea, a todas luces insuficiente desde el primer día para acoger la demanda de plazas escolares.

Por otra parte, mediante Decreto nº 18 1/2009, de 12 de junio, se crea el CEIP nº 39 del barrio del Ranero, con domicilio muy particular en c/ Acequia, sin y Paseo Duques de Lugo, sin. Es decir, se trata de un colegio virtual, que tiene como sede física los centros Juan XXIII y Reino de Murcia.

La insuficiencia calculada de la primera medida y la paradoja de la segunda han alimentado la saturación de matrícula en ambos centros, siendo el CEIP Juan XXIII el más perjudicado, ya que el Reino de Murcia no permitía mayor ocupación por una cuestión física.

La realidad es que el CEIP Juan XXIII ha convertido en aulas ordinarias todos los espacios posibles, sacrificando salas destinadas a otros usos escolares igualmente

necesarios para un desarrollo docente normalizado. Así, se han suprimido la sala de psicomotricidad, la biblioteca, la sala de música y las destinadas a desdobles. Cabe destacar que las pistas deportivas se encuentran reducidas a una mínima expresión en comparación con la población que debe atender este centro.

Tanto el Consejo escolar del centro como la Junta municipal, a petición del vocal de IUy, han mantenido encuentros con responsables de la Consejería de Educación para exponer este problema y solicitar soluciones a este problema. En reunión celebrada el retropróximo 18 de octubre, el Director General de Infraestructuras, señor Ramírez Burgos, aseguró su interés por realizar obras de ampliación en el centro o asumir la construcción de uno nuevo con cargo a los Presupuestos autonómicos de 2013, incidiendo en que este asunto ocupa el cuarto puesto en las prioridades de su Dirección General, tras las intervenciones en Lorca, El Palmar y Molina de Segura. Estas obras se realizarían en el solar cedido por este Ayuntamiento, anexo al CEIP Juan XXIII, que albergaba hasta ahora una instalación deportiva municipal, y que el propio centro ocupa en determinados momentos para alivio de su densidad demográfica escolar.

Infortunadamente, la partida presupuestaria aludida no existe en los Presupuestos autonómicos para 2013, lo que nos lleva a presumir que el cuarto lugar en prioridad de actuación no tendrá valor a efectos prácticos.

A partir de lo expuesto, y en atención a la preocupación de la comunidad escolar del CEIP Juan XXIII sobre el futuro del centro, este concejal propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación actuaciones para garantizar el abastecimiento de plazas escolares en centros públicos para esta zona, ya sea mediante ampliación del CEIP Juan XXIII, ya mediante la construcción de instalaciones propias del nº 39.

SEGUNDO.- Informar a las Comunidades escolares de los CEIP Juan XXIII y Reino de Murcia de las respuestas de la Consejería de Educación en cuanto a estas decisiones y plazos de ejecución.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su grupo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que informó que su grupo también apoyaría la moción y explicó que con ello quedaría por escrito la petición dirigida al Director General de Centros y así tener también por escrito su contestación. Adelantó que ella ya sabía que la CARM iba a hacer una ampliación de centros con una petición muy urgente a la Consejería de Hacienda para que den ese dinero y el espacio del Colegio Juan XXIII ya estaba cedido por parte del Ayuntamiento a la Consejería. No era una situación tan alarmante como aparecía en la moción, pero sí se debía mejorar. Las AMPAS de los colegios conocían de primera mano la situación del tema.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que fue aprobada por unanimidad.

- MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

3.17. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE CONVOCATORIA DE RESERVA DE USO LIBRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En la convocatoria 2012/2013 de Reservas de uso libre en instalaciones deportivas municipales para la celebración de entrenamiento y ligas oficiales de competición, dirigida a Clubes y Asociaciones que participan en competiciones oficiales, así como para otras entidades, grupos o personas que los requieran para entrenamientos no oficiales o la práctica de deporte recreativo, se ofertaban 45 instalaciones, descritas en su punto tercero, pero entre ellas no se encontraba ninguno de los campos de fútbol u otros deportes en los que compitan 11 jugadores de campo de [os que son propiedad municipal en el centro del casco urbano o en pedanías.

Esta situación deja a dichos campos de deportes en una situación anómala, pues la adjudicación de los mismos no está regida por el Baremo de Méritos que se adjunta en el Anexo 1 de la citada convocatoria, lo que hace que las solicitudes para la adjudicación de dichas instalaciones se hagan según el albedrío de personas, que al no poder disponer de la baremación de méritos no tienen los suficientes elementos objetivos de juicio para la adjudicación.

Este hecho puede dar lugar a adjudicaciones de las instalaciones que crean un conflicto de intereses entre personas y entidades, y que en algunos casos se llega a adjudicar las horas disponibles a equipos que después no han podido materializar las suficientes fichas federativas, e incluso que se han retirado a la mitad de [a competición, y que dejan un espacio-tiempo sin ocupar por el resto de vecinos que sí lo desearían.

Con el fin de mejorar la adjudicación de dichas instalaciones deportivas, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que en la Convocatoria para la temporada 2013/2014 y sucesivas, de reservas de uso libre en instalaciones deportivas y municipales para la celebración de entrenamiento y ligas oficiales de competición, se incluyan los campos de fútbol y otros deportes practicados por equipos de 11 participantes, dentro de las Bases que rigen la adjudicación del resto de instalaciones deportivas del municipio.

SEGUNDO.- Que en dichas instalaciones, después de la adjudicación previa del uso del campo, que habitualmente se hace antes del verano, a las sociedades y entidades a las que se les ha adjudicado, se les exija -antes del inicio de las competiciones- la presentación de las fichas realmente inscritas en las respectivas federaciones al objeto de comprobar la veracidad de la solicitud, y llegado el caso de que por circunstancias que no vienen al caso, no hayan podido materializar el número de fichas/jugadores que sean merecedores del uso exclusivo de las instalaciones durante un tiempo determinado, la Junta Municipal encargada de la adjudicación considere darle entrada al equipo/sociedad que haya quedado en el siguiente lugar de la baremación.

TERCERO.- Si durante el curso, un equipo desaparece, se de la opción al siguiente en la lista y que esa incidencia sea tenida en cuenta como una especie de "penalización" para el año que viene.

CUARTO.- Que se publiquen en La web de la Concejalía de deportes las listas de solicitudes y las puntuaciones obtenidas.

QUINTO.- Llegado el caso de que hubiera más demanda que posibilidades, para hacer un uso lo más proporcionado posible, el campo de fútbol se divida en 2 campos de fútbol 7 con el fin de atender las necesidades del máximo número de ciudadanos.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, que explicó que desde 1991, con el Reglamento de Juntas Vecinales, la cesión de la gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas de pedanías se pasó a las Juntas de Vecinos como proceso de descentralización. Eran las Juntas de Vecinos las que establecen qué asociaciones deportivas son las que utilizan esas instalaciones. Por ese motivo ellos incluyen solo las instalaciones que gestionan

directamente desde su Concejalía de Deportes. Respecto al baremo se exige a los solicitantes que aporten las inscripciones pertinentes en las federaciones deportivas correspondientes y las fichas que avalan la participación de ese equipo en la categoría federada en cuestión. Los equipos no suelen desaparecer a mitad de una temporada, en caso de darse se busca a la siguiente asociación que ha solicitado el espacio, pero esto no era tan sencillo de desubicar un equipo y pasarlo a otra instalación. En cuanto a la optimización de los campos, esto era así como lo demostraba la presencia de un sistema en los campos de fútbol con porterías para fútbol-siete en los laterales y que cuentan con un poste retráctil para cuando se juega a fútbol-once. Por último dijo que aceptaba el cuarto punto de las propuestas y por tanto que se publique en la web de la concejalía tanto la lista de las solicitudes como sus puntuaciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que afirmó que conocía que eran las Juntas Vecinales las que asignaban los campos, pero esto no implicaba que se hiciera una baremación previa de esos equipos que lo solicitan. Consideró que con un correcto funcionamiento a partir de una baremación y que no sea al libre albedrío de las personas que integran la Junta, las que determinen a quien se da.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona** que explicó, respecto a establecer un baremo, que no se daba la casuística de más de una asociación para fútbol u otro deporte de más de once jugadores. En sus 17 años como Concejal de Deportes conocía esta realidad. En las pedanías era la asociación que existe históricamente y los que quieren practicar fútbol se integran dentro de esas asociaciones deportivas ya constituidas. En los pabellones cubiertos sí hay un baremo pues es donde se daba una alternancia multidisciplinar más importante que en los campos de fútbol, y es donde su concejalía asume los gastos directamente.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que informó que apoyarían la moción por ahondar en el tema de la igualdad de oportunidades. Añadió que sería interesante publicar en la web los espacios que queden libres.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** y señaló que para su grupo era esencial lo planteado en el punto uno de la moción, respecto al uso de las instalaciones les constaba que se sacaba el máximo partido, en cuanto a publicar en la web estaban conformes en el aumento de la información, pero su grupo se abstendría por no estar conformes con eliminar la descentralización sobre estos espacios.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.18. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR CERTIFICADO O DECLARACION DE CARTA DE PAGO DE PLUSVALIA

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor** que explicó que tras hablar sobre su moción con la Sra. Martínez Conesa ha visto que podía haber algún error en el planteamiento de la moción por lo que informaba que la retiraba.

3.19. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE EL RECHAZO AL PROCESO MILITAR Y CONDENAS A LOS INTEGRANTES DEL CAMPAMENTO DE GDEIM IZIK Y EL RECHAZO AL TRATO VEJATORIO POR ESTOS ALLI SUFRIDO

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El 9 de octubre del año 2010, se estableció en Gdeim Izik, aproximadamente 12 kilómetros al sureste del El Aaiun (Sahara Occidental), un campamento participado por varios miles de saharauis que, de manera pacífica, querían manifestar su protesta por la discriminación existente por parte del Gobierno marroquí y la vulneración de sus derechos sociales, el acceso al trabajo y a la vivienda.

El 8 de noviembre de 2010 fuerzas del Gobierno marroquí procedieron a su desmantelamiento mediante métodos violentos, hecho que provocó la repulsa internacional.

A raíz de estos hechos, veinticuatro saharauis que participaron en el campamento pacífico de Gdeim Izik han permanecido en la cárcel de Sale (Rabat) durante más de 25 meses, para con posterioridad pasar a disposición de un Tribunal Militar marroquí.

La falta de respeto de las garantías procesales de los detenidos, la existencia confirmada de tratos vejatorios y torturas durante los interrogatorios, la ausencia de pruebas contundentes que refuercen las acusaciones, así como las autopsias a los fallecidos du-

rante el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, así como la propia situación de injusticia histórica del pueblo saharauí, son razones que no pueden dejar impasibles a las instituciones democráticas españolas, incluyendo este Ayuntamiento.

Manifestamos nuestra adhesión a la condena que la comunidad internacional, a través de numerosas organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y de la causa del Pueblo Saharaui, ha realizado sobre estos hechos, constituyentes de una grave vulneración del derecho vigente y de las normas e instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos.

Consideramos que el Tribunal Militar encargado del procedimiento es un tribunal extraterritorial, incompetente para enjuiciar los hechos fuera del territorio del Reino de Marruecos, según dictan las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Asimismo, queremos recordar y denunciar que los hechos tuvieron lugar en el Sahara Occidental, territorio no autónomo, ocupado militar e ilegalmente por Marruecos, en contra del derecho internacional y, por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del tribunal militar de Rabat, razón que refuerza la nulidad de pleno derecho de este proceso judicial. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

El Pleno manifiesta su contundente repulsa por el encarcelamiento en Sale (Rabat) y posterior trato vejatorio recibido durante más 25 meses a veinticuatro saharuis procedentes del campamento establecido en Gdeim Izik (El Aaiún, Sahara Occidental).

El Pleno manifiesta oposición y rechazo al proceso y condenas dictadas para los veinticuatro saharuis por el Tribunal Militar marroquí establecido para ello, ya que son contrarias a la dignidad humana, los derechos del Pueblo Saharaui y asimismo contrarias a las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría la moción, su partido siempre rechazará cualquier trato vejatorio a cualquier ser humano.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que su grupo también apoyaría la moción.

La **Sra. Barquero Sánchez**, Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, informó que su grupo también se sumaba a la moción. Dijo que el 27 de febrero el Alcalde de Murcia recibió al Ministro de Cooperación y Delegado Saharaui en Murcia y se trató sobre el tema planteado y se les transmitió el apoyo.

Terminado el debate se aprobó la moción por unanimidad

4. DACION DE CUENTAS

4.1. DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO DE LOS TRIMESTRES TERCERO Y CUARTO DE 2012

Se dio cuenta de los citados informes quedando enterada la Corporación.

4.2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 25	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 28	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal Este, en representación del Grupo Socialista, a F. C. N. y nombrar a M. C. T.
“	Nombrar Presidente de la Junta Municipal El Carmen a M. A. S. E., que ejercerá asimismo las funciones de Alcalde Pedáneo del Barrio El Carmen
“	Incluir a D. José Ignacio Tornel Aguilar, Concejal del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, en el régimen de dedicación parcial sin delegación de competencias, a partir de 1-2-2013
“	Incluir a D ^a María del Mar Rosa Martínez, Concejal del Grupo Socialista, en el régimen de dedicación exclusiva sin delegación de competencias, a partir de 1-2-2013
Día 30	Compensación de gastos en el mes de febrero a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
Día 30	Compensación de gastos en el mes de febrero a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Aljucer, en representación del Grupo Municipal Popular, a M ^a D. H. O. y nombrar a J. S. H.
Día 8	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 18	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal El Esparragal, en representación del Grupo Municipal Socialista, a M. C. T.
“	Iniciar expte administrativo para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a miembros del Cuerpo de Policía Local
Día 21	Nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar Municipal de Murcia
Día 22	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Enero 2013

Fecha Asunto

- Día 21 El perro raza Pastor Alemán, propiedad de J. L. S. A. deberá ir siempre provisto de bozal cuando circule por la vía pública, expte. 1641/2012-V
- " Requerir a A. A. F., titular del suministro de agua de la vivienda sita en Paraje Casas Blancas, nº 30-bajo, Edif. Bis de Sucina (Murcia), para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; expte. 1810/2012-A
- Día 21 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (14 decretos):
- M. G. A., expte. 1889/2012-V
 - M. R. U., expte. 1873/2012-V
 - J. V. de T., expte. 1871/2012-V
 - M. F. B., expte. 1870/2012-V
 - J. E. M. M., expte. 1865/2012-V
 - A. D. G., expte. 1864/2012-V
 - M. O. C., expte. 1859/2012-V
 - P. M. S., expte. 1858/2012-V
 - J. H. B., expte. 1854/2012-V
 - N. C. M., expte. 1853/2012-V
 - V. S. J., expte. 1843/2012-V
 - J. M. G. G., expte. 1842/2012-V
 - M. F. G., expte. 1840/2012-V
 - J. L. V. G., expte. 1855/2012-V
- Día 21 Requerir a los Herederos de J. R. N., propietarios de la vivienda sita en Paraje Casas Blancas, nº 24 de Sucina (Murcia), para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; expte. 1804/2012-A
- Día 22 Requerir a F. M. N., titular del suministro de agua de la vivienda sita en Paraje Casas Blancas, nº 1 Edif. Batería de Sucina (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; expte. 1805/2012-A
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (15 decretos):
- R. R.-V. J., expte. 1622/2012-V
 - J. A. N. H., expte. 1621/2012-V
 - A. L. V. G., expte. 1467/2012-V
 - Y. S. M., expte. 1198/2012-V
 - J. V. S. A., expte. 1626/2012-V

- M. M. M., expte. 1627/2012-V
 - E. de G. A., expte. 1571/2012-V
 - J. P. G. G., expte. 1541/2012-V
 - M. A. G., expte. 1527/2012-V
 - V. P. M., expte. 1462/2012-V
 - J. M. O. M., expte. 1453/2012-V
 - S. C. G., expte. 1227/2012-V
 - T. B. Z., expte. 1163/2012-V
 - M. L. L., expte. 1260/2012-V
 - R. V. L., expte. 1154/2012-V
- Día 23 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):
- I. A. P., expte. 1723/2012-V
 - M^a L. S. N., expte. 1838/2012-V
 - J. A. Z., expte. 1857/2012-V
 - F. H. H., expte. 1872/2012-V
- Día 23 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- M^a D. C. H., expte. 1548/2012-V
 - R. J. V., expte. 1758/2012-V
 - J. C. P. O., expte. 1733/2012-V
 - R. S. S., expte. 1740/2012-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):
- A. G. M., expte. 1725/2012-V
 - Y. H. F. V., expte. 1743/2012-V
- " Requerir a A. de la C. B. para que en un plazo de 10 días, lleve a cabo las medidas correctoras que solucionen las condiciones higiénico sanitarias en las que se encuentra la vivienda que habita, sita en C/ Vinadel, nº 5 entresuelo, de Murcia; expte. 1599/2012-S
- Día 24 Requerir a P. R. C., para que de forma inmediata a la notificación de este acto, proceda a la entrega del perro alojado en su domicilio a las brigadas municipales de Zoonosis, expte. 137/2013-V
- " Requerir a M. S. R., titular del suministro de agua de la vivienda sita en Carril de los Serrano, nº 25 de Patiño (Murcia), para que conecte todas las aguas residuales de dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándoles para ello el plazo de un mes; expte. 1413/2012-S
- Día 25 Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 991/2013
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a B. M. M., expte. 1455/2012-V
- " Requerir a J. P. N. C. para que en el plazo de 15 días proceda a cumplir las medidas correctoras, respecto de los animales alojados en el corral situado dentro de su propiedad sita en Urbanización Valdeminas II, de El Esparragal (Murcia)

Fecha	Asunto
Día 28	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (10 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. H. J., expte. 1734/2012-V - A. H. R., expte. 1738/2012-V - A. A. S., expte. 1736/2012-V - P. M. M., expte. 1033/2012-V - F. G. H., expte. 1735/2012-V - O. G. B., expte. 1771/2012-V - V. G., expte. 1741/2012 - A. Q. G., expte. 1739/2012-V - A. L. J., expte. 1760/2012-V - D. C. B., expte. 1769/2012-V
Día 29	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.050 €, expte. 877/2013
Día 30	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.303,64 €, expte. 878/2013
"	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - R. M. B., expte. 1177/2012-V - D. L. M., expte. 1194/2012-V
Día 31	Dar de Alta y Baja a usuarios en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de solicitantes del citado Servicio, Archivar exptes., expte. 1194/2013
"	Dar de Alta y Baja a usuarios en el Servicio de Comidas a Domicilio, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de solicitantes del citado Servicio, Archivar exptes., expte.1403/2013
"	Aprobar la Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Personas con Discapacidad Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2013, expte. 23996/2012
Día 31	Ejecutar subsidiariamente el Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 15-octubre-2012, procediendo de forma inmediata al confiscamiento y posterior sacrificio de todos los perros de raza potencialmente peligrosa que posee J. J. N. R.; expte. 754/2012-V
"	Desestimar recurso de reposición planteado por A. C. M. y confirmar la resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 4-septiembre-2012, por el que se le sanciona con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 358/2012-V
"	Requerir a G. P. G., propietaria del restaurante Puerta de Murcia, sito en Avda. Río Madera, s/n de Churra (Murcia) para que en el plazo de 15 días subsane las irregularidades detectadas en dicho establecimiento, expte. 1849/2012-S

Fecha	Asunto
Día 31	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - L. B. L., expte. 27/2013-V - J. F. L. A., expte. 25/2013-V

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Requerir a los ocupantes de la vivienda sita en Carril Molino alfatego, nº 5 de Murcia para que desalojen la misma, en el plazo máximo de 48 horas; expte. 1932/2011-S
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.687,60 €; expte. 880/2013
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a A. E. R. M., expte. 1770/2012-V
Día 4	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.575 €, expte. 993/2013
Día 4	Requerir a F. R. P. C., propietario de panadería Encarna sita en Ctra. Puerto del Garruchal, 36 de Los Garres (Murcia), para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias detectadas en dicho establecimiento, expte. 120/2013-S
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (8 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. M. L., expte. 49/2013-V - E. M. G., expte. 1862/2012-V - E. P. N., expte. 1835/2012-V - M. C. P. de S., expte. 1782/2012-V - M^a J. M. N., expte. 50/2013-V - M. F. B., expte. 51/2013-V - A. M. H., expte. 52/2013-V - M^a S. C. M., expte. 53/2013-V
Día 5	Requerir a todos los ocupantes de las viviendas sitas en Carril de Los ocupantes de la viviendas sitas en Carril de Los Sánchez, nº 17,19 y 21 del Barrio del Progreso de Murcia para que desalojen las mismas, en el plazo máximo de 48 horas; expte. 70/2013-S
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (18 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - P. F. F. G., expte. 64/2013-V - M. L. G., expte. 63/2013-V - Y. P. F., expte. 56/2013-V - A. C. H., expte. 55/2013-V - C. V. G., expte. 68/2013-V - I. N. D., expte. 69/2013-V - J. G. P., expte. 67/2013-V - O. G. B., expte. 75/2013-V

- F. S. A., expte. 74/2013-V
 - J. R. G.-A., expte. 71/2013-V
 - J. B. P., expte. 77/2013-V
 - R. V. O. V., expte. 76/2013-V
 - N. G. C., expte. 81/2013-V
 - J. M. N. A., expte. 80/2013-V
 - M. A. S. N., expte. 79/2013-V
 - P. M. I., expte. 78/2013-V
 - R. P. G. P., expte. 82/2013-V
 - M^a A. B. T.
- Día 5 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.575 €; expte. 879/2013
- " Ordenar la destrucción de los utensilios utilizados, envases y cajas existentes y, en definitiva, el demantelamiento de la instalación clandestina sita en el Camino Lanza s/n, B^o de San José, de Los Garres, en la que tiene su domicilio A. M. expte. 184/2013-S
- Día 6 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.520 € expte. 992/2013
- " Ampliar por 6 meses el plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado por Decreto de fecha 10 de septiembre de 2012 a A. F. S., expte. 1199/2012-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (7 decretos):
- R. R. V. J., expte. 94/2013-V
 - F. M^a L. L., expte. 86/2013-V
 - M. A. M. L., expte. 96/2013-V
 - S. C. M., expte. 95/2013-V
 - N. C. M., expte. 93/2013-V
 - C. S., expte. 87/2013-V
 - E. M. L., expte. 100/2013-V
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a Y. B. M., expte. 1121/2012-V
- Día 7 Requerir a A. P. P., para que lleve a cabo de forma periódica la limpieza del trastero y de las jaulas de pájaros, así como de la terraza, sitos en Pza. Santo Domingo, n^o 16 de Murcia, expte. 1862/2011
- " Requerir a todos los ocupantes de la vivienda sita en Carril de los López, n^o 4 de Patiño para que desalojen la misma, en el plazo máximo de 48 horas, expte. 65/2013-S
- Día 7 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a C. S. M.; expte. 1632/2012-V
- " Declarar la no existencia de infracción por parte de M. M. L. en el expediente sancionador de Sanidad n^o 1537/2012-V

Fecha	Asunto
Día 8	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. A. M., expte. 186/2013-V - F. J. A., expte. 187/2013-V - S. R. F., expte. 185/2013-V - F. J. F. L., expte. 183/2013-V
Día 11	<p>Declarar la no existencia de infracción por parte de M^a D. M. G., expte. sancionador nº 1438/2012-V</p>
Día 12	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. M. J. M., expte. 1737/2012-V - J. C. A. L., expte. 1765/2012-V
"	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. L. N., expte. 189/2013-V - O. G. G., expte. 188/2013-V
"	<p>Requerir a Tecón Construcciones y Promociones, S.L., para que en el plazo de 15 días, lleven a cabo la limpieza y desratización de las viviendas, así como el cerramiento completo de las mismas, para evitar que se arrojen basuras; expte. 2683/2010-S</p>
Día 13	<p>Conceder Licencia para la Tenencia de los Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. S. R., expte. 34/2013-V - J. L. L. G., expte. 1895/2012-V - N. de J. S. A., expte. 114/2013-V - P. M. B., expte. 35/2013-V
Día 14	<p>Requerir a todas las personas que ocupan las viviendas abandonadas sitas en el Carril de los Gallegos, nº 14 y 16 de Patiño (Murcia), así como la nave y terrenos adyacentes para que en el plazo de 48 horas procedan a su desalojo; expte. 1830/2011-S</p>
"	<p>Requerir a la Junta de Compensación para que proceda al desalojo, en un plazo de 48 horas, de todos los ocupantes de las parcelas ubicadas en el Carril de los Papos de Churra (Murcia), que forman parte del Plan Parcial ZM-CH 4, Unidad de Acutación 1, así como adoptar las medidas necesarias para que los terrenos queden en correctas condiciones higiénico-sanitarias; expte. 1902/2011-S</p>
"	<p>Conceder Licencia para la Tenencia de los Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (19 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. G. F. G., expte. 1891/2012-V - J. M. C., expte. 1794/2012-V - A. O. G., expte. 126/2013-V - J. R. L., expte. 128/2013-V - A. R., expte. 175/2013-V - O. N. B., expte. 176/2013-V - M. J. N. B., expte. 133/2013-V - J. F. P. S., expte. 178/2013-V - J. M. M. M., expte. 179/2013-V

- R. R. L., expte. 180/2013-V
 - D.M. S., expte. 181/2013-V
 - Y. H. F. V., expte. 1877/2012-V
 - J. S. N., expte. 47/2013-V
 - J. F. L. A., expte. 102/2013-V
 - P. M. M., expte. 127/2013-V
 - I. T. J., expte. 46/2013-V
 - J. A. M. P.
 - R. R. N., expte. 158/2013-V
 - V. P. P., expte. 159/2013-V
- Día 15 Aprobar Ayudas Económicas para personas mayores acogidas al programa de Alojamientos con Jóvenes Universitarios, por importe de 1.890 €, expte. 1402/2013
- " Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 5.230 €, expte. 994/2013
- Día 18 Requerir a la Comunidad de Propietarios Columbares con domicilio en C/ Mayor, nº 19 de La Alberca (Murcia), para que en el plazo de 15 días, lleve a cabo la reparación de la tubería o bajante sita en el patio de luces de dicho edificio; expte. 1709/2011-S
- Día 18 Requerir a J. G. T., para que, en el plazo de 15 días, lleve a cabo la limpieza y retirada de basuras y enseres inservibles, desinsectación y desratización de la vivienda de su propiedad sita en C/ Mayor, nº 19 - 1ª B de La Alberca (Murcia); expte. 1709/2011-S
- " Requerir a J. G. T., para que, en el plazo de 15 días, lleve a cabo la limpieza y retirada de basuras y enseres inservibles, desinsectación y desratización de la vivienda de su propiedad sita en C/ Zorilla, nº 5 de La Alberca (Murcia); expte. 1709/2011-S

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 28	Adjudicar como subvención en aplicación del convenio relativo al mantenimiento y explotación de las instalaciones solares fotovoltaicas suscritos con los CEIP "Gloria Fuertes" y "San José de la Montaña" las cantidades de 838,00 € y 1.033,00 € respectivamente. Aprobar las correspondientes autorizaciones y disposiciones del gasto, así como el reconocimiento de la obligación a favor de los mismos.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 9	Imponer a C. M. O. una sanción de 300,51 € por la comisión de una infracción consistente en incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro al vehículo GC8709BZ.
Día 14	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M. M. N. contra resolución de la Tenencia de Alcaldía de 20 de Julio de 2012 mediante la que se le impuso una sanción de 401,00€ por quema de residuos y confirmar la imposición de la sanción.

Fecha	Asunto
Día 14	Imponer a Infantes de Servicios Rápidos S.L. (McDonald's Eroski-Infante) una sanción de 200 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
Día 14	Estimar parcialmente el recurso interpuesto por El Trenque S.L. anulando la sanción de 3.001 € impuesta por Decreto de 13-5-2011 e imponiendo una sanción de 200 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
Día 17	Imponer a M. A. L. la sanción de 90,15 € por producir molestias en el vehículo evitables con la observación de una conducta cívica normal.
“	Imponer a A. E. V. una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias al vecindario mediante ruidos procedentes del interior del vehículo 4944BYX.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por circular en vehículo emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo el interesado un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (2 Decretos) - A. G. M.; matrícula C7183BRJ. - S. M. M.; matrícula C4996BSJ.
“	Imponer a A. M. M. P. una sanción de 63,1 € por ocasionar molestias al vecindario mediante comportamientos singulares música alta evitables con la observación de una conducta cívica normal.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a H. B. por ocasionar molestias con música en vehículo MU2345BD.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a X. Z. por circular en vehículo matrícula C-9654-BHF emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Imponer a D. R. G. una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales por música en vehículo 6218FTH.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a W. Y. C. por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización, o entregarlos a personas no autorizadas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 17	Imponer a J. M. M. M. una sanción de 280,70 € por realizar quema de residuos.
“	Imponer a J. M. P. L. una sanción de 63,11 € por ruido de música excesivamente alta desde el vehículo.
Día 21	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a Comunidad de Propietarios CC. Nueva Condomina y ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales que superen los valores máximos admisibles, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a Servicio Murciano de Salud (Hospital Morales Meseguer), ordenar la iniciación de expediente sancionador por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales que superen los valores máximos admisibles, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 21	Adjudicar la parcela nº 6 de los Huertos de Ocio de Santiago El Mayor a J. L. L. H. y la parcela nº 3 de los Huertos de Ocio del jardín de Tirocosa en Espinardo a M. M. M.
Día 23	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (8 Decretos). - Fruverna.

- La Niña del Sur, S.L.
 - Juver Alimentación S.L.
 - Tana S.A.
 - Grupo MR. Work S.L.
 - Eventos Buenavista S.L.
 - El Corte Inglés S.A.
 - IMAS (Residencia Obispado Javier Azagra).
- Día 24 Conceder al Obispado de Cartagena como responsable de la Iglesia de Zaramona un plazo de cinco días para formular alegaciones y ordenarle la adopción de las medidas correctoras procedentes para poner fin a las molestias producidas por el ruido de las campanas del reloj de la iglesia.
- Día 24 Conceder al Obispado de Cartagena como responsable de la Iglesia de San José de la Vega un plazo de cinco días para formular alegaciones y ordenarle la adopción de las medidas correctoras procedentes para poner fin a las molestias producidas por el ruido de las campanas del reloj de la iglesia.
- Día 25 Imponer a S. V. G. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales consistentes en música en vehículo a gran volumen, matrícula 0215DZG.
- Día 28 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado. Ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador y concederle un plazo de quince días para formular alegaciones a: (4 Decretos).
- M. A. D. S.
 - A. L. M. C.
 - J. C. C. A.
 - J. A. N. S.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a Construcciones Marclémur S.L. y ordenar la iniciación de un nuevo expediente sancionador por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización.
- Día 29 Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias al vecindario con música en vehículo, a: (3 Decretos).
- C. X. C. Z.; matrícula 6105KCK.
 - A. V. M.; matrícula 1168FJM.
 - J. A. R. G.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a M. E. por ocasionar molestias al vecindario, disponiendo un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 29 Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales por música en vehículo, a: (2 Decretos).
- M. S. R.: matrícula 5538FNZ.
 - G. C. S.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por quema de residuos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (2 Decretos).
- F. L. P.
 - P. G. M.

Fecha	Asunto
Día 29	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por dejar en patios, terrazas, galerías y balcones, aves y animales en general que con sus gritos o cantos disturbaren el descanso o tranquilidad de los vecinos durante el horario nocturno, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (2 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. L. V. - P. M. B.
“	Imponer a D. P. R. una sanción de apercibimiento por circular en vehículo matrícula C0368BPT emitiendo un nivel de ruido excesivo.
“	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por C. M. B. contra resolución de esta Tenencia de Alcaldía de 18 de Octubre de 2010 en el que se le imponía una sanción de 300,51 € por no superar correctamente la revisión sonora de un ciclomotor y confirmar dicha sanción.
	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por A. L. P. contra resolución de esta Tenencia de Alcaldía de 1 de Diciembre de 2009, en el que se le imponía una sanción de 300,51 € por no superar correctamente la revisión sonora de un ciclomotor y confirmar dicha sanción.
“	Imponer a J. J. M. R. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales mediante música en vehículo.
“	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador a Excavamur S.L., y ordenar la iniciación de un nuevo expediente sancionador por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización.
“	Desestimar la petición de J. S., en representación de la ONG Latinarte, para la celebración de un Evento para dar a conocer la ONG, recoger alimentos y recaudar fondos para acondicionamiento de la sede y difusión y promoción de artistas en el Jardín de la Seda, el día 17 de febrero de 2013.
Día 30	Autorizar a Manos Unidas, la instalación de pancartas, en varios puntos de la ciudad, con motivo de la celebración de la “Campaña Contra el Hambre”, del 1 al 10 de febrero de 2013.
Día 30	Ordenar a la sociedad Astonval 2011, S.L., titular del local Restaurante Mi Barra, la retirada de 6 veladores y elementos cortavientos que tiene instalados, por carecer de la preceptiva autorización.
Día 31	Desestimar la reclamación presentada por R. de I. S. en relación con la autorización dada a Astonval S.L. de ocupación con 16 mesas, 6 veladores, jardineras y sombrillas en Plaza Condestable.
“	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por J. F. V. T. contra resolución de la Tenencia de Alcaldía de 20-mayo-2010 mediante la que se impuso al recurrente una sanción de 300,51 € por circular en un ciclomotor con escape libre o con silenciadores no eficaces produciendo niveles de ruido que exceden en más de 10 decibelios tipo A los límites admisibles de emisión sonora.
Día 31	Adjudicar las nuevas parcelas municipales destinadas a huertos de ocio.
“	Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador incoado a S. A. L.

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por R. M. S. S., contra resolución de fecha 29 de Octubre de 2012, por el que se le imponía una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias mediante colocación de altavoces en buhardilla.
Día 4	Inadmitir el recurso extraordinario de revisión interpuesto por A. M. L. frente a la resolución de 25-09-2008, mediante la que se imponía una sanción de

- 300,51 € por no superar correctamente el correspondiente control sonoro en el plazo de quince días desde que se le formuló la denuncia.
- Día 4 Imponer a F. P. R. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales por gritos.
- Día 4 Imponer a A. S. A. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música alta.
- Día 5 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a J. M. S. y ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por circular en vehículo matrícula C2947BRR emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 6 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Plexcar Excavaciones y Obra Civil S.L., frente al Decreto de 16 de Junio de 2010 mediante el que se imponía una sanción de 601,01 € por efectuar el vertido de escombros en lugar no autorizado.
- Día 7 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a A. L. C. y ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por circular en vehículo matrícula C1670BJN emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Circo Quiros por hacer sonar de modo injustificado cualquier sistema de aviso, alarma y señalización de emergencia, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 11 Autorizar a R. C. M. G. la instalación de quiosco en c/ Pintor Molina Sánchez El Campico en El Esparragal, con destino a la venta de helados.
- “ Desestimar la petición de Fogones del Mediterráneo S.L. sobre cambio de ubicación de las mesas y sillas que le fueron concedida en Plaza Condestable y dejar sin efecto el Decreto de 14-2-2012 de autorización a Fogones del Mediterráneo, S.L. (Restaurante Le Paris) por encontrarse el establecimiento cerrado y sin actividad desde hace varios meses.
- “ Desestimar la petición de D. O. T. para alquiler de patinetes en el Jardín de Ronda de Garay o Jardín del Malecón.
- Día 12 Autorizar a D. V. C. la instalación de quiosco en Jardín Avda. de la Constitución en Sangonera La Seca con destino a la venta de helados.
- Día 12 Autorizar a M^a E. M. F. la instalación de quiosco en Jardín de San Felix Zardona, con destino a la venta de helados.
- “ Imponer a J. D. N. una sanción de 151,00 € por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas.
- “ Imponer a J. A. P. H. una sanción de 300,51 € por circular con un nivel de ruido excesivo en el vehículo matrícula C1840BPD.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 23	Prórroga de las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y la Federación Deportiva de Montañismo de la Región de Murcia, para la promo-

ción y fomento de la escalada deportiva en el municipio de Murcia mediante la organización y desarrollo de un programa anual de actividades en rocódromo del Pabellón Municipal José M^a Cagigal, durante 2013

Día 31 Aprobar las bases de convenio de colaboración con el Club GD Gestión Deportiva, para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2012/2013

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Aceptar la participación en varios proyectos de Servicio Voluntario Europeo, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a diversas asociaciones coordinadoras de los mismos, las personas seleccionadas (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- De referencia IT-21-2012-R-2011-IT-37, a Associazione Icarus de Palermo (Italia), que la persona seleccionada es A. J. M. P.- Idem. BG12-A2-326-R2, a International Initiatives for Cooperation de Razlog (Bulgaria), M. M. M.- Idem. FI-21-18-2012-R2, a International Youth Center Villa Elba de Kokkola (Finlandia), L. B. B.
Día 18	Autorizar el uso del Pabellón Príncipe de Asturias de Murcia, a la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, para celebrar el Acto de Elección de Reinas de la Huerta 2013, desde el 13 al 18 de marzo de 2013

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 28	Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados, por importe total de 3.369,20 €
“	Anular el siguiente derecho reconocido: Factura 1/2009 – elaboración de informe legal para la ordenanza solar térmica del Ayuntamiento de Murcia, por importe de 1.419,69 €, debido a la disolución del Consorcio “Agencia Local de la Energía y Cambio Climático de Murcia”
Día 28	Anular obligaciones y/o dar de baja en contabilidad Derechos Reconocidos, para la rectificación de saldos pendientes del Ejercicio Corriente del Presupuesto Municipal
“	Aprobar compensaciones de deudas y créditos a (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Iberdrola Distribución S.A., por importe de 67.570,38- Telefónica Móviles España, S.A., por importe de 13.824,60 €
“	Aprobar justificación de Mandamientos de Pago, por importe de 218.047,70 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 681.788,94 €, 592.243,08 €, 496.762,09 € y 840.487,00 € (4 Decretos)
“	Reconocer la obligación del gasto a favor de F. R., Proyectos y Servicios por trabajos en viviendas promovidas por el Ayuntamiento en Carril de la Condesa Ronda Sur de Murcia, por importe de 1.173,30 €; aprobar tres facturas por el mismo concepto
Día 28	Cancelar pagos no presupuestarios mediante la expedición de mandamientos de ingreso no presupuestario, en formalización con devoluciones de ingreso indebido, como consecuencia de la disolución de la Gerencia de Urbanismo
“	Aprobar la compensación de deudas de derechos reconocidos a nombre del Ayuntamiento, de los ejercicios 2000, 2007 y 2008, en concepto de gastos a reintegrar por rehabilitación de fachadas de viviendas de propiedad municipal por importe total de 17.816,79 €

Fecha	Asunto
Día 28	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de Anticipo de Caja Fija, por importe total de 36.590,64 € y 52.554,84 € (2 Decretos)
“	Aplicar el ingreso no presupuestario nº 2011-371460, por importe de 61.791,97 €, al concepto presupuestario 399.01 “Recursos eventuales e imprevistos”
“	Aprobar justificación de Mandamientos de Pago, por importe de 239.167,27 €
“	Anular y dar de baja en contabilidad los saldos pendientes de compromisos de ingreso y de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (expte B21/2012)
“	Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados del subconcepto “obras por cuenta de particulares”, por importe de 1.410.902,27 € (expte B22/2012)
“	Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados por importe de 96.119,91 € (expte B25/2012)
“	Declarar la prescripción de contribuyentes que figuran en la cuenta no presupuestaria nº 55400109 “Operaciones diversas. Varios”, correspondiente al ejercicio 2007, procedente de la Gerencia de Urbanismo, por importe total de 5.987,93 €
“	Anular la obligación, por importe de 441,38 €, a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente a liquidación de intereses de demora por reintegro de una subvención, al haber sido condonada por el Director Gerente del IMAS
Día 31	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (3 Decretos)
Día 31	Aprobar dos facturas del Servicio de Cultura por importes de 18.150,00 € y 9.680,00 €
“	Reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas (3 Decretos):
-	Por importe de 2.250,28 € a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística
-	Por importe de 474,42 €, a favor de Bureau VeritasEspañol S.A., correspondiente al Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción contratadas por la Gerencia de Urbanismo
-	Por importe de 425.212,82 €, a favor de Ferroserv Servicios Auxiliares S.A., adjudicataria del Servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales
“	Tomar cuenta de la transformación social efectuada por Bureau Veritas Español S.A., pasando a denominarse Bureau Veritas Iberia S.L.U.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por intereses, amortización y gastos financieros devengados por diversas entidades de crédito
“	Aprobar y disponer la obligación a favor de Insignia Creativa S.L., en concepto de “inserción, página completa, color, en Magazine de Prensa El Mundo, el domingo 25 de noviembre” y “Diseño, maquetación, arte final e impresión de 1000 guías de la ciudad de Murcia, por importe de 9.480,00 € y 9.438,00 €

respectivamente

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 150.035,82 €

“ Rectificación del saldo de las cuentas 54200200 “Otros gastos por cuenta de particulares” por importe de 277.505,42 € y 54200400 “Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores” por importe de 5.051.301,36 € (expte B-24/2012)

Día 31 Anulación del saldo de las cuentas 44000000 “Deudores por IVA” por importe de 581,22 €; 47700000 “Hacienda pública, IVA” por importe de 0.01 € ; y 41905009 “Retención Judicial de Haberes Gerencia” por importe de 189,50 €

“ Aprobar justificación de mandamientos de pago, por importe de 3.400 €

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar compensación solicitada por Gran Blanco S.L., por importe de 705,04 €
Día 23	Devolución de avales a entidades financieras presentados en garantía de gestión de los residuos inertes de la construcción
Día 24	Aprobar la concesión al Servicio de Políticas de Igualdad de un anticipo de caja fija, por importe de 1.500,00 €, para gastos de alimentación, farmacéuticos, pequeñas asignaciones y otros gastos
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Cofradía Jesús Nazareno y Cristo, por 1.000,00 €- Federación de Peñas Huertanas, 115.141,00 €
Día 25	Aprobar compensación de deudas y créditos, solicitada por UTE Transportes de Murcia, por importe de 20.235,28 €
Día 28	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas para la realización de actividades deportivas, por importe de 289.000,00 €
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Asociación de Fatiga Crónica y Fibromialgia (AFIRMA), por importe de 3.000,00 €- Asociación Nuevo futuro, por 27.50,00 €- Asociación de Senegaleses Región de Murcia, por 6.000,00 €
“	Aprobar el gasto para la realización del programa Reyes 2013, por importe de 160.000,00 €
Día 29	Aprobar compensación de deudas y créditos de la Universidad de Murcia, por importe de 17.174,99 €
Día 30	Aprobar expedición de mandamiento de pago a justificar a favor de la Jefa de Servicio de Cultura, por importe de 86.000,00 €, para el proyecto de actividades culturales, seminarios, ciclos, talleres del Centro Municipal Puertas de Castilla, meses enero a marzo de 2013
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Asociación Educa, por 59.000,00 €, para el desarrollo del proyecto Escuela Infantil Educa- Hnas. Misioneras Sagrada Familia, por 1.831,44 €, para el desarrollo del proyecto Estimulación y ocio con nuevas tecnologías para los residentes de Hogar de Nazaret
“	Aprobar compensación de deudas y créditos de la Universidad de Murcia, por importe de 5.724,99 €
Día 31	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

Febrero 2013

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 4	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- AMUVIH (Atención a Personas afectadas por VIH/SIDA, por 2.800,00 €- Asociación Scout Baden Powell de Murcia, 700 €
Día 5	Nombrar habilitado, en calidad de Presidente de la Junta Municipal de El Carmen, para gestión de anticipo de caja fija concedido a dicha Junta, a M. A. S. E.
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Acsur Las Segovias, para ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo “introducción de agua potable a la Comunidad Guayabilla. Dpto de San Vicente-El Salvador”, por 10.703,03 €- Entreculturas, Fe y Alegría, para ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo “Cobertura de las necesidades educativas mediante el acondicionamiento y dotación de los centros de Balan y Quanaminthe para una implementación pedagógica adecuada”, por 11.830,72 €
Día 7	Aprobar el gasto destinado a pagar las prácticas extracurriculares en el Museo de la Ciencia y el Agua, del 1 al 31 de enero de 2013, de los siguientes alumnos (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- J. R. M., por importe de 600,00 €- J. D. S., por 300 €- M. G. B., por 300 €
Día 7	Aprobar la expedición de mandamiento de pago a justificar a favor de la Jefe de Servicio de Cultura, para el pago de los premios IBAFF/2013, dentro del Festival de Cine de Murcia, Ibn Arabi Film Festival, por importe de 7.000,00 €
Día 8	Rectificar Decreto de 31-12-2012 por el que se aprobó factura 4/12, por importe de 37.770,60 € correspondiente al contrato de Suministro de planta para reposición de zonas verdes municipales, a favor de V. F.-H. G., en el sentido de modificar el importe, siendo el correcto 38.405,40 €
“	Devolución de importes ingresados por error al Ayuntamiento, más los intereses de demora correspondientes (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- D. P. R. G., 554,64 €- P. M. M., 3.429,26 €
Día 11	Aprobar justificante de subvención concedida a Obispado de Cartagena, Parroquia de San Andrés, por importe de 3.000,00 €
“	Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles arrendados a esta Corporación correspondientes a alquileres de locales, por importe de 29.754,15 €
“	Desestimar recurso de reposición interpuesto por F.A.M. contra la incautación de garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos inertes de la construcción generados en la obra con licencia 2555/06 por importe 515,25 €
Día 12	Compensar la compensación solicitada por varios sujetos pasivos, en concepto de diversas deudas con créditos a su favor
“	Aprobar la devolución de los importes depositados como garantía en efectivo, a las empresas adjudicatarias de instalaciones en cubiertas de edificios municipales del oeste y este del Municipio de Murcia, de plantas de energía solar fotovoltaica

Fecha	Asunto
Día 14	Anular decreto de 4-3-2010 de incautación de garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición generados por la licencia 9293/01, pues el titular de la garantía no se corresponde con el que aparece en dicho Decreto, siendo el correcto M. F. G.
“	Anular Decreto de 23-1-2013 en el punto referente a la devolución de aval bancario prestado en garantía de gestión de los residuos inertes de la construcción, expte 8751/05
“	Autorizar y expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 125.000,00 €, a favor del Teatro Circo de Murcia, para pagos exigidos contractualmente con las compañías contratadas para diversas actuaciones en el periodo enero a mayo de 2013
Día 15	Anular Decreto de 23-1-2013 en el punto referente a la devolución de aval bancario prestado en garantía de gestión de los residuos inertes de la construcción, expte 10237/06
“	Desestimar la liberación parcial o reducción del aval presentado por T. F. F., en representación de PROFU, S.A., por importe de 10.163.027,00 €, para responder de las obligaciones del convenio urbanístico aprobado el Pleno de 23-2-2006, según expte 30/05 DS
Día 18	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 19	Nombrar habilitado en su calidad de Jefe de Servicio de Patrimonio, para la gestión de anticipo de caja fijo concedido a dicho Servicio, a M ^a A. C. E., y autorizarla para la disposición mancomunada de la cuenta de titularidad municipal abierta en BMN-CAJAMURCIA

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a N. D. (Pizzería Tempore), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Plaza Beato Andrés Hibernón de Murcia.
Día 10	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 11 de enero de 2012 por el que se le autorizaba a R. M. O. R. (Cafetería-Heladería Capricho), a instalar 5 mesas y sus correspondientes sillas en C/ Periodista Antonio Herrero de Murcia.
“	Autorizar a la Asociación de Familiares de Niños con Cáncer, el uso de la Plaza Santo Domingo, para la instalación de un escenario y la celebración de una fiesta infantil, el día 16 de febrero, con motivo de la celebración del “Día Internacional del Niño con Cáncer”.
Día 14	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en varias calles: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Calles Tejeras, Mayor y Otras de los Garres. - Calles Velázquez y Oasis de Casillas. - C/ Cresta del Gallo de Santo Angel. - C/ La Portada y otras de Puente Tocinos. - Avda. de Zarandona, Avda. Alicante, Carril de los Morales y Carril de la Portá de Murcia.
Día 15	Ordenar a la sociedad Bocarock, C.B., titular del local Rincón de los Faroles, la retirada del exceso de las 10 mesas y 60 sillas respecto de lo que tiene autorizado, así como de las 2 mesas dobles y 4 mesas apiladas en Plaza Universidad de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización. Así como informarle que tiene la obligación de instalar las mesas y sillas que tiene autorizadas tal y como se refleja en el plano aprobado.

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar a J. A. D. M. (Café-Bar El Cartero), la instalación de diverso mobiliario urbano en C/ Santa Cecilia de Guadalupe: (2 Decretos) - Mesas y sillas, con periodo de ocupación Anual. - Un toldo de 6,00 x 2,20 en la puerta de su local.
Día 15	Autorizar a J. A. D. M. (Café-Bar El Cartero), la instalación de un toldo de 6,00 x 2,20 en la puerta de su local, en C/ Santa Cecilia de Guadalupe. “ Ordenar a la Peña Huertana El Alcancil, la retirada de las mesas y sillas que tiene instaladas en la Plaza Federico Servet de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
Día 15	Ordenar a S. E. T. D. C., titular del local Café La Botica, la retirada de las mesas, sillas y toldo con cerramientos que tiene instalados en la C/ Madre Elisea Oliver Molina de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización. “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a PROMUBEL, S.L., expte. 446/2010-GI y 532/2012-Z. Importe: 15.180,00 €.
Día 16	Revocar la licencia de explotación del quiosco sito en Plaza Circular, esquina Paseo Alfonso X el Sabio con actividad, según el Padrón Municipal, de venta de Prensa-Frutos Secos, concedida a favor de N. B. M., en base a los artículos 11 y 12, A), c) de las Ordenanzas. “ Conceder a EMUASA licencia para la apertura de Seis (06) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo Adjunto al Decreto.
Día 17	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a SECOPSA-V3J ENERGÍA, S.L., expte. 505/2010-GI y 600/2012-Z. Importe: 2.000,00 €.
Día 18	Ordenar a la sociedad Verarmero, S.L., titular del local Bar La Alacena, la retirada de los 4 veladores, 18 taburetes, 1 mesa auxiliar y un carrito portamenaje, que tiene instalados en la Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización, así como solicitar a la Consejería de Cultura la autorización para instalar el toldo en la fachada del edificio, al ser éste declarado BIC. “ Autorizar a F. J. L. Z. (Café-Bar López), la instalación de diverso mobiliario urbano en Plaza Tomás y Valiente de Puente Tocinos: (2 Decretos) - Un toldo de 4,40 x 6,60. - Mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
Día 18	Autorizar a J. J. L. Z. (Café-Bar López), la instalación de diverso mobiliario urbano en C/ Navegante Juan Fernández de Murcia: (2 Decretos) - Mesas y sillas, periodo de ocupación Anual. - Un toldo de 5,50 x 5,00 en la puerta de su local. “ Dejar sin efecto del Decreto de 25 de enero de 2011, por el que se autorizaba a F. L. Z. (Café-Bar López), a instalar 6 mesas y sus correspondientes sillas en Plaza Tomás y Valiente de Puente Tocinos. “ Dejar sin efecto el Decreto de 07 de abril de 2011, por el que se autorizaba a F. L. Z. (Café-Bar López), a instalar 6 mesas y sus correspondientes sillas en C/ Navegante Juan Fernández de Murcia.

Fecha	Asunto
Día 21	<p>Autorizar a Noticias Amables, S.L.U. (Café-Bar La Cresta del Gallo), la instalación de diverso mobiliario urbano en Plaza del Rocío de Murcia: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sombrillas en la puerta de su local. - Mesas y sillas, periodo de ocupación Anual. <p>“ Dejar sin efecto el Decreto de fecha 19 de junio de 2006, por el que se autorizaba a A. G. N., a instalar 8 mesas y sus correspondientes sillas en Plaza Santa Catalina de Murcia.</p>
Día 22	<p>Autorizar a la Comunidad de Propietarios Edificio Mulvi, el uso de la vía pública, para la instalación de maceteros en la Plaza Fundadora Santa María Josefa de Murcia.</p> <p>“ Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Asociación de Ecuatorianos Perla del Pacífico, contra el Decreto de fecha 10 de diciembre de 2012, por el que se le desestimaba la ocupación del Recinto Ferial de la Fica, para la celebración de la fiesta fin de año, el día 31 de diciembre.</p>
Día 23	<p>Autorizar la instalación para la ocupación de la vía pública con atracción de feria en Plaza Santa Eulalia, durante los días 25 de enero al 03 de febrero de 2013, siendo el montaje los días 23 y 24 de enero de 2013, a los feriantes relacionados en el Decreto.</p>
Día 23	<p>Autorizar la subrogación en la concesión de la explotación del quiosco sito en C/ Mayor de Zeneta, de J. J. A. L. a M. A. M. G.</p> <p>“ Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MERCAMURCIA, El Palmar. - C/ José María Párraga de Aljucer.
Día 24	<p>Desestimar la petición de Pedro J. F. R., para la instalación de caseta de tiro de (4 x 2) en la Plaza de Santa Eulalia por falta de espacio y por encontrarse ya autorizada una caseta de similar actividad.</p> <p>“ Autorizar a Hero España, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de carpa e hinchable en la C/ Basabe, hinchables, tarimas, camión-expositor y realizar diversas actividades lúdicas en la Plaza Santo Domingo, el día 2 de febrero, con motivo de la celebración de un “Road-Show”, con una superficie a ocupar de 220 m2.</p> <p>“ Conceder a Coros y Danzas Virgen de la Antigua, licencia para apertura de zanja en C/ Constitución S/N Javalí Nuevo.</p> <p>“ Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SEIS (6) zanjas en las calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.</p> <p>“ Ordenar a J. B. P., titular del local Cervecería El Pulpito, la retirada del exceso de las 2 mesas y 8 sillas respecto de lo que tiene autorizado en la Plaza Santa Catalina; y de los enseres apilados en el callejón.</p> <p>“ Ordenar a la sociedad Valmicar, S.L., titular del local La Torre de las Flores, la retirada del exceso de las 5 mesas y 20 sillas respecto de lo que tiene autorizado, y de los 4 veladores y 2 mesitas auxiliares por carecer de la preceptiva autorización, en la Plaza Santa Catalina.</p> <p>“ Ordenar a la sociedad La Tapa Mariquería, S.L., titular del local La Tapa, la retirada del exceso de las 4 mesas, 16 sillas y 3 veladores, respecto de lo que tiene autorizado, en la Plaza de las Flores.</p>
Día 24	<p>Ordenar a la sociedad Neofoods Restauración, S.L., titular del local Restaurante Temporal, la retirada del exceso de las 6 mesas y 24 sillas respecto de lo que tiene autorizado; así como los 4 veladores, 8 taburetes y 2 carteles de menú, sin la preceptiva autorización, en la Plaza Apóstoles.</p>

Fecha	Asunto
Día 24	Ordenar a la sociedad Andalapur, S.L., titular del local El Parlamento Andaluz, la retirada del exceso de las 3 mesas y 12 sillas respecto de lo que tiene autorizado, en la Plaza de las Flores.
Día 25	Autorizar a J. A. P. P. (Mesón Prior), la instalación de diverso mobiliario urbano en C/ Antonio y Manuel Martínez, 35 de Santiago el Mayor (Murcia): (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Mesas y sillas, periodo de ocupación Anual. - Un toldo en la puerta de su local.
Día 28	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de DIECISEIS (16) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto
Día 29	Autorizar a F. L. S. (Café-Bar Los Naranjos), la instalación de un toldo de 6,00 x 6,00 en la puerta de su local en Plaza Historiador Juan Torres Fontes.
“	Autorizar a Selemar Cafetería S.L. (Café-Bar Soler), la instalación de mesas y sillas , con periodo de ocupación Temporada, en C/ Federico Guirao de Beniaján.
“	Dejar sin efecto el Decreto de 4 de mayo de 2011, por el que se autorizaba a J. G. E. Z. (Bar La Clave), a instalar 3 veladores y sus correspondientes taburetes en C/ Enrique Villar de Murcia.
“	Desestimar la petición de J. R. P. M. (Quiosco-Bar Universidad), para ampliación de mesas y sillas en C/ Madre Antonia María de Oviedo (Plaza Universidad) de Murcia.
Día 30	Dejar sin efecto el Decreto de 23 de marzo de 2011, por el que se autorizaba a Gestión de Pub´s Irlandeses, S.L: (Café-Bar Pitzpatrick), a instalar sombrillas en Plaza Cetina de Murcia.
“	Dejar sin efecto el Decreto de 19 de enero de 2011, por el que se autorizaba a F. M. S. (Bar Casa Paco), a instalar 8 mesas y sus correspondientes sillas en Plaza Condestable de Murcia.
Día 30	Ordenar a la sociedad Solplay Murcia, S.L., titular del local Cafetería Salón de Juegos El 42, la retirada de las 3 mesas instaladas en C/ Isaac Albéniz y 3 mesas en Plaza del Rocío, con sus correspondientes sillas, por carecer de la preceptiva autorización.
“	Ordenar a la sociedad Pérez Cánovas, S.L., la retirada de los carteles con postes metálicos atornillados al pavimento de la acera en las calles Saavedra Fajardo y Rambla de Algezares.
“	Transmitir a R. P. P. la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada en su día a A. E. A. (Café 512), periodo de ocupación Anual, en Avda. Reina Sofía de San José de la Vega.
Día 31	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SIETE (07) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONQUESAR,S.L., expte. 256/2012-Z. Importe: 4.980,00 €.

- VODAFONE ESPAÑA, S.A., expte. 1000/2011-GI y 799/2012-Z. Importe: 2.100,00 €.
 - VODAFONE ESPAÑA, S.A., expte. 955/2011-GI y 798/2012-Z. Importe: 4.200,00 €.
 - ELECTROMUR, S.A., expte. 882/2011-GI y 12/2013-Z. Importe: 2.000,00 €.
 - CONSTRUCCIONES PEÑALVER RUIZ, S.L., expte. 513/2011-GI y 787/2012-Z. Importe: 3.840,00 €.
 - PROVISUR C.B. expte. 961/2006-GI y 847/2012-Z. Importe: 13.260,00 €.
- Día 1 Conceder a EMUASA licencia para la apertura de TRES (03) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto
- Día 4 Autorizar a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U. para la apertura de zanja en las CALLES DESEMBOJO, OLOF PALME Y LAS NORIAS, Murcia.
- Día 5 Autorizar al Club Ruta del Sol, el estacionamiento de coches antiguos y clásicos en Plaza Apóstoles y C/ Apóstoles, con motivo de la celebración del “XIII Edición del Rally de la Región de Murcia”, el día 10 de marzo.
- “ Autorizar al Colegio Jesús-María, el uso de la Plaza Santo Domingo, para la instalación de escenario, roulotte y barra, el día 23 de febrero, así como la realización de una marcha solidaria por varias calles de la ciudad, según itinerario facilitado a la Policía Local, con motivo de la celebración de la “XIII Marcha Solidaria por Murcia”.
- “ Autorizar a El Café del Andén, C.B. (Café-Bar El Café del Andén), la instalación de mesas y sillas, con periodo de ocupación Anual, en Avda. Juan Carlos I de Murcia.
- “ Autorizar a N. P. A., el uso del Paseo Alfonso X El Sabio, para instalar la “II Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Murcia”, durante los días 1 al 24 de marzo.
- “ Autorizar a F. J. M. M. (Cafetería del Centro Social de Mayores de San Antón), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Metal de Murcia.
- “ Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (3 Decretos)
- C/ Mariano Palarea de La Alberca.
 - C/ Carmen de Cabezo de Torres.
 - C/ Madre María Seiquer de Santo Angel.
- Día 6 Autorizar al Circo Teatro Alaska, S.L, “Circo Alaska”, la ocupación de la vía pública para la instalación del circo, en los terrenos del recinto ferial de la FICA, durante los días 15 al 24 de febrero de 2013, siendo el montaje los días 12 al 24 de febrero, con una superficie a ocupar de 615,75 m2.
- Día 11 Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (3 Decretos)
- C/ Río Guadalentín en Sangonera la Seca
 - C/ Príncipe Felipe de Nonduermas.
 - C/ Bando de la Huerta.
- Día 11 Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en Plaza Dentistas Murcianos, Murcia.
- Día 11 Autorizar a R. L. R. (Cervecería La Tapa), la instalación de mesas y sillas, con periodo de ocupación Anual, en Avda. Europa de Murcia.
- “ Autorizar a Pizzería Restaurante La Regenta 2012, S.L.U. (Restaurante La Regenta), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Periodista Antonio Herrero de Murcia.

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos, el uso del patio de armas del Cuartel de Artillería, para la celebración de una Convivencia Festera, con motivo de la celebración del Medio Año Festero 2013, los días 9 y 10 de marzo.
Día 13	Transmitir a Ctmur Sureste, S.L. (Bar Pícaro), la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada en su día a Pícaro, S.L. (Bar Pícaro), -periodo de ocupación Anual-, en C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia. “ Dejar sin efecto el Decreto de fecha 29 de septiembre de 2011, por el que se autorizaba a F. A. L. (Cafetería El Horno de Alcaraz) a instalar 12 mesas y sus correspondientes sillas en C/ Pedaneo José Sánchez Mompeán de Murcia.
Día 15	Autorizar a Locha, S.L. (Restaurante Hispano), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Radio Murcia de Murcia. “ Dejar sin efecto el Decreto de fecha 15 de marzo de 2012, por el que se autorizaba a Locha, S.L. (Hotel Restaurante Hispano), a instalar 10 mesas y sus correspondientes sillas en C/ Radio Murcia de Murcia. “ Modificar el periodo de ocupación de la vía pública con mesas y sillas que Anca La Mary, C.B. (Pizzería Anca La Mary) tiene autorizadas, en C/ Francisco Alemán Sanz de Espinardo, pasando a ser, 1 con carácter Anual y 7 con carácter Temporada.
Día 18	Autorizar a la Asociación Musical Chirigota de Beniaján, el uso de la Plaza del Teatro Romea, para la instalación de una exposición de maniqués, fotografías y musical de chirigotas, con motivo de la celebración del Certamen Nacional de Chirigotas “Ciudad de Murcia”, el día 23 de febrero. “ Desestimar la petición de L. M. M. G. (Café-Bar Gravity), para la instalación de mesas y sillas en C/ Francisco Gonzalez de los Garres. “ Dejar sin efecto el Decreto de fecha 3 de julio de 2009, por el que se autorizaba a Restaurante Azabaras, S.L. (Restaurante Azabaras), a instalar 6 mesas y sus correspondientes sillas en C/ Obreros de la Tana con C/ Luis Federico Guirao de Beniaján, “ Autorizar a la Fundación GMP, el uso de la Plaza Santo Domingo, para la realización de diversas actuaciones de magia, los días 1 y 2 de marzo, con motivo de la celebración de “IV Festival de Magia Solidaria Grandes Ilusiones”. “ Autorizar a la Agrupación Sardinera de Murcia, el uso de la Plaza del Teatro Romea, para celebrar diversas actividades lúdicas, con motivo de la presentación del cartel anunciador del Entierro de la Sardina, el día 2 de marzo.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 28	Autorizar y disponer el gasto, por cuotas ordinarias de comunidad, para el ejercicio 2012, de locales de los que es titular el Ayuntamiento, a las siguientes comunidades de propietarios (2 Decretos): - Comunidad de Propietarios Edificio Peñacerrada, 10 de Espinardo: 360,00 €

- Comunidad de Propietarios Residencial San Pablo de Puebla de Soto: 1.505,10 €
- Día 28 Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Tapias de Murcia, por gastos para instalación de contador de agua para uso comunitario, boca de incendios, derechos de alta y contador de electricidad, que corresponde satisfacer el Ayuntamiento como titular de un bajo y varias viviendas en dicho edificio, y que asciende a 981,37 €
- “ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para la prestación del Servicio de mantenimiento del sistema de control de presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con UTE-BITNOVA Identificación y Control, S.L., DIGIMASTER, S.A.; y disponer el gasto de 18.010,98 € correspondiente al ejercicio de 2013
- Día 31 Aprobar el expte 2012/TR32 de modificación presupuestaria por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo I, por importe de 2.462.000,00 €
- “ Autorizar y disponer el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A de los siguientes contratos (4 Decretos):
- Servicio de talleres de prevención del consumo de drogas para adolescentes y jóvenes, a favor de Iniciativas Locales S.L., que asciende a 7,51 €
 - Servicio de asesoría jurídica con destino al equipo de víctimas de la violencia de género, a favor de R. M. C. E., que asciende a 144,24 €
 - Generación de autoliquidaciones de la aplicación REYEX, a favor de S.Q.A. MURCIA, S.L., que asciende a 324,60 €
 - Adquisición de una motocicleta con destino al Servicio de Información, a favor de Piaggio España, S.L.U, que asciende a 53,97 €
- “ Autorizar y disponer el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A de 16 siguientes contratos, por importe total de 25.788,00 €
- “ Autorizar y disponer gastos por importes de 11.236,97 €, 22.439,23 € y 45.475,61 €, correspondientes a ejecuciones subsidiarias ejecutadas por Construcciones Hermanos Chelines S.A., adjudicataria del Servicio de vallado y limpieza de solares y ejecución subsidiaria de los mismos (3 Decretos)
- Día 31 Aprobar recibo emitido por MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., correspondiente Póliza marco de seguros para la cobertura de riesgos de todos los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Murcia, vigencia 1-7-2012 a 1-7-2013, por importe total de 195.675,15 €
- “ Rectificar Decreto de 29-6-2012 por el que se aprobó la prórroga del contrato relativo a Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial, patronal y profesional del Ayuntamiento de Murcia, en cuanto a la denominación social de la empresa, siendo la correcta MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.; y aprobar recibo por importe de 273.433,52 €
- Día 31 Rectificar Decreto de 25-1-2012 por el que se aprobó el gasto para el ejercicio 2012 del Servicio de comedor social con destino a personas transeúntes/sin techo, adjudicado a Fundación Patronato Jesús Abandonado, en cuanto al importe total del gasto a aprobar, siendo el correcto 218.649,96 €
- “ Aprobar la revisión de precios del Servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia, adjudicado a CESPASERVICIOS Urbanos de Murcia, S.A., por aplicación del incremento del I.P.C., periodo enero 2011 y enero 2012, quedando fijado el contrato para el ejercicio 2012 en 51.398.918,86 €
- “ Aprobar la memoria valorada presentada por Construcciones Hermanos Chelines S.A., relativa a medidas para el restablecimiento de la legalidad urbanística y/o medioambiental en calle Jardín de Murcia, 72 de El Puntal, por im-

porte de 1.353,56 €

- Día 31 Autorizar y disponer un gasto por importes de 2.250,28 €, correspondiente a ejecuciones subsidiarias ejecutadas por U.T.E. S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística
- Día 31 Autorizar y disponer los siguientes gastos (3 Decretos):
- Por importe de 474,42 €, a favor de Bureau VeritasEspañol S.A., correspondiente al Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción contratadas por la Gerencia de Urbanismo
 - Por importe de 2.038,33 €, a favor de Construcciones Hermanos Chelines S.A., correspondiente a variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato de Red de saneamiento para vestuarios en campo de fútbol de El Raal
 - Por importe de 370.962,08 €m a favor de Tribugest Gestión de Tributos S.A., correspondiente al contrato de asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la gestión tributaria, catastral, recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Mantenimiento y Conservación S.L., por 58.659,66 €, correspondiente a factura de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado fuera de contrato, desde 1 enero a 30 junio de 2012
- “ Liberar crédito (2 Decretos):
- Por importe de 23.030,51 €, correspondiente a ejecuciones subsidiarias efectuadas por U.T.E. S.A de Conservación Medio Ambiente y Oblas Bluea, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística.
 - Por importe de 24.922 €, del Servicio de azafatas/auxiliares públicos para exposiciones y otras actividades en el Centro de Arte Palacio Almodí
- “ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con MYCSA-Mantenimiento y Conservación S.L. relativo a Servicio de mantenimiento de instalaciones de calefacción y A.C.S en colegios públicos y dependencia municipales: año 2012 - 7.878,16 €, 2013 – 85.944,07 € y 2014 – 78.065,87 €
- Día 31 Aprobar el gasto de incremento de IVA, en 1.006,50 €, del contrato de Diseño y ejecución de la exposición cuando la tierra tiembla: volcanes y terremotos, adjudicado a Biovisual S.L.
- Día 31 Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- Sentencia 423/12 del Juzgado nº 5 a C. B. C. en 19.255,86 € expte 300/10 R.P.
 - Sentencia 454/12, del Juzgado nº 1, a Banana Eléctric S.L., en 3.024,70 €, expte 22/09 R.P.
 - Auto de 18-9-2012 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia, a E. H. H., en nombre y representación de A. T. H., en 86.129,78 €, expte 146/00 R.P.

Fecha	Asunto
Día 31	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Por importe de 18.570,90 €, correspondientes a gastos de las Juntas Municipales de Cabezo de Torres y Zeneta - Por importe de 22.578,60 E, de la Junta Municipal de Los Dolores
“	Rectificar error material producido en Decreto de 10-12-2012, por el que se autorizó el gasto correspondiente a incremento de tipo de IVA y la revisión de precios del Servicio de Limpieza de inmuebles y edificios municipales, adjudicado a Ferroserv Servicios Auxiliares S.A.
“	Aprobar la liquidación correspondiente a la regularización al final del ejercicio 2012 en la declaración del IVA por bienes de inversión procedentes de la Gerencia de Urbanismo, que asciende a 56.969,37 €
“	Aprobar facturas de Cedex, S.L., fuera del contrato del Servicio de Azafatas/auxiliares públicos para exposiciones y otras actividades y para el programa “Acércate al Almudí”, del Centro de Arte Palacio Almudí, por importe de 24.922 €

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 4	Aceptar la garantía presentada mediante aval bancario emitido por BANESTO, por importe de 4.721,34 €, por la Asociación Deportiva PR7 para responder de la concesión demanial para la instalación de una escuela de fútbol sala en el polideportivo municipal José M ^a Cagigal de Murcia
Día 8	Ampliar el plazo de presentación de ofertas de la licitación para la contratación del Suministro de materiales para la señalización vertical y horizontal en Murcia y Pedanías
Día 10	Nombrar a R. H. J. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de sistema motorizado de ventilación natural en el lucernario del Mercado Municipal de Verónicas, contratadas con Instaladores Reunidos S.A. - Pavimentación de área peatonal perimetral al jardín de la calle Rambla, Valle y Agata en El Palmar, contratadas con Pavimentaciones y Conducciones S.L.
Día 11	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - T. N. O., expte 144/11 R.P. - M^a V. F. M., expte 42/11 R.P. - C. M. O., expte 147/11 R.P. - C. D. P., expte 411/10 R.P. - M^a A. L. B., expte 187/11 R.P.
Día 14	Rectificar la parte dispositiva del Decreto de 26-12-2012 por el que se autorizó el gasto producido por el incremento de IVA y el reajuste por anualidades del contrato de Servicio de información, control de accesos y mantenimiento de salas y equipamientos de la Agencia de Desarrollo Local de Murcia, adjudicado a Ferrovia Servicios S.A.
Día 15	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por M. G. L. S., expte 131/10 R.P. <p>“ Iniciar expte nº 66/2013 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia</p>
Día 16	Proceder a la ejecución de la sentencia nº 273/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, e indemnizar a J. L. M. P. en 13.918,67 €, en

- expte de responsabilidad patrimonial 70/08 R.P.
- Día 16 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- I. G. H., expte 193/11 R.P.
 - E. M. G. L., expte 277/11 R.P.
 - I. M. P., expte 327/10 R.P.
 - E. P. R., expte 175/11 R.P.
- Día 17 Rectificar apartado primero del Decreto de 14-12-2012 por el que se autorizó y dispuso un gasto por importe de 4.455,43 €, correspondiente a la inclusión en la revisión de precios del Servicio de conservación y mantenimiento de medianas municipales, formalizado con S.T.V. Gestión S.L., del gasto correspondiente al incremento del IVA para el ejercicio 2012
- “ Rectificar apartado segundo del Decreto de 28-12-2012 por el que se autorizó y dispuso la cantidad de 12.838,83 € para diversas ejecuciones subsidiarias dentro del contrato de Servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos, adjudicado a Cnes. Hermanos Chelines, S.A.
- “ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (3 Decretos)
- Día 21 Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución del contrato del suministro de gasóleo C para calefacción en las escuelas infantiles dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero a 30 de marzo de 2013, suscrito con Compañía Española de Petroleos S.A., por importe de 7.423,80 €
- Día 22 Aprobar una prórroga de mes y medio en el plazo de ejecución de las obras de: ejecución de fachada de ladrillo de cara vista en el Cuartel de la Policía Local de La Alberca, adjudicadas a Reformas e Interiorismo Vicons S.L.
- “ Proceder al archivo de las actuaciones realizadas para la tramitación de expte sancionador a Papelería Técnica Regional S.A., en relación al contrato suscrito para el suministro de material de oficina
- Día 23 Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Servicio de cocina en los Centros de Educación Infantil Municipales, periodo 1 enero a 28 febrero, suscrito con Mediterránea de Catering S.L., por importe de 22.810,06 €
 - Servicio limpieza en las Escuelas Infantiles Municipales, periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, suscrito con Procedimientos de Aseo Urbano PAU, S.A., por importe de 185.206,06 €
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por J. L. G. B., expte 69/10 R.P.
- Día 24 Requerir a ciudadanos que han solicitado empadronamiento en el Padrón Municipal de Murcia, para que subsanen los requisitos omitidos en dicha solicitud
- “ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- Día 25 Nombrar a R. H. J. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Pavimentación de acera junto a viviendas de la calle

- Agata en El Palmar, contratadas con Servicios y Mantenimiento Hermanper S.L.
- Día 25 Nombrar a M. A. del T. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Reparación de cubiertas en el Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de Puente Tocinos, contratadas con Multiservicios Tritón S.L.
- “ Autorizar y disponer el gasto por importe de 26.173,90 €, correspondiente a ejecuciones subsidiarias ejecutadas por Construcciones Hermanos Chelines S.A., adjudicataria del Servicio de vallado y limpieza de solares y ejecución subsidiaria de los mismos
- “ Autorizar y disponer gastos por importes de 18.436,42 € y 24.927,81 €, correspondientes a ejecuciones subsidiarias ejecutadas por U.T.E. S.A de Conservación Medio Ambiente y Oblas Bluesa, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística (2 Decretos)
- Día 25 Autorizar y disponer gasto a favor de Cristalería Torrepacheco S.L., derivados de la ejecución de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Servicio de reparación, sustitución y reposición de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia, mediante dos lotes, por importe de 18.473,02 €
 - Servicio de reposición y reparación de persianas en los colegios públicos del municipio de Murcia, por importe de 12.597,33 €
- “ Desestimar Recurso de Reposición formulado por D. A. R. en expte de responsabilidad patrimonial 64/12 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- A. J. M. M., expte 59/12 R.P.
 - M. G. P., expte 8/12 R.P.
- Día 28 Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución de los siguientes contratos (3 Decretos):
- Suministro de materiales de pintura y accesorios para los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 28 febrero 2013, suscrito por Pinturas Piresa S.L., que asciende a 5.947,45 €
 - Servicio de mantenimiento y evolución del sistema de gestión de construcciones escolares, periodo 1 enero y 15 agosto 2013, suscrito con Metaenlace Sistemas de Información S.L., que asciende a 3.993,00 €
 - Servicio de conservación, reparación, sustitución y mantenimiento de los sistemas e instalaciones de alarma contra intrusión e incendios en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 11 julio 2013, suscrito con Vigilant, S.A., que asciende a 15.278,82 €
- “ Desestimar Recurso de Reposición formulado por L. L. G. en expte de responsabilidad patrimonial 195/10 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- J. L. G., expte 297/11 R.P.
 - J. E. S., expte 168/10 R.P.
 - C. F. A., expte 408/10 R.P.
- Día 29 Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en ciudad de Murcia dependientes del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero y 26 julio 2013, suscrito con Diseño y Decoración Peñalver S.L., por importe de 66.652,55 €

- Servicio de conservación, poda, transporte de ramas y tratamiento fitosanitario de árboles en C.E.I.P de Murcia y pedanías, periodo 1 enero y 26 noviembre 2013, suscrito con Desarrollo Paisajísticos del Mar Menor S.L., por importe de 24.617,23 €
- Día 30 Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2013, de los siguientes contratos (10 Decretos):
- Servicio de asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la gestión tributaria, catastral, recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales, suscrito con Tribugest, Gestión de Tributos S.A., en 7.500.000 €
 - Servicio de actividades con infancia y adolescencia y escuelas de verano, mediante tres lotes, periodo 1 enero y 30 septiembre, suscrito con COPEDECO, Sdad. Coop., en 82.102,78 €, 73.741,98 € y 97.285,31 €
 - Proyecto de actuación con adolescentes entre 11 y 14 años en situación de riesgo del Centro Municipal de Servicios Sociales Ciudad de Murcia, periodo 1 enero y 31 agosto, suscrito con COPEDECO, Sdad. Coop., en 10.820,74 €
 - Servicio de apoyo a los proyectos de promoción del voluntariado social, periodo 1 enero y 30 de junio, suscrito con COPEDECO, Sdad. Coop., en 38.855,32 €
 - Servicio para la ejecución del proyecto ciberaula, quemados al salir de clase, mediante tres lotes, suscrito con Habitat Cultural S.L., en 42.940,23 E
 - Servicio de cita previa en las unidades de trabajo social de los centros de servicios sociales del municipio de Murcia, periodo 1 enero y 28 febrero, suscrito con Instituto de Marketing y Estudios S.L., en 6.655,00 €
 - Servicio de realización del proyecto de intervención socioeducativa en el Barrio de Los Rosales de El Palmar, suscrito con 7 Imaginación, Colectivo de Animación Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre S.L. en 27.123,02 €
 - Servicios para el funcionamiento del Museo de la Ciudad, suscrito con Actividades Culturales Riga S.L.U., en 159.145,01 €
 - Servicio desratización y desinsectación del Municipio de Murcia, suscrito con Lokimica S.A., en 263.945 €
 - Servicios complementarios en el Cementerio Municipal, suscrito con Multiservicios Tritón, en 438.368,63 €
- Día 30 Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por Comercial Galvez Informática S.L., expte 264/11 R.P.
- Día 30 Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por N. B. B., expte 110/10 R.P.
- Día 31 Aprobar el Acta de Precios Contradictorios del contrato de obras de Instalación de sistema motorizado de ventilación natural en el lucernario del Mercado Municipal de Verónicas, suscrito con Instaladores Reunidos S.A.
- “ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (3 Decretos)
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- M. J., M. y J. L. A. A. y M^a L. A. V., expte 74/07 R.P.

- J. F. H., expte 44/12 R.P.

“ Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución de los siguientes contratos (4 Decretos):

- Servicio de transporte para los escolares de los centros educativos participantes en los programas del Ayuntamiento: conoce tu ciudad, educar en valores, educación vial y ocio y tiempo libre, mediante dos lotes, periodo 1 enero y 6 diciembre 2013, suscrito con UTE Autocares Iberocar S.A, Selecta Bus S.L., Autocares José Martínez García S.L., por importe de 90.073,80 €
- Servicio de ampliación y mantenimiento de la página web Murcia Educadora, para la gestión de programas y actuaciones educativas, periodo 1 enero y 17 mayo 2013, suscrito con Equisele Internet S.L., por importe de 3.630,00 €
- Servicio de actividades de naturaleza y medio ambiente en el marco del programa Conoce tu Ciudad, lote 2, periodo 1 enero y 14 noviembre 2013, suscrito con Ambiental S.L., por importe de 9.196,00 €
- Servicio de actividades de naturaleza y medio ambiente en el marco del programa Conoce tu Ciudad, lote 1, periodo 1 enero y 19 noviembre 2013, suscrito con Ecoespaña S.L. y Ecopatrimonio Proyectos y Servicios SLU, por importe de 4.312,44 €

Día 31 Nombrar a M. A. del T. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Ampliación y remodelación de Oficina de Información Turística en Murcia, contratas con El Corte Inglés S.A.

Día 31 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Urbatisa S.L., relativo a Servicio de mantenimiento y conservación de pavimentos en pedanías

“ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2013, de los siguientes contratos (3 Decretos):

- Servicio de alojamiento temporal en centro de acogida de personas transeúntes/sin techo, periodo 1 enero y 31 agosto, suscrito con la Fundación Patronato Jesús Abandonado, en 134.910,82 €
- Servicio de transporte para actividades con infancia y adolescencia de la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales, periodo 1 enero y 31 mayo, suscrito con Autocares Hellín S.A., en 5.000,00 €
- Servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el Museo de la Ciencia y el Agua, periodo 1 enero y 15 octubre, suscrito con Actividades Culturales Riga S.L.U., en 154.992,90 €

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2013, de los siguientes contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Servicio de comedor social con destino a personas transeúntes/sin techo, periodo 1 enero y 31 agosto, suscrito con la Fundación Patronato Jesús Abandonado, en 149.111,98 €- Servicio de ejecución del proyecto entre jóvenes de Espinardo del Servicio Municipal de Servicios Sociales, suscrito con Asociación La Casica, por 21.000 €
Día 4	Autorizar y disponer el gasto correspondiente al actual ejercicio 2013, de los siguientes contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Servicio de evolución, mantenimiento y soporte para los módulos de elaboración del presupuesto, financiación de inversiones, ingresos y otros de la aplicación informática de gestión del presupuesto para los años 2013 y

2014, suscrito con SQA Murcia S.L., por 12.438,80 €

- Servicio de evolución, mantenimiento y soporte para la aplicación informática de gestión del endeudamiento para los años 2013 y 2014, suscrito con SQA Murcia S.L., por 3.012,90 €

Día 5 Autorizar y disponer el gasto correspondiente a ejecuciones subsidiarias (2 Decretos):

- Por importe de 3.128,57 € en Calle Naranjo 23 de Paiño (expte 316/2011-RE), a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística
- Por 26.417,07 €, a favor de Construcciones Hermanos Chelines S.A., adjudicataria del Servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos

Día 5 Nombrar a R. H. J. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de pavimentación de aceras en calle Turmalina en El Palmar, contratadas con Construcciones Hermanos Alcaraz S.L.

“ Autorizar y disponer un gasto por importe de 90.093,62 € correspondiente a Memoria valorada para la ejecución de avales necesarios para la terminación de las obras de urbanización del sector UE-RA5, El Raal, a Cnes Hermanos Chelines S.A.

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- R. F. M., expte 257/10 R.P.
- J. N. A., expte 321/10 R.P.
- H. I. S. B., expte 239/07 R.P.

“ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por C. S. A. (expte 242/10 R.P.), procediendo a indemnizarle en 14.365,91 €

“ Rectificar apartado tercero de la parte dispositiva del Decreto de 27-12-2012 por el que se estimaba parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por J. R. T. A. (expte 168/09 R.P.), debido a error material; dejando asimismo sin efecto el apartado cuarto de dicha parte dispositiva

Día 6 Aprobar el gasto que suponen los siguientes contratos (16 Decretos):

- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Puente Tocinos, suscrito con Ferrovia Services S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 104.553,55 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Campo de Fútbol de Puente Tocinos, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 94.666,72 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, limpieza e inscripciones en el Polideportivo y Piscina de Sangonera la Seca, suscrito con Ferrovia Services S.A., periodo 1 enero a 14 octubre 2013, por importe de 84.955,15 €
- Servicio de mantenimiento, control de accesos y limpieza en el Campo de Fútbol de Sangonera La Verde, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 57.461,35 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en

Polideportivo de Santiago el Mayor y Campo de Fútbol José Barnés (Murcia), suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 192.967,49 €

- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en instalaciones deportivas municipales de Pabellones de Aljucer, Santo Angel y San José de la Vega, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 221.332,84 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellón de Los Garres, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 49.727,42 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en instalaciones deportivas municipales de pádel y fútbol 7 de El Palmar el Pabellón Municipal de Puente Tocinos, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., periodo 1 enero a 9 junio 2013, por importe de 29.605,91 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Sucina, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., periodo 1 enero a 28 febrero 2013, por importe de 10.858,86 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el IES Infante Juan Manuel de Murcia, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 49.170,82 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de La Alberca, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 42.007,21 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Municipales Alquibla de La Alberca y Zeneta, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 99.585,02 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Casillas, suscrito con Expomed S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 41.465,96 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Municipales de Espinardo y Sangonera la Verde, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 140.988,48 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de La Alberca, suscrito con Expomed S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 43.884,56 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Corvera, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre 2013, por importe de 49.792,50 €

Día 6 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por J. F. P. (expte 236/08 R.P.)

“ Proceder a la ejecución de la sentencia 403/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a C. C. R. en 32.079,26 € (expte 328/10 R.P.)

Día 7 Autorizar la sustitución de la garantía complementaria para la modificación del contrato de Redacción del proyecto de obras y construcción de un parque recreativo resultante de la unión del Jardín del Desierto y Parque Norte, y posterior gestión del servicio, adjudicado a UTE Terra Natura, S.A. –GRUPO Generala de Servicios Integrales, Proyectos Mediambientales, Construcciones y Obras S.L

Fecha	Asunto
Día 8	<p>Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - N. T. L., expte 302/10 R.P. - T. K. G., expte 170/11 R.P. - P. L. P., expte 223/11 R.P. - M^a N. G. G., expte 314/10 R.P.
“	<p>Rectificar Decreto de 30-1-2013 en cuanto a la cantidad que figura en el apartado Primero y aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2013 del contrato suscrito con Tribugest, Gestión de Tributos S.A., relativo a Servicio de asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la gestión tributaria, catastral, recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales, que debe ser de 6.436.219,90 €</p>
Día 8	<p>Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Pinturas Piresa S.L., para la ejecución del Suministro de materiales de pintura y accesorios para los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, por plazo de un año natural, finalizando el 28-2-2014</p>
Día 11	<p>Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por E. G. J. (expte 298/07 R.P.), e indemnizarle en 13.509,64 €</p>
“	<p>Aprobar el gasto, periodo 1 enero a 31 mayo de 2013 del contrato de Servicio de teleoperación para la sala del 092 del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en la cantidad de 288.871,43 €</p>
“	<p>Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2013 de los siguientes contratos (7 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de gestión del programa Redes para el tiempo libre: otra forma de moverte, suscrito con la Asociación Juvenil Víctor García Hoz, que asciende a 129.192,19 € - Servicio de organización y seguimiento de la acción del programa Juventud en acción: Servicio Voluntario Europeo y otras acciones formativas de movilidad europea, suscrito con C. M. M. M., que asciende a 31.399,50 € - Servicio de coordinación, programación, funcionamiento y organización del Centro de Recursos Juveniles La Nava, suscrito con M. A. F. E., que asciende a 61.667,75 € - Servicio de mantenimiento y mejora de la aplicación informática de gestión del Servicio de Juventud, suscrito con SQA Murcia S.L., que asciende a 13.612,05 € - Servicio de orientación y asistencia a jóvenes del municipio de Murcia, suscrito con C. T. P., R. O. M. y P. R. B., UTE, que asciende a 21.492,02 € - Servicio de asesoramiento para la participación y asistencia técnica a las asociaciones juveniles del municipio de Murcia, suscrito con Encort Nuevas Tecnologías S.L., que asciende a 35.997,40 € - Servicio de colaboración y asistencia técnica en la gestión de actividades de dinamización cultural y educativa, suscrito con Hábitat Cultural S.L., que asciende a 29.876,00 €
Día 12	<p>Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo e indemnizar a interesados en exptes de</p>

responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- Sentencia 424/12, del Juzgado nº 5, a J. P. L., en 10.646,78 €, expte 291/10 R.P.
- Sentencia 517/12, del Juzgado nº 2, a Y. A. O., en 1.949,30 €, expte 121/10 R.P.

“ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por A. M. A., e indemnizarle en 10.023,78 € (expte64/11 R.P.)

Día 12 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- A. S. H., expte 13/11 R.P.
- J. G. B., expte 82/11 R.P.

“ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

“ Aprobar el gasto para el ejercicio 2013 de los siguientes contratos (2 Decretos):

- Suministro de un sistema de radiocomunicaciones móviles digitales de tipo trunking con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Emurtel S.A., en 476.448,89 €
- Servicio de vigilantes y auxiliares de seguridad en instalaciones municipales, suscrito con Castellana de Seguridad S.A., en 132.967,90 €

“ Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por J. M.G. G. e indemnizarle con 611,94 € (expte 95/12 R.P.)

Día 13 Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2013, de los siguientes contratos (6 Decretos):

- Servicio de atención a sala y auxiliar de archivo en el Archivo Municipal, suscrito con Conexión Cultura S.L., en 19.985,33 €
- Servicio de asesoría jurídica con destino al equipo de atención a víctimas de violencia de género del municipio de Murcia, suscrito con R. M. C. E., por 32.015,93 €
- Servicio de respiro a familias con personas con discapacidad funcional, suscrito con Vesta Servicios para el Hogar S.L., por 203.031,02 €
- Servicio de fisioterapia dirigido a los Centros Sociales de mayores del Municipio de Murcia, Lote Zona I, periodo 1 enero y 13 mayo, suscrito con M^a A. O. A., por 15.749,48 €
- Servicio de fisioterapia dirigido a los Centros Sociales de mayores del Municipio de Murcia, Lote Zona II, periodo 1 enero y 1 mayo, suscrito con C. P. R., por 15.709,20 €
- Servicio de comidas a domicilio para personas mayores, suscrito con Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L., por 336.442,13 €

Día 13 Acumular la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por A. R. M. (expte 2/13 R.P.) al expte 175/12 R.P., iniciado por S. M. A.

“ Iniciar expte 365/2013 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia

“ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio de 2013 de los siguientes contratos (4 Decretos):

- Suministro de energía eléctrica mediante 7 lotes, lote número 1, suscrito con Unión Fenosa Comercial S.L., en 211.339,83 €, periodo 1 enero y 27 junio
- Suministro de energía eléctrica mediante 7 lotes, lote número 2, suscrito con Unión Fenosa Comercial S.L., en 1.176.520,50 €, periodo 1 enero y 27 noviembre
- Suministro de energía eléctrica mediante 7 lotes, lote número 3, suscrito con

- Unión Fenosa Comercial S.L., en 4.375.175,43 €, periodo 1 enero y 27 junio
- Servicio de mantenimiento de centralitas telefónicas, suscrito con Nextiraone España S.L., por 38.522,72 €
- Día 14 Aprobar el gasto, correspondiente al ejercicio 2013, que suponen los siguientes contratos suscritos con Calidad Deportiva S.L. (4 Decretos):
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, auxiliares de pista y salas y limpieza en el Pabellón Cagigal de Murcia, periodo 1 enero y 30 diciembre, por 112.443,55 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de los Dolores, periodo 1 enero y 4 septiembre, por 35.464,44 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de La Albatalla, periodo 1 enero y 4 septiembre, por 23.350,39 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de San Ginés, periodo 1 enero y 4 septiembre, por 23.350,39 €
- Día 14 Aprobar el gasto, correspondiente al ejercicio 2013, que suponen los siguientes contratos suscritos con Ferrovial Servicios S.A. (6 Decretos):
- Servicio de control de accesos, mantenimiento, auxiliares de pista y salas, limpieza, recaudación e inscripciones en el Pabellón Municipal Príncipe de Asturias de Murcia, periodo 1 enero y 31 diciembre, por 283.433,46 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de los Pabellones de El Esparragal, El Carmen y San Basilio, periodo 1 enero y 31 diciembre, por 257.749,69 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de los Martínez del Puerto, periodo 1 enero y 28 febrero, por 10.870,36 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Puente Tocinos, periodo 1 enero y 31 diciembre, por 164.083,44 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellones de Sangonera la Seca y Javalí Nuevo, periodo 1 enero y 31 diciembre, por 112.282,02 €
 - Servicio de gestión integral del Palacio de los Deportes, periodo 1 enero y 29 julio, por 429.598,35 €
- “ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2013, de los siguientes contratos (4 Decretos):
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de La Vega (Murcia), suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero y 31 diciembre, por 72.294,78 €
 - Servicio de mantenimiento, reposiciones y conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento,, suscrito con General Ibérica de Extintores S.A., periodo 1 enero y 20 abril, por 3.103,53 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los

- Pabellones municipales de Torreagüera, Alquerías y Beniaján, suscrito con Expomed S.L., periodo 1 enero y 31 diciembre, por 216.319,88 €
- Servicio de asesoramiento y asistencia en el desarrollo de proyectos deportivos dirigidos fundamentalmente al deporte base, suscrito con J. M. C. R., periodo 1 enero y 31 diciembre, por 27.225,00 €
- Día 15 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- S. C. V., expte 127/11 R.P.
 - M^a D. C. V., expte 109/12 R.P.
 - D. M. G., expte 265/08 R.P.
 - M. C. V., expte 143/12 R.P.
- Día 15 Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2013, de los siguientes contratos (3 Decretos):
- Servicio de control y disposición funcional de los equipos de diversas aulas de libre acceso, suscrito con Inforges S.L., periodo 1 enero y 20 septiembre, por 13.242,19 €
 - Servicio de gestión y dinamización de varias aulas de libre acceso y telecentros, suscrito con Inforges S.L., periodo 1 enero y 6 octubre, por 83.409,78 €
 - Servicio de alumbrado extraordinario de la Ciudad de Murcia, suscrito con Elecfe S.L., por 368.506,38 €
- Día 18 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (3 Decretos)
- “ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2013, de los siguientes contratos (13 Decretos):
- Servicio de inspección y saneamiento de arbolado singular del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con J. P. D., periodo 1 enero y 15 agosto, por 5.127,12 €
 - Servicio de limpieza y mantenimiento de fuentes, suscrito con Formación, Empleo y Comercialización S.A., periodo 1 enero y 8 octubre, por 43.067,80 €
 - Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, suscrito con Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras S.L., periodo 1 enero y 31 diciembre, por 629.374,80 €
 - Suministro de losa de caucho para reposición en jardines municipales, suscrito con Sol y Luna Parques Infantiles, S.L., periodo 1 enero y 23 octubre, por 10.890,00 €
 - Servicio de conservación y mantenimiento de fuentes y lagos, suscrito con Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., periodo 1 enero y 12 julio, por 48.362,40 €
 - Suministro de material deportivo fungible para la Concejalía de Deportes, suscrito con Purísima Deporte S.L., periodo 1 enero y 5 octubre, por 23.834,21 €
 - Servicio de limpieza en la Piscina Murcia-Parque y vestuarios de instalaciones deportivas municipales, suscrito con Limcamar S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre, por 31.440,99 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Municipales de Infante Don Juan Manuel y Cabezo de Torres, suscrito con Ferroviario Servicios S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre, por 181.506,03 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el

- Pabellón Municipal de Lobosillo, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., periodo 1 enero a 4 septiembre, por 44.015,07 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas del Estadio Monte Romero y Polideportivo La Flota, suscrito con Elsamex S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre, por 243.995,88 €
 - Servicio de mantenimiento de maquinaria de instalaciones deportivas municipales, suscrito con Mantenimiento y Conservación S.L., periodo 1 enero a 31 diciembre, por 122.463,22 €
 - Suministro de productos químicos para el mantenimiento del agua de las piscinas municipales, suscrito con Térmica Murciana S.L., periodo 1 enero y 1 abril, por 43.587,79 €
 - Suministro de gasóleo C para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales, suscrito con Cepsa Comercial Este S.A., periodo 1 enero a 31 diciembre, por 410.169,49 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 14	Desestimación del recurso de reposición interpuesto por A. K. C. contra resolución sancionadora.
“	Autorizar a M. C. S. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 216 por el de nueva adquisición matrícula 2300-HNC.
“	Autorizar a P. R. S. a transferir la licencia de auto-taxi con contador taxímetro nº 83, a favor de su conductor asalariado J. G. S.
“	Estimar la solicitud presentada por la Junta Municipal de Espinardo de reordenación del tráfico en C/ Doctor Gaspar de la Peña de Espinardo.
Día 16	Inicio de expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido. (39 Decretos)
Día 17	Estimar recurso de reposición en expediente de expedición de tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad a varios interesados: (2 decretos)
	- L. S. T.
	- J. H. H.
“	Anular tarjetas europeas de estacionamiento para personas con discapacidad (3 Decretos):
	- E. R. G.
	- J. C. Z.
	- J. A. E. N.
Día 18	Anular tarjetas europeas de estacionamiento para personas con discapacidad (4 Decretos):
	- M. V. G. M.
	- F. M. H.
	- E. A. L.
	- A. M. H.-R. C.
“	Autorizar a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. para realizar Servicios de transporte escolar de naturaleza urbana

Fecha	Asunto
Día 18	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a C. H., A.
Día 21	Estimar la solicitud de J. T. R. en representación de “Autoescuela Autopista”, autorizando la construcción de unas pequeñas ampliaciones de acera, a ambos lados del acceso al vado sito en C/Pablo Picasso 6 en Puente Tocinos
“	Autorizar a “Autoescuela C.F. Cosmos” a circular por vía urbana con coches de autoescuela.
Día 23	Imponer sanciones a J. C. H. G. como titular de licencia de auto taxi nº 22 (3 Decretos)
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a (3 Decretos):
	- P. L. N.
	- R. M. B. F.
	- C. M. T.
Día 23	Desestimar solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a(3 Decretos):
	- V. M. E. T.
	- A.. C. S.
	- P. B. L.
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 226-M/2012 al 62-M/2013)
Día 24	Desestimar la solicitud de R. A., D., de concesión de distintivo de residente para el estacionamiento en zonas reguladas por O.R.A.
“	Imponer sanción a R. C. R. R., por realizar transporte público de viajeros en vehículo MU-4010-BS careciendo de autorización administrativa.
“	Desestimar recurso de reposición interpuesto por A. M. R. A. contra Decreto por el que se anula la expedición de tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad.
“	Anular la tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad, a Mª P. G. A.
“	Desestimar solicitud de Z. R., M. A. de carnet Bono-100 del transporte público colectivo
Día 24	Estimar la solicitud de J. C. M. C. de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos en C/ Don Juan de Austria o en las proximidades, en el Barrio del Progreso de Murcia
Día 25	Autorizar a circular por vía urbana con coches de autoescuela a (4decretos):
	- Autoescuela Velicimetro.com S.L.
	- Autoescuela Cosmos de Llano de Brujas
	- Autoescuela Cosmos de Beniajam
	- Autoescuela Cosmos sitas en C/Floridablanca 26, Pza. Sardoy 3 y Conjunto Residencial Campus de Espinardo.
“	Iniciar expedientes sancionadores a J. L. M. M., titular de la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 86 (4 Decretos)
Día 25	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a D. I. M. M.
Día 28	Resolución a expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (11 Decretos)
Día 29	Autorizar a C. L. D. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 7 por el de nueva adquisición matrícula 2163-HNN

Fecha	Asunto
Día 29	Anular tarjetas europeas de estacionamiento para personas con discapacidad a (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. S. Z. - E. S. G. A.
Día 30	Anular tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad a J. A. B.
Día 31	Anular tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad a J. S. M..
”	Autorizar a R. S. M. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 225 por el de nueva adquisición matrícula 2756-FRT.
”	Autorizar a G. A. V. P. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con taxímetro nº 15 por el de nueva adquisición matrícula 1925-HNL..
”	Autorizar la expedición de las tarjetas europeas de estacionamiento a varias personas.
”	Desestimar solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - D. S. G. - J. G. N. - Á. R. B. F.

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 5	Desestimar solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a A.S.J.
Día 8	Ordenar a la empresa LATBUS la retirada de la Información obsoleta sobre Líneas de autobús y Rayos municipales ya inexistentes instalada en sus tótem de señalización de paradas.
Día 11	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - C. M. C. - J. D. C.
”	Autorizar la expedición de las tarjetas europeas de estacionamiento a varias personas.
Día 13	Autorizar la expedición de las tarjetas europeas de estacionamiento a varias personas.
Día 15	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Guadalupe de implantar único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de C/ Los Ángeles de Guadalupe.
“	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Era Alta de Zona de estacionamiento de carga y descarga en C/ Almohajar de Era Alta.
“	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Javalí Nuevo de reordenación del tráfico por varias calles de la pedanía c/ Gloria, C/ Virgen del Carmen, etc.. de Javalí Nuevo.
“	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Puebla de Soto de zona de carga y descarga en C/ Miguel Caballero, instalación de espejo y otras actuaciones de tráfico en la pedanía.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Iniciar procedimiento sancionador a LA TAPA MARISQUIERIA, SL, por acondicionamiento de local sin licencia en C/ Plaza de las Flores nº 13, Murcia.
Día 28	Autorizar y disponer el gasto en concepto del resto de justiprecio fijado por el JPEF de las parcelas afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa para la ejecución del Eje Viario La Fica-Beniján a favor de varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- A. B. J. y otro, parcelas 81.A y 90.A. 32.866,23 € y 60.032,20 €.- J. A. S. S. y otros, parcela nº 55. 2.488,29 y 332,68 €.- F. S. T., parcela nº 52.A. 214,39 € y 28,86 €.- C. M. L., parcela nº 2.A. 190,75 €.- R. S. H., parcela nº 52.A. 12.265,16 € y 1.641,68 €- J. G. G., parcela nº 36.A. 3.329,92 € y 447,21 €.- P. T. R., parcela nº 42. 1.059,32 € y 138,92 €.
“	Autorizar y disponer a favor de INMOTEC VIVIENDAS DE MURCIA, SL, el gasto en concepto del resto de justiprecio fijado por el JPEF de la parcela nº 1-1ª afectada por el Proyecto de Expropiación Forzosa para la apertura de un vial en Avda. Príncipe de Asturias por importe de 22.239,64 y 2.546,90.
Día 28	Autorizar y disponer el gasto en concepto del resto de justiprecio fijado por el JPEF de las parcelas afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Costera Sur de Murcia: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- J. S. L., parcela 35.A y 36.A. 202,12 €, 1.977,84 € y 436,35 €.- P. R. G., parcelas nº 28.B y 29.B. 924,39 €, 17.678,27 €, 658,24 € y 4.192,02 €.- J. G. R., parcela nº 77.A. 4.266,72 € y 501,25 €.- A. M. M. y otros, parcela 77.B. 1,68 € y 0,10 €.
Día 28	Rectificar error material en Decreto 19-10-2012 siendo el importe correcto a abonar a A. C. J. y otro en concepto del justiprecio de la parcela 25.A afectada del Proyecto de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Costera Sur de Murcia, el de 287,56 €.
“	Autorizar a favor de C. S. C. y otros la cantidad de 2.938,50 € de indemnización por ocupación temporal de la parcela 31.A afectada por el Proyecto de Ocupación Directa para la ejecución de la Costera Sur de Murcia.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (26 decretos) <ul style="list-style-type: none">- J. B. S., de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.500 €.- Idem., A. G. R. por importe de 2.481 €.- Idem., A. J. C. por importe de 1.041,69 €.- Idem., F. C. R. por importe de 1.195 €.- Idem., A. P. M. por importe de 2.500 €.- Idem., M. K. S. C. por importe de 2.500 €.- Idem., F. M., por importe de 1.414 €.- Idem., A. I. P. P. por importe de 1.781 €.- Idem., A. G. R. por importe de 2.500 €.- Idem., G. M. A. G. por importe de 1.270 €.- Idem., M. G. H. por importe de 1.260 €.

- Idem., G. P. R. por importe de 1.592 €.
- Idem., R. P. C. por importe de 1.610 €.
- Idem., M. K. por importe de 1.860 €.
- Idem., S. G. por importe de 1.302 €.
- Idem., D. A. R. V. por importe de 1.387 €.
- Idem., O. D. U. por importe de 2.324 €.
- Idem., H. M. por importe de 1.485 €.
- Idem., M. H. M. por importe de 2.500 €.
- Idem., L. D. por importe de 1.649 €.
- Idem., El M. El M. por importe de 1.338 €.
- Idem., F. Y. R. V. por importe de 2.480 €.
- H. C., de mayo a diciembre de 2012 por importe de 922 €.
- Idem., M. del C. I. R. por importe de 1.142 €.
- A. H. de marzo a diciembre de 2012, por importe de 1.275 €.
- C. M. P. de febrero a diciembre de 2012, por importe de 1.724,25 €.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 4	Proceder a devolver a SL, TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES la fianza del expediente 7244/2005 de la Sección de Licencia de Edificación, por importe de 27.933,60 €.
Día 10	Proceder al cobro por vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector "A" de la Urbanización Torreguil a varios interesados: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - WORLD HAMV, SL, 10.840,02 €. - J. A. P. R. y otro, 583,28 €. - A. N. P. y otro, 349,20 €. - F. J. M. B. y otro, 1.196,03 €. - V. L. L., 569,11 €. - M. L. L., 569,11 €. - A. G. S. y otro, 797,51 €. - T. B. S. y otro, 569,11 €. - F. J. A. G., 233,53 €.
"	Ordenar a J. S. L. medidas de restablecimiento por construcción de vivienda sin licencia en Carril de los Campesinos, El Raal.
"	Inadmitir recurso extraordinario de revisión contra Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. M. S. contra Decreto 21-07-2011. Multa de 70.302,60 € por ampliación de nave en Carril de los Martínez nº 9, Torreagüera. - J. C. C. P. contra Decreto 24-02-2011. Multa de 46.868,40 € por ampliación de nave en Vereda de la Basca, Piezas largas, Alquerías.
"	Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - R. H. I., Decreto 21-09-2012 por instalación de unidad exterior de aparato de

aire acondicionado en C/ San Pablo Letra A, Esc. 3, Piso 0, Barrio del Progreso.

- INICIA PUBLICIDAD, SL, Decreto 14-08-2012 por instalación de valla publicitaria en Carril del Molino nº 24, Aljucer.
- Idem., SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO, SL, Decreto 13-08-2012.
- F B. H., Decreto 20-09-2012 por demolición de vivienda en C/ Puente nº 61, Javalí Nuevo.

Día 10 Desestimar recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (6 Decretos)

- V. A. G. G., Decreto 03-04-2012. Multa de 99.174,95 € por construcción de vivienda en Carril de los Menchones (cruce con carril de los Bufios), San Ginés.
- PROGANINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SL, Decreto 13-05-2010. Multa de 31.725,70 € por construcción de antepecho a línea de voladizo en C/ Ermita nº 3, Zarandona.
- A. P. M., Decreto 03-07-2012. Multa de 81.225,08 € por construcción de vivienda en Vereda de la Jurisdicción, Santa Cruz.
- C. GALVEZ Y OLIVARES, SL, Decreto 22-05-2012. Multa de 314,55 € por instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Mariano Girada nº 27, Piso 3, Puerta A, Murcia.
- J. G. B. S., Decreto 06-06-2012. Multa de 15.750 € por reconstrucción de vivienda en Ctra. Puerto del Garruchal, P. Km. 5, Algezares.
- F. B. T., Decreto 10-07-2012. Multa de 10.308,15 € por ampliación de vivienda en Carril del Obispo, Los Dolores.

“ Estimar recurso de J. L.O. y dejar sin efecto Decreto 03-07-2012 que le impuso multa de 1.844,67 € por cerramiento de balcón sin licencia en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 25, Letra P, Esc. 7, Piso 1, Murcia.

“ Dejar sin efecto Decreto 19-06-2012 que impuso a A.S.F. una multa de 5.863,11 € por construcción de vallado en Ctra. de Cabecicodel Rey, Valladolides.

Día 14 Autorizar para construir vado a varios interesados: (26 Decretos)

- J. M. S. en Avda. Joven Futura.
- G. L. P. en C/ Escuelas 6, San Ginés.
- Idem., en nº 4.
- G. G. F. en Camino Miguel Caballero s/n, Puebla de Soto.
- C. M. D. en C/ Calvario 10, Puebla de Soto.
- P. M. M. en C/ Caballero s/n, Puebla de Soto.
- J. A. E. J. en C/ Carrascos 18, Sangonera la Verde.
- A. L. M. en C/ San Antonio 18, Sangonera la Verde.
- P. A. G. en C/ San Francisco 13, Javalí Viejo.
- G. H. B. en C/ Alfonso XIII, 4, Javalí Nuevo.
- D. G. A. en C/ Concepción 37, Javalí Nuevo.
- M. L. O. en C/ Río Tajo s/n, Cobatillas.
- M. J. H. M. en C/ Fuensanta 5, Javalí Viejo.
- C. B. M. en C/ Rambla s/n, Javalí Viejo.
- P. G. R. en C/ Rambla 25, Javalí Viejo.
- E. R. M. en C/ Santa Angela 16-18, Murcia.
- I. V. C. en C/ Río Mundo 9, Cobatillas.
- B. H. M. en C/ Rosalinda 84, Sangonera la Verde.
- L. G. T. en C/ Purísima 4, Sangonera la Verde.

- J. P. P. en C/ Gloria 76, Javalí Nuevo.
 - J. N. M. en C/ Minerva 1, El Palmar.
 - B. P. G. en C/ San Pancraccio 6, Javalí Nuevo.
 - S. J. N. en C/ Las Rejas 68-B, Sangonera la Verde.
 - J. E. N. en C/ Herrera s/n, Sangonera la Verde.
 - J. J. C. P. en C/ San Pancraccio 8, Javalí Nuevo.
 - J. M. R. Olmos en Avda. Constitución 50, Sangonera la Seca.
- Día 15 Desestimar la solicitud de María Belén Martínez Fernández de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por superar los ingresos máximos permitidos.
- “ Ordenar a J. A. O. M. retirar los televisores instalados en Café bar en C/ Salzillo esquina C/ Picasso, Casillas.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividades: (6 Decretos)
- PLP OCIO, CB, contra Decreto 09-05-2012. Multa de 600 € como responsable de Café bar “12 y Medio” en Avda. Mariano Rojas, Murcia.
 - M. R. M., contra Decreto 22-05-2012. Multa de 5.000 € como responsable de Café bar “El Pato de Goma” en C/ Villaleal con C/ Sánchez Madrigal, Murcia.
 - GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, SL, contra Decreto 15-05-2012. Multa de 301 € como responsable de Café bar “Trévol” en C/ Mayor, nº 74, Puente Tocinos.
 - ANLUAN COPAS, SL, contra Decreto 19-06-2012. Multa de 1.001 € como responsable de Café bar “Chica de Ayer” en C/ San Carlos nº 13, Murcia.
 - J. M. G. M., contra Decreto 10-07-2012. Multa de 10.001 € como responsable de Café bar “La Cueva” en Vereda de la Cueva, nº 37, Monteagudo.
 - GRUPO ORENES DE HOSTELERÍA, SL, contra Decreto 17-07-2012. Multa de 5.000 € como responsable de Bar “Orquídeas Topless” en Avda. San Juan de la Cruz, nº 2, Murcia.
- Día 15 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- JEGAVAR, SL, ejercer Café bar “Espigas” en Ctra. de la Fuensanta nº 23, Murcia, sin licencia. Multa de 10.001 €.
 - Idem., G. A. A., Vivero “El Oasis de la Isla” en Carril de los Lucianos, s/n, Monteagudo.
 - CAFÉ MARE NOSTRUM, SL, ejercer Café bar “Mar Mediterráneo” en C/ Rosario frente a Iglesia de Puente Tocinos, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa de 700,70 €.
 - BLACK LABEL, SL, ejercer Café bar “Valhalla” en C/ Cehegín esq. Avda. del Rocío, Murcia, con la puerta abierta. Multa de 600 €.
 - Idem., 2 POLOS PRODUCCIONES, SL, Café bar “Sala Rojas” en Avda. Miguel de Cervantes, Pol. Expomurcia, local 38, nº 45, Murcia. Multa de 1.800 €.
 - Idem., PAMAKI PARTY, SL, Café bar “Cool Café & Music” en Plaza

Pintores Murcianos, nº 1, Murcia. Multa de 301 €.

Día 15 Autorizar para construir vado a varios interesados: (15 Decretos)

- J. C. A. en C/ Estrecha 1, Algezares.
- E. F. G. en C/ Prolongación Salitre 40, bajo, Algezares.
- J. D. P. en Camino de las Terreras 16, Algezares.
- J. A. L. F. en Carril de los Miajas 53-A, Murcia.
- B. M. S. en C/ Cementerio 5, Algezares.
- M. L. R. en C/ Loreto 13, Algezares.
- J. L. T. en C/ Aliaga 6, Algezares.
- F. J. S. en C/ Los Cardosos s/n, Sangonera la Verde.
- A. M. P. en C/ Muñoz Berberán 2, Sangonera la Seca.
- J. L. R. en C/ Murillo 28, Sangonera la Seca.
- J. P. C. en Ctra. de la Raya 15, Nonduermas.
- M. D. R. C. en C/ Pintor Luis Garay 34, Nonduermas.
- J. A. S. L. en C/ Jardín 31, San José de la Vega.
- M. del C. C. P. en C/ Santa Cecilia 6, Guadalupe.
- M. del M. I. M. en C/ Jardín 25, San José de la Vega.

Día 16 Conceder a A. N. M. licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Campamento turístico de 1ª Categoría, 2ª Fase en Vía Autovía Mediterráneo, dirección Almería, Salida 647, Sangonera la Seca.

Día 16 Aceptar la renuncia de M. del M. B. C. y dejar sin efecto Resolución 26-06-2006 para construir vado en C/ Pintor José Almela, dúplex nº 2, El Palmar.

“ Autorizar para construir vado a varios interesados: (44 Decretos)

- D. P. S. en C/ Virgen de la Fuensanta nº 45, Lobosillo.
- J. R. V. en C/ Libertad nº 63, Sangonera la Seca.
- A. P. R. en C/ San Juan nº 30, Sangonera la Seca.
- J. G. L. en C/ Socorro nº 8, La Ñora.
- J. F. G. M. en Carril Acequia Alguazas nº 48B, Barrio del Progreso.
- O. A. O. en Pza. Goya 4-6, San José de la Vega.
- V. H. M. en C/ Catedrático Luis Orts, La Ñora.
- V. C. A. en Avda. del Progreso nº 107, Barrio del Progreso.
- F. O. M. en C/ Antoñete Gálvez nº 56, Sangonera la Seca.
- Idem., L. O. P. en nº 25.
- J. J. M. S. en C/ San Juan nº 62, Sangonera la Seca.
- E. S. A. en C/ Río Guadalentín nº 28, Sangonera la Seca.
- Ú. L. N. en C/ San José de la Montaña nº 14, Sangonera la Seca.
- D. A. M. C. en C/ San Juan nº 28, Sangonera la Seca.
- P. N. M. en Orilla de la Vía nº 171, Barriomar.
- J. F. M. L. en Plaza Iglesia nº 14, Barriada San José, Los Garres.
- M. M. C. en Camino San José 10, Los Garres.
- A. R. L. en C/ Jardín 17-B, San José de la Vega.
- R. T. N. en C/ Poeta Vicente Medina 18, Beniaján.
- J. A. O. L. en C/ Hermanos Serrano Tortajada. Murcia.
- Idem., en Avda. P. V. E., Murcia.
- F. H. F. en C/ Instituto nº 16, Beniaján.
- F. M. V. en C/ Nuestra Señora de la Luz nº 6, Algezares.
- S. G. S. en Avda. de la Luz 5, Algezares.
- J. H. F. en C/ Monte la Jorja nº 3, Algezares.
- A. S. L. en C/ Mayor nº 96, El Raal.
- J. S. M. en C/ Mayor nº 147, El Raal.
- F. A. M. en C/ San Antonio nº 11, Beniaján.
- HIDALOPEZ, SL, en Los Pijos nº 6, El Raal.
- HQALOPEZ, SL, en Brazal del Sola nº 58, Llano de Brujas.
- J. R. R. en C/ Nueva s/n, Barriada San José.

- F. C. E. en Avda. Ciudad de Murcia nº 97 A, El Bojar, Beniaján.
 - G. T. S. en C/ Orilla del Azarbe 233, El Raal.
 - L. L. L. en C/ Nido nº 7, Algezares.
 - J. V. G. en C/ Mayor nº 79, El Raal.
 - J. M. S. P. en Travesía José Antonio, Llano de Brujas.
 - J. M. R. en C/ Nueva nº 10, Los Garres.
 - A. B. S. en Avda. San Fernando nº 61, San José de la Vega.
 - M. S. F. en Avda. Santomera nº 9 E, El Raal.
 - M. J. J. G. en Ctra. de Mazarrón Km. 1, El Palmar.
 - J. A. S. C. en C/ San Fulgencio 2, Casas Nuevas, El Raal.
 - J. A. O. L. en C/ María Dolores López Sánchez, Murcia.
 - A. A. Z. en C/ Miguel de Cervantes, Llano de Brujas.
 - M. A. P. L. en Avda. Río Segura 16, Llano de Brujas.
- Día 16 Acceder a la solicitud de información de F. P. H. y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en C/ Batalla de las Flores 3, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información de PROMOBRALIA, SL, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en C/ Presidente Mariano Aroca, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos)
- Dirección General de Carreteras, terrenos en Ctra. A-30. Autovía de Murcia. PP.KK 145+245 (Margen izquierda).
 - Idem., PP.KK. 145+350-145+550 (Margen izquierda).
 - M. E. M. F., terrenos en C/ Trapería, González Adalid y Marín Baldo, Murcia.
- Día 17 Adjudicar a M. A. P. G. en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Ramón y Cajal nº 12 del Grupo Realojados en Puente Tocinos.
- “ Dar de baja a T. M. S. en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
- Día 17 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Sierra Nevada esq. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín, 3, Murcia el ingreso de 555,50 € de la ejecución subsidiaria de las medidas de protección del septiembre de 2012.
- “ Acceder a la solicitud de J. M. Q. B. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Ctra. de Santa Catalina, Murcia.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 1304/2008 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. L. S. A..
- Día 18 Estimar la petición de minoración de alquiler de Héctor Divenosa en un porcentaje del 70% durante 24 meses.
- “ Proceder a cursar baja del Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- A. C. G. por no haber solicitado la renovación.
 - Idem., D. M. J..
 - Idem., F. R. M.
 - Idem., B. L.
- “ Requerir a la Junta de Compensación de la U.A. VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona el ingreso de 131.638'94 € por la encomienda de gestión a Urbamusa de terminación de edificios de realojados y obras de urbanización.

Fecha	Asunto
Día 18	<p>Tomar conocimiento del cambio de titularidad de actividad que realizan varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - X. Z., comercio menor de alimentación en Ctra. de la Fuensanta, nº 155 bajo, Patiño. - ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO SOCIEDAD COOPERATIVA, explotación porcina en Finca el Laurel, Polígono 149, parcela 136, Gea y Truyols.
“	<p>Conceder plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. G. B., instalación de explotación ganadera en Camino Mota de los Alemanes nº 46, Los Dolores. - SERRANO Y GIMENEZ, SL, café bar “Pub Xelect” en C/ José Cánovas Ortiz, Beniaján. - A. M. L. M., comercio menor de animales de compañía “Galián Cogosa” en Ctra. de Mazarrón Km 1,700, El Palmar. - Z. O., café bar “Sara” en C/ Escuelas nº 6, Puerta B, Beniaján.
Día 18	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad de varios titulares de actividades: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERFORAMUR, SL, ejercer almacén de maquinaria “Reparaciones y fabricaciones industriales de Murcia” en Camino Carcanox esq. Camino de los Marines, Alquerías, sin licencia. - Idem., A. F. M., lavadero de vehículos en Avda. del Progreso nº 184 Piso Bj, Murcia. - Idem., P. L. L., café bar “Capri” en Avda. Primero de Mayo nº 116, El Palmar. - DEPICOTEO-SITO, SL, ejercer café-bar “London Calling” en Paseo Menéndez Pelayo, Murcia, sin haber comunicado el cambio de titularidad. - Idem., T. O., café-bar “Copacabana” en Avda. Alcantarilla nº 106, Nonduermas. - Idem., G. D. B., café bar en C/ Virgen Ntra. Sra. de Loreto nº 1, Algezares.
Día 18	<p>Requerir a la propiedad el ingreso del gasto por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección en varias edificaciones: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en C/ Santa María nº 7, Cabezo de Torres. Período de julio y agosto de 2012, por importe de 365,80 €. - Idem., Edif. en Camino de la Fuensanta 161, Murcia. Importe: 267,76 €. - Idem., Edif. en C/ Sierra Nevada, esq. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín 3, Murcia. Importe: 859,63 €.
“	<p>Ordenar a P. S. B. el restablecimiento de la legalidad urbanística por ampliación de nave industrial sin licencia en Camino Real, Barqueros.</p>
“	<p>Conceder licencia para segregación finca a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. C. Z., finca en Sucina. - J. A. G. A., finca en Beniaján, Paraje de Tiñosa.
Día 21	<p>Archivar las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado a ABONOS ORGÁNICOS ANTONIO MUÑOZ, SL, como titular de Vertedero en Polígono. 50, Parcela 43, Paraje Los Modestos, Avilese.</p>
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Zahra El Hassad por ejercer Café bar “Tetería Oasis” en C/ Sauce nº 5, Murcia, sin licencia.</p>
Día 21	<p>Requerir a la propiedad el ingreso del gasto por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección en varias edificaciones: (4 Decretos)</p>

- Edif. en C/ Santa María nº 7, Cabezo de Torres. Período de septiembre de 2012, por importe de 181,50 €.
- Edif. en C/ Álamo 10, Beniaján. Período de julio y agosto de 2012, por importe de 365,80 €.
- Idem., edif. en C/ Sagasta 2, Murcia. Importe: 913,32 €.
- Edif. en C/ Casanova 1, Murcia. Período de agosto 2012, por importe de 548,70 €.

Día 21 Autorizar para construir vado a varios interesados: (35 Decretos)

- F. J. S. P. en Avda. de Churra 17, Churra.
- J. M. D. en C/ Francisco Nadal 6, La Raya.
- M. N. M. en C/ Francisco Nadal 7, La Raya.
- A. S. R. en C/ Rosalinda 68, Sangonera la Verde.
- F. S. B. en Camino del Palmeral 15, Sangonera la Verde.
- J. A. V. N. en C/ Príncipe de Asturias 111, Sangonera la Verde.
- J. L. N. en C/ Iglesia 16, Sangonera la Verde.
- L. P. C. en C/ Carmelo Ruiz 47, Sangonera la Verde.
- J. L. N. en C/ Iglesia 58, Sangonera la Verde.
- J. A. F. Sánchez en C/ Camelias 8, Sangonera la Verde.
- C. T. G. en C/ Levante 7, Sangonera la Verde.
- P. I. M. en C/ Carrascos 36-1B, Sangonera la Verde.
- J. M. M. en C/ San José de la Montaña 38, Sangonera la Seca.
- A. P. C. en Ctra. Alcantarilla 120, Nonduermas.
- M. P. O. en C/ Mayor 4, Rincón de Seca.
- M. A. E. M. en Avda. de Santiago 68, Santiago y Zaráiche.
- J. S. G. en C/ Rosario 11, Rincón de Seca.
- J. M. E. en C/ Salzillo 60, Murcia.
- J. J. M. C. en C/ Virgen de Belén 1, Sangonera la Seca.
- A. P. G. en Avda. Cabezo de Torres 18, Zarandona.
- J. P. B. en C/ San Juan 13, Javalí Viejo.
- P. P. A. en C/ Cabezo Blanco 27, Guadalupe.
- A. S. C. en C/ Vistalegre 46, La Ñora.
- J. A. A. M. en C/ Pío Baroja 6, Javalí Viejo.
- J. P. Q. en C/ Mahón 11, Espinardo.
- M. H. G. en C/ Carmen Conde s/n, Sangonera la Verde.
- M. S. M. en C/ Artemisa 13, El Palmar.
- A. P. N. en C/ Calderón de la Barca 10, Sangonera la Verde.
- J. V. F. en C/ San José, San José de la Montaña.
- J. H. G. en C/ Horno 49, La Raya.
- J. S. G. en Avda. de Churra 7, Residencial La Vereda, Churra.
- Idem., J. P. S. G. en nº 5.
- J. G. M. en C/ Midas 17, Los Garres.
- O. Á. O. en Avda. Libertad 136, Casillas.
- J. M. G. en Avda. Mariano Rojas 3, Puente Tocinos.

Fecha	Asunto
Día 21	<p>Conceder licencia a para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - POLARIS WORLD REAL ESTATE, SL, finca en Sucina. - J. J. M., en Beniaján pago de Tiñosa, partido de Los Garres.
“	<p>Autorizar para construir vado a varios interesados: (34 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. M. S. en C/ Eloy Sánchez Rosillo, Espinardo. (Expte. 3397/2012 - Idem., expte. 3398/2012. - I. L. C. en C/ Angelicos nº 4, Cabezo de Torres. - A. G. C. en C/ General Prim, Cabezo de Torres. - A. C. E. en C/ Don Bosco nº 25, Cabezo de Torres. - Idem., J. V. H. en nº 27. - F. A. M. R. en C/ Colegio nº 4, Cabezo de Torres. - G. V. S. en C/ Calderón de la Barca nº 4, Cabezo de Torres. - A. M. M. en C/ Alto de Atalayas 42, Cabezo de Torres. - J. C. J. S.. en C/ Torre San Miguel 65, Era Alta. - J. G. G. en C/ Los Carrascos s/n, Sangonera la Verde. - J. M. C. en C/ Candelaria 8, Los Garres. - A. D. G. S. en C/ Herrería 55, Sangonera la Verde. - J. A. M. en C/ Juan Carlos I, dúplex A-5, nº 29, Guadalupe. - J. A. M. en C/ Juan Carlos I, 11, Guadalupe. - J. G. P. en C/ Mayor 14, Puebla de Soto. - E. M. E. en C/ Purísima 5, Sangonera la Verde. - D. A. C. A. en C/ Cristóbal Colón, Guadalupe. - G. O. G. en C/ Picasso 38, Sangonera la Seca. - F. B. S. en C/ Doctor Fléming 12, Sangonera la Verde. - J. G. F. en C/ Los Alcázares 1, Sangonera la Verde. - Idem., en C/ El Parque 39, Sangonera la Verde. - J. M. B. en C/ Oeste 4, Sangonera la Verde. - A. L. B. en C/ Pueblos Hispánicos 15, Guadalupe. - F. B. S. en C/ Las Viñas 3, Sangonera la Verde. - P. J. S. en C/ Manuel de Falla 5, Sangonera la Verde. - E. C. A. en C/ Picasso s/n, Sangonera la Seca. - F. S. R. G. en C/ Aguamarina 27, El Palmar. - M. D. S. L. en Avda. del Palmar 400, Aljucer. - C. C. B. en C/ Príncipe de Asturias 21, Sangonera la Verde. - J. G. G. en C/ Sor Juana Inés de la Cruz 9, La Ñora. - Idem., J. G. G. en nº 11. - F. J. R. I. en C/ Rosario 1, Algezares. - J. B. C. en C/ Morera esquina callejón Peligros, La Ñora.
Día 22	<p>Autorizar a J. M. G. B. para construir vado en C/ Lorca 78, Sangonera la Seca.</p> <p>“ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - WEIYING JIN Y OTROS, CB, expte. 1312/10-AC y 1442/12-DAV. Importe: 3.900 €. - ASTONVAL2011, SL, expte. 1920/11-AC y 1346/-DAV. Importe: 9.000 €. <p>“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. G. H. L., construcción de panteón en C/ San Fulgencio 8, Cementerio

Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

- C. M. L., construcción de piscina en C/ Orilla del Azarbe 158, Santa Cruz.
- BEJO ZANDEN IBERICA, SL, construcción de embalse en Paraje Los Carrascos, Polígono 502, parcela 35, Valladolides.
- POZO VALLADOLISES, SL, impermeabilización de embalse en Polígono 64, Parcela 59-B, Paraje Cabecico del Rey, Valladolides.
- EDIFICIO PLAZA VICTORIO, SL, adaptación de muros para instalación de plataforma en Plaza Victorio 8, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Residencial Bellavista Bloque G y H, reparación de filtraciones en sótanos en C/ Escultor Cristóbal Gabarrón 1 y 2, El Esparragal.
- Servicio Murciano de Salud, acondicionamiento de local para ubicación de consultas en Avda. de la Fama s/n, Murcia.
- SANGONERA BUILDING, SL, reparación de grietas en fachada de edificio en C/ Floridablanca 11, Murcia.

Día 22 Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de avales necesarios para la terminación de obras de urbanización del Sector UE-RA5, El Raal.

“ Imponer a B. L. P. una multa de 19.062,20 € por construcción de barbacoa sin licencia en Urbanización Torrequil, Parcela A73, Sangonera la Verde.

“ Requerir a la propiedad el importe de la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección de varias edificaciones: (4 Decretos)

- Edif. en C/ Casanova 1, Murcia. Período de septiembre de 2012 por importe de 544,50 €.
- Idem., Edif. en C/ Sagasta 2, Murcia. Importe: 453,75 €.
- Idem., Edif. en C/ Álamo 10, Beniján. Importe: 181,50 €.
- Edif. en C/ Miguel Vivancos 1, Murcia. Período de 1 de enero al 4 de junio de 2012 por importe de 8.827,63 €.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)

- SAGA BONPERAL, SL, instalación de 5 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Expte. 389/2012.
- Idem., 2 vallas. Expte. 385/2012.
- Idem., 1 valla. Expte. 392/2012.
- Idem., expte. 321/2012.
- Idem., BONPERAL, SL, 5 vallas. Expte. 363/2012
- Idem., 3 vallas. Expte. 374/2012.
- Idem., 5 vallas. Expte. 384/2012.

“ Iniciar procedimiento sancionador a TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, por instalación de telefonía móvil sin licencia en Camino de la Fuensanta nº 113, Murcia.

“ Autorizar para construir vado a varios interesados: (32 Decretos)

- P. B. B. en C/ Miguel Hernández 27, Sangonera la Seca.
- J. G. G. en C/ Río Guadalentín 23, Sangonera la Seca.
- F. M. M. en C/ Cestino 11, esquina C/ Muñoz Barberá, Sangonera la Seca.

- F. R. B. en C/ Sierra Espuña 21, Bj B, Sangonera la Verde.
- I. R. G. en Avda. Constitución 52, Sangonera la Seca.
- J. M. B. A. en C/ Alas de la Plata 14, Sangonera la Seca.
- J. N. H. en C/ San Jerónimo 14, La Ñora.
- M. M. G. en C/ Midas 26, Los Garres.
- G. R. J. en C/ Alegría de la Huerta 4, Javalí Nuevo.
- J. M.B. en C/ Alas de la Plata 35, Sangonera la Seca.
- M. F. P. C. en C/ Cuatro Vientos s/n, Sangonera la Seca.
- F. L. H. en C/ San José de la Montaña 75, Sangonera la Seca.
- C. R. G. en C/ San Juan s/n, Sangonera la Seca.
- P. L. R. en C/ Río Guadalentín 22 C, Sangonera la Seca.
- M. T. E. B. en C/ Escuelas 5, Zarandona.
- MIDALOPEZ, SL, en C/ San Jerónimo 1 – A, La Ñora.
- J. A. G. D. en C/ San Antonio 6, Churra.
- A. P. M. en Avda. Ciudad de Almería 177, Murcia.
- F. S. G. en C/ Carrera 29, La Ñora.
- B. S. M. en C/ Rafael Alberti 11, Sangonera la Verde.
- J. E. G. en C/ Manuel de Falla 20, Sangonera la Verde.
- J. G. G. en C/ Pío Baroja 8-A, Sangonera la Verde.
- J. C. F. en C/ San Bartolomé s/n, Javalí Nuevo.
- J. C. G. en C/ Gloria 59, Javalí Nuevo.
- A. C. L. en C/ Libertad 29, El Puntal.
- I. M. M. C. en C/ Sierra Cresta del Gallo 21, La Ñora.
- F. L. L. en C/ Industria 18, Sangonera la Verde.
- D. H. I. en C/ Poeta Vicente Medina 17, Sangonera la Seca.
- J. B. L. en C/ Miguel de Cervantes 39, Sangonera la Seca.
- J. B. C. en C/ San Juan 82, Sangonera la Seca.
- A. N. P. en C/ Virgen Morena 4, Javalí Nuevo.
- J. P. C. en C/ Peones Camineros 5, Sangonera la Seca.

Día 22 Conceder licencia a Manuel Madrid García para construir vallado en Carril Los Andreus, La Albatalía.

“ Proceder a devolver a J. P. A. la garantía correspondiente al expte. 2088/2011 por importe de 3.450 €.

Día 22 Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparada en la licencia concedida por Decreto a varios interesados: (3 Decretos)

- J. J. G. M., Decreto 26-11-2009 para construcción de vivienda en C/ Rejas 32, Sangonera la Verde.
- J. R. L. G., Decreto 30-03-2006 para construcción de edificio en C/ San Antonio 2, Murcia.
- A. G. G., Decreto 13-07-2006 para construcción de local en C/ David 10, El Ranero.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos)

- BANCO SANTANDER, SA, instalación de oficina bancaria en Campus de la Universidad Católica de Murcia, Guadalupe.
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD, reforma de edificio administrativo en C/ Andrés Baquero y C/ Pinares, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Edificio Virgen del Carmen, instalación de ascensor en Paseo Marqués de Corvera 19, Murcia.
- PROMOCIONES TORREAGUERA, SL, cambio de uso de local comercial

- a vivienda en C/ del Casino 14, Beniaján.
- J. P. C., rehabilitación de vivienda en Paseo de la Región Murciana 14, El Palmar.
 - J. S. N., construcción de garaje en C/ San Pedro, Sangonera la Verde.
- Día 22 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (5 Decretos)
- INVERSIONES IS2, SL, vivienda en C/ Gustavo Adolfo Béquér 19, Espinardo.
 - F. P. H., vivienda en C/ Sierra de Cazorla 29, El Esparragal.
 - M. C. C., vivienda en C/ Escuelas 6, Los Conesas, Lobosillo.
 - P. S. S., vivienda en C/ Policía Nacional Angel Rabadán, Pol. 101, Parcela 119, La Arboleja.
 - J. F. M. F., vivienda en Avda. Pío Baroja, Residencial Agridulce, Espinardo.
- “ Conceder a J. M. G. D. cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en Carril Manias 15, bajo, Aljucer.
- Día 22 Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (29 Decretos)
- V. A. R., vallado de parcela en Travesía Carril Los Matías, El Raal. Multa: 68,49 €.
 - FRAGOSAN, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Multa: 1.676,16 €.
 - Idem., LA OTRA ACERA.
 - J. C. C., acondicionamiento de local en C/ Río Madeira s/n, bajo, Churra. Multa: 32.636,28 €.
 - F. C. S., instalación de 6 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón, esquina con Alameda de los Pinos, Churra. Multa: 15.085,44 €.
 - VALLASGRAFIC, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente a Ikea), Churra. Multa: 3.352,32 €.
 - Idem., expte. 460/2012.
 - Idem., expte. 461/2012.
 - Idem., expte. 516/2012. Multa: 2.514,24 €.
 - J. A. M. C., elevación de planta de vivienda en Carril de los Bastidas nº 21, Aljucer. Multa: 3.318,22 €.
 - C. G. M., construcción de vivienda en Vereda de la Basca, Camino El Chispas, Alquerías. Multa: 28.474,70 €.
 - L. C. C., construcción de trastero-almacén en Plaza de los Angeles nº 1, Martínez del Puerto. Multa: 3.806,78 €.
 - G. M. C. y otros, instalación de 3 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón esquina con la Costera Norte, Churra. Multa: 2.514,24 €.
 - Idem., 1 valla. Multa 838,08 €. (Expte. 519/2012)
 - Idem., expte. 529/2012.
 - Idem., expte. 523/2012. Multa: 1.676,16 €.
 - Idem., expte. 528/2012. Multa: 1.047,60 €.
 - Idem., 4 vallas en Avda. Juan de Borbón, Churra. Multa: 10.056,96 €. (Expte. 525/2012)

- Idem., instalación de monoposte publicitario. Multa: 11.950 €. (Expte. 527/2012)
- Idem., CIRCULO PUBLICIDAD EXTERIOR, SL. Multa: 11.950 €.
- P. G. C., construcción de murete en Carril de la Cameta, Beniaján. Multa: 113,84 €.
- A. C. de G. A.-A., instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Multa: 1.676,16 €.
- Idem., XTERNALIZA MARKETIN Y VENTAS, SL.
- Idem., expte. 388/2012.
- Idem., CONSULTORIA DE COMUNICACIÓN Y VENTAS, SL. (Expte. 462/2012).
- Idem., CHALET LOS PINOS en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra. Multa: 335,23 €.
- Idem., UCAM SPORTS CENTER. Multa: 167,62 €.
- LA HACIENDA DE NOA RESTAURANTE, SL, acondicionamiento de local en C/ Jara Carrillo nº 7, Murcia. Multa: 7.115 €.

Día 22 Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios interesados: (3 Decretos)

- R. G. A., Decreto 21-09-2012 por instalación de unidad exterior de aire acondicionado en C/ San Pablo nº 1, Letra B, Edif. Consur, Esc. 1. Piso 1, Puerta 1, Barrio del Progreso.
- Idem., P. V. A., Decreto 05-11-2012 en nº 9, Piso 0.
- COCINA POPULAR, SL, Decreto 26-10-2012 por instalación de bandeja en fachada de edificio en C/ Proclamación, Murcia.

“ Estimar el recurso de C. T. A. y dejar sin efecto Decreto 10-07-2012 que impuso multa de 6.243,50 € por ampliación de vivienda sin licencia en C/ Mula nº 3, Piso 5, Puerta A, Murcia.

“ Estimar parcialmente el recurso extraordinario de revisión de A. S. G. contra Decreto 31-03-2010 que impuso multa de 57.890,29 € por construcción de vivienda sin licencia en C/ Los Marzos, El Raal.

“ Desestimar recurso frente Decreto que ordenó medidas de restablecimiento por obras sin licencias a varios interesados: (2 Decretos)

- R. R. T., frente Decreto 22-05-2012 por construcción de vivienda en Paraje Alto Atalayas, Esparragal.
- M. E. G., frente Decreto 19-06-2012 por construcción de vivienda en Carril Los Colases, San José de la Vega.

“ Ordenar a PASARELA VICMAR, SL, que ajuste su actividad de Bar en C/ Andrés Baquero, Murcia, a las normas y condiciones establecidas en la licencia..

“ Inadmitir a trámite por extemporáneo el recurso de reposición de J. D. R. A. contra Decreto 18-09-2012 que imponía multa de 5.000 € como titular de Restaurante “Los Arcos” en Plaza San Ginés nº 4, Murcia.

Día 22 Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividades: (2 Decretos)

- CAPELLA Y RAMÍREZ, SL, contra Decreto 17-07-2012. Multa de 5.000 € por Café bar “Kijano” en Avda. Joven Futura nº 27, Espinardo.
- Idem., PLASTICOS ROS MARIN, SL, contra Decreto 10-07-2012. Fábrica de botellas de plástico en Avda. de Murcia nº 107, Puebla de Soto.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (11 Decretos)

- Z. W., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta de

- alimentación “Estrella” en C/ Obispo Frutos 7, Murcia. Multa de 300 €.
 - Idem., expte. 616/12.
 - Idem., expte. 617/12.
 - Idem., J. L., venta menor de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia. Multa de 1.200 €.
 - Idem., expte. 612/12.
 - Idem., expte. 593/12.
 - Idem., L. F., en C/ Las Norias nº 8, Murcia.
 - A. B. A., ejercer Café bar “Trémolo Music” en C/ Trinidad nº 12, Murcia, con las puertas abiertas. Multa de 600 €.
 - I. A. N., ejercer Café bar “La Caña Murciana” en Plaza Emilio Díez de Revenga nº 2, Murcia incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa de 1.001 €.
 - Idem., A. M. L., café bar “SPNCR” en C/ Miguel Hernández nº 4, Piso Bj, Murcia. Multa de 700,70 €.
 - J. J. F. N., ejercer Taller de carpintería metálica en C/ Galanes nº 1, Cobatillas, sin licencia. Multa de 7.000,70 €.
- Día 23 Proceder al cambio de titularidad y adjudicar en régimen de alquiler a Piedad Porro Sedano la vivienda nº 93 del Grupo de Los Rosales en C/ Tulipán nº 3, 2º B, El Palmar.
- “ Devolver a A. M. L. B. 2.072,25 € en concepto dd principal, recargo e intereses al haber dejado sin efecto Decreto 22-12-2012 que aprobó el cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo, El Esparragal.
- Día 23 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)
- G. M. M., expte. 3662/2008. Importe: 183,70 €.
 - SL, CIA GENERAL DE CONTRATAS Y OBRAS P., expte. 3667/2006. Importe: 4.878 €.
 - Comunidad de Propietarios Edificio San Bernardino, expte. 1568/2011. Importe: 600 €.
 - FREMAP MUTUA ACCIDENTE TRABAJO, expte. 295/2008. Importe: 9.978 €.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)
- A. M. R. en Avda. San Roque 4, Cobatillas.
 - E. L. L. en C/ Salvador Dalí s/n, Sangonera la Verde.
 - R. M. G. en Avda. de Madrid 37, El Puntal.
- Día 23 Aprobar el proyecto y conceder a RECREATIVOS MAR MENOR, SL, licencia de obra y actividad para Salón de Juegos recreativos en C/ Sierra de la Pila s/n, (galería estación autobuses) Murcia.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de C. G. M. de uso provisional para Acondicionamiento de un aparcamiento temporal de vehículos descontaminados en Senda de la Portá, Polígono 123, parcela 284, Monteagudo.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por J. G. S. A. solicitando cambio de titularidad de Casa de Comidas para llevar en C/ Atleta Antonio Peñalver nº 3,

Piso Bj. 3, Puente Tocinos.

Día 23 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (5 Decretos)

- Edif. en C/ Balsas nº 5 y C/ San Javier 6, Beniaján.
- Edif. en C/ Canónigo Mariano García Rodríguez, junto nº 30, La Ñora.
- Edif. en C/ Parranda 4, Murcia.
- Edif. en C/ Agustín Virgili esq. C/ San Pedro nº 31, Javalí Nuevo.
- Edif. en C/ Pedáneo José Sánchez Mompeán 8 y 10 y C/ Maestro Ibarra 5 y 7, Murcia.

Día 24 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (7 Decretos)

- S. A. con 355 puntos.
- B. con 367 puntos.
- S. G. con 294 puntos.
- A. H. G. con 328 puntos.
- O. H. B. con 252 puntos.
- R. V. Z. con 331 puntos.
- L. D. M. con 299 puntos.

“ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)

- J. S. O., por no aportar la documentación requerida.
- Idem., F. G. V.
- Idem., M. S.
- Idem., J. R. C. F.
- Idem., J. U. F.

“ Autorizar para construir vado a varios interesados: (15 Decretos)

- M. R. V. H. en C/ Nuestra Señora del Carmen 12, Santo Angel.
- L. C. P. en Avda. Región de Murcia 29, Los Dolores.
- A. L. J. en C/ Mayor 46, Los Dolores.
- A. H. d L. Asesores en C/ Poniente s/n, Los Dolores.
- A. L. G. en C/ Iglesia 33, Los Dolores.
- C. G. S. en C/ Escultor Salzillo, Los Dolores.
- J. H. G. en C/ Enea 26, Los Dolores.
- J. B. M. en C/ Federico García Lorca 8, Los Dolores.
- R. S. M. en C/ José Paredes 24, La Alberca.
- M^a R. L. C. en C/ Poeta Vicente Medina 1-B, El Palmar.
- M. J. C. D. en Plaza Canto 1, El Verdolay, Murcia.
- P. M. C. en C/ La Luz nº 37, Santo Angel.
- J. G. O. en C/ Cresta del Gallo 11, San Angel.
- I. L. F. en C/ Buenos Aires 16, La Alberca.
- M. A. G. en Senda de los Garres 109, Barrio del Progreso, Murcia.

Día 24 Aprobar la documentación y conceder a J. B. P. licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Instalación solar Fotovoltaica en C/ Vereda Real s/n, Torreguil, Polígono 72, Parcela 129, Sangonera la Verde.

Día 24 Denegar a G. M. B. licencia de apertura de café bar en Plaza Federico Servet, nº 20 bajo, Murcia.

“ Conceder a O. P. A. licencia de acondicionamiento de local y de actividad de Zurzido y reparación de ropa en C/ Alameda de Capuchinos nº 8, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 24	<p data-bbox="427 360 1445 432">Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 443 1445 515">- JUAN ANTONIO GUILLÉN BELANDO, CB, despacho de confitería en C/ Mayor nº 72, Los Garres. <li data-bbox="427 526 1174 560">- P. D. D. L., café bar en Avda. de los Pinos nº 3, Murcia. <p data-bbox="309 571 1445 642">“ Tener por desistida a M. I. D. S. de su solicitud de cambio de titularidad de café bar en C/ Doctor Fléming 8, Murcia.</p> <p data-bbox="309 654 1445 748">“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 759 871 792">- Edif. en C/ Alfaro nº 5, Murcia. <li data-bbox="427 804 879 837">- Edif. en C/ Urano 2 y 4, Murcia. <p data-bbox="309 848 1445 920">“ Requerir a la propiedad del edificio en C/ San Ramón nº 5, Torreagüera para que proceda a retirar el pretil de cubierta para evitar el peligro de desprendimiento.</p> <p data-bbox="309 931 1390 965">“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 976 1445 1048">- A. J. M. finca en Camino Acequia Benavia (polígono 92, parcela 46), Puebla de Soto. <li data-bbox="427 1059 1110 1093">- J. M. G., finca en Avda. Libertad nº 36, San Ginés. <li data-bbox="427 1104 1142 1137">- A. L. B., finca en C/ Tierras Nuevas nº 70, Alquerías. <li data-bbox="427 1149 1062 1182">- J. A. S., finca en C/ Las Parras 15, Los Ramos.
Día 25	<p data-bbox="427 1171 1445 1243">Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 1254 743 1288">- A. F. con 361 puntos. <li data-bbox="427 1299 807 1332">- F. J. R. R. con 377 puntos. <li data-bbox="427 1344 823 1377">- A. P. C. A. con 282 puntos. <li data-bbox="427 1388 743 1422">- R. L. con 345 puntos. <li data-bbox="427 1433 743 1467">- A. C. con 394 puntos. <li data-bbox="427 1478 775 1512">- J. Y. P. con 367 puntos. <li data-bbox="427 1523 743 1556">- F. Z. con 316 puntos. <li data-bbox="427 1568 791 1601">- K. S. C. con 286 puntos. <li data-bbox="427 1612 759 1646">- F. M. con 408 puntos. <li data-bbox="427 1657 791 1691">- A. B. L. con 340 puntos.
Día 25	<p data-bbox="427 1675 1445 1747">Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 1758 1445 1830">- R. E. T. por no residir en el municipio durante tres años anteriores y consecutivos a la solicitud. <li data-bbox="427 1841 1445 1912">- M. R. M. C. porque los ingresos de la unidad familiar superar el 2,5 veces el IPREM. <p data-bbox="309 1924 1445 1995">“ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 2007 1126 2040">- S. C. G. por no aportar la documentación requerida. <li data-bbox="427 2051 679 2085">- Idem., D. M. V.

Fecha	Asunto
Día 25	Conceder a UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA, SL, licencia de obra por el procedimiento simplificado general para adaptación de local para actividad en Avda. Juan de Borbón 83, local 2, Murcia.
“	Acceder a la solicitud de EMUASA y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Beniaján.
“	Acceder a la solicitud de RECUPERACIONES CANO INGLÉS, SL, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Camino del Cañete 1, Espinardo.
“	Acceder a la solicitud de E. B. S. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Avda. Miguel Hernández, Murcia.
“	Acceder a la solicitud de RADIO TAXI MURCIA, SC, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Avda. de los Dolores, Murcia.
“	Tomar conocimiento de la solicitud de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 689 1294 761">- C. H. T., cafetería en C/ Mayor s/n, esq. Miguel Angel Blanco, Puente Tocinos. <li data-bbox="272 772 1294 837">- E. L. T., Café bar en C/ Barítono Marcos Redondo (esq. Conde Roche) nº 7, Bj, Murcia.
Día 25	Acordar la caducidad del expediente promovido por M. A. solicitando licencia de Bar-Restaurante Kebab en C/ Mayor nº 47, Llano de Brujas.
“	Dar por terminado el expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1008 1294 1034">- R. L. L., Cafetería en Ctra. del Palmar nº 80, San José de la Vega. <li data-bbox="272 1046 1294 1117">- Salvatore Monda, Restaurante 1 tenedor en Avda. de la Libertad nº 163, San José de la Vega.
“	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1211 1294 1238">- F. S. C., expte. 7299/2009. Importe: 11.820 €. <li data-bbox="272 1249 1294 1276">- G. M. M., expte. 3662/2008. Importe: 3.000 €. <li data-bbox="272 1288 1294 1314">- M. de los A. S. M., expte. 771/2012. Importe: 300 € <li data-bbox="272 1326 1294 1352">- SA, YATARO PROMOCIONES, expte. 9461/2003. Importe: 3.863,40 €.
Día 25	Conceder a F. M. G. licencia para instalar carteles publicitarios en Avda. Miguel Indurain y Ctra. Alicante.
“	Autorizar a J. O. B. para construir vado en C/ Picasso nº 27, Sangonera la Seca.
“	Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1541 1294 1568">- D. M. P. finca en Puente Tocinos. <li data-bbox="272 1579 1294 1606">- M. del C. J. S. finca en El Esparragal. <li data-bbox="272 1617 1294 1644">- F. Z. A. finca en Llano de Brujas.
“	Requerir a la propiedad del muro en C/ Molinera y C/ Esperanza, Cabezo de Torres para que proteja la unión de ambos muros con barandilla eliminando la posibilidad de caída.
Día 28	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (12 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1854 1294 1881">- M. M. G. V. con 265 puntos. <li data-bbox="272 1892 1294 1919">- M. G. con 309 puntos. <li data-bbox="272 1930 1294 1957">- I. S. M. con 325 puntos. <li data-bbox="272 1968 1294 1995">- I. M. V. C. con 249 puntos. <li data-bbox="272 2007 1294 2033">- M. S. con 323 puntos. <li data-bbox="272 2045 1294 2072">- S. L. con 309 puntos.

- A. E. H. con 332 puntos.
 - R. E. M. P. con 305 puntos.
 - A. V. con 331 puntos.
 - B. P. B. con 323 puntos.
 - O. B. con 299 puntos.
 - Y. B. con 329 puntos.
- Día 28 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (4 Decretos)
- A. M. S. S., finca en San Benito pago de Algezares.
 - J. C. Z., finca en El Raal.
 - INVERGESTYSA, SL, finca en Espinardo.
 - A. V. A. y otros, finca en La Alberca, sitio de Santo Angel.
- “ Incluir a A. M. F. en el Registro de Demandantes de Vivienda y adjudicar en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente nº 2, Blq. 2, Esc. 2ª, Planta 4ª, letra B del Grupo 507 en Infante Don Juan Manuel.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)
- J. D. M. B., conversión de porche en vivienda en Carril Chornos nº 30, La Arboleja.
 - T. C. M., construcción de cobertizo en C/ Cervantes nº 1, Los Martínez del Puerto.
 - P. M. C., construcción de vallado en Vereda de la Ermita (junto nº 62), Zeneta.
 - AGROMASE, SL, construcción de cobertizo en Polígono 50, Parc. 110, Llano de los Cegarras, Avilese.
 - S. G. H., instalación de 2 toboganes de evacuación de incendios en Avda. de la Victoria nº 16, Murcia.
 - A. F. R., construcción de piscina en C/ Gálvez nº 1, El Raal.
 - PRONOMAS, SL, apertura de hueco en forjado en C/ José Moreno nº 20, Puerta B, Barrio del Progreso.
- Día 28 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)
- C. R. S. terrenos en Camino de los Puros, Algezares.
 - J. P. J. de terrenos en C/ Jazmín 18, Churra.
- Día 28 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de edificación a varios interesados: (14 Decretos)
- SC, SANTA DE MERIDA, expte. 372/2010. Importe: 12.000 €.
 - L. A. S., expte. 2624/2007. Importe: 10.980 €.
 - A. H. S., expte. 8917/2010. Importe: 2.214 €.
 - C. L. N., expte. 4972/2011. Importe: 583,44 €.
 - J. S. A., expte. 8836/2009. Importe: 4.832,64 €.
 - Comunidad de Propietarios del Edificio C/ Vinadel nº 9, expte. 7866/2011. Importe: 735,44 €.
 - R. G. C., expte. 4017/2011. Importe: 600 €.
 - SL, ALDI SAN ISIDRO SUPERMERCADOS, expte. 4943/2009. Importe:

600 €.

- Idem., expte. 942/2011. Importe: 300 €.
- M. de los A. S. M., expte. 771/2012. Importe: 72 €.
- D. G. L., expte. 2480/2012. Importe: 300 €.
- R. B. M., expte. 5312/2011. Importe: 500 €.
- SL, CONSTRUCCIONES SALTUMAR, expte. 8808/2006. Importe: 15.000 €.
- SL, INMUGARTE, expte. 2405/2012. Importe: 3.000 €.

“ Dar por terminado el expediente promovido por T. G. A. de cambio de titularidad de café bar en C/ Carlos Valcárcel nº 5, La Alberca.

“ Dejar sin efecto Decreto 22-12-2012 relativo al cobro por vía de apremio a H. G. Mayor de 3.193,28 € adeudados a la Entidad Urbanística de Conservación del P.Parcial El Campillo, El Esparragal.

“ Conceder a LA CAVA DE NOA RESTAURANTE, SL, plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Restaurante en C/ Las Norias nº 3, esq. C/ Olof Palme, Murcia.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (5 Decretos)

- A. G. G., ejercer café bar “Badulake” en C/ San Ignacio de Loyola nº 4, Murcia, con la puerta abierta.
- BAYER CROPSCIENCE, SL, ejercer Almacén de productos fitosanitarios en Carril de la Manresa nº 15, portal B, Puente Tocinos, sin licencia.
- Idem., PAK 786, SL, café bar “Pak Doner Kebab” en Plaza de la Iglesia nº 2, Casillas.
- Idem., M. A., café bar “Ali Doner Kebab” en C/ Mayor nº 47, Llano de Brujas.
- Idem., S. L. R., Discoteca “Open morning club” en Carril de los Nogueras, s/n, San José de la Vega.

Día 28 Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la U.A. VI Plan Parcial ZM-Zn3, Zarandona.

Día 29 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- I. N. T. con 325 puntos.
- M. V. N. con 335 puntos.

“ Conceder a J. S. A. licencia de primera ocupación de vivienda en C/ Sierra de Carrascoy 64, Parcela U-26v.7, Urbanización Montepinar, El Esparragal.

“ Conceder a M. T. V. M. cédula de habitabilidad de segunda ocupación en Carril de los Chornos, 142-C, Polígono 101, Parcela 11, La Arboleja.

“ Acceder a la solicitud de C. C. M. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en El Palmar.

“ Acceder a la solicitud de C. A. H. de inmueble en C/ Jesús Quesada Sanz, 12 bajo, Murcia.

“ Inadmitir recurso extraordinario de revisión de P. P. H. contra Decreto 18-09-2012 que desestimaba por extemporáneo recurso de reposición frente Decreto 06-06-2012 que imponía multa de 23.434,20 € por construcción de nave sin licencia en Vereda de los Coloraos, El Esparragal.

“ En cumplimiento de Resolución 27-09-2012 del Pleno del Consejo Económico Administrativo reducir a 107,50 € la multa impuesta por Decreto 02-06-2011 a IPV6 INFORMATICA, SL, por instalación de antena en C/ F. Antonio Carazo

- Villae nº 16, piso 3, puerta B, Puente Tocinos.
- Día 29 Conceder licencia a I. P. B. para segregar finca en Era Alta.
- “ Estimar recurso de J. M. F. dejando sin efecto Decreto 13-09-2012 que impuso multa de 4.899,40 € por ampliación de vivienda en Vereda del Catalán nº 29, Santa Cruz.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios interesados: (6 Decretos)
- Comunidad de Propietarios Edificio Alamo II, Decreto 13-11-2012 por conversión de cubierta en C/ travesía Huerto Alix, Barrio del Progreso.
 - M. S. S., Decreto 24-09-2012 por instalación de aire de aparato de aire acondicionado en C/ Alfaro nº 6, Letra B, Piso 5, Murcia.
 - Idem., J. C. H., en Piso 4.
 - Idem., M. del C. C. A., Piso 1, Puerta 4.
 - Idem., C. V. A., Decreto 21-09-2012. En C/ San Pablo, Letra B, Esc. 3, Piso 0, Barrio del Progreso.
 - Idem., P. L. G. S., Decreto 28-06-2012. En nº 13, Letra C, 1º.
- Día 29 Desestimar recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (4 Decretos)
- J. C. C. frente Decreto 02-10-2012. Multa de 20.449,25 €, por rehabilitación de vivienda en Carril de los Saladares, Los Ramos.
 - F. M. G. frente Decreto 03-07-2012. Multa de 25.305,35 €, por construcción de edificación para restaurante en Paraje Manga del Fraile, La Alberca.
 - F. J. P. B. frente Decreto 03-04-2012. Multa de 3.973,12 por construcción de cobertizo de madera en C/ Jesús Montoya, nº 5, Puente Tocinos.
 - MANEX PUBLICIDAD, SLL, frente Decreto 19-01-2012. Multa de 2.514,24 € por instalación de valla publicitaria en C/ Polideportivo (junto a rambla), El Palmar.
- “ Desestimar recurso frente Decreto que ordenó medidas de restablecimiento por obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- D. P. B. contra Decreto 13-11-2012. Parcela en estado de abandono en C/ Fuensanta nº 20, Patiño.
 - GLOPU 2010, SL, contra Decreto 13-11-2012. Solar sin vallar en C/ Agustín Virgili 35-37, Corvera.
- Día 29 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias repare los muros de varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. en Caserío Mesegueres, 63 y 63 bis, Los Martínez del Puerto.
 - Idem., nº 59.
 - Idem., nº 57 y 57 b.
- “ Conceder a V. M. S. licencia para segregar finca en El Esparragal.
- “ Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)
- F. J. T. F., ampliación de sótano en Parcela A-132, Urbanización Torreguiol, Sangonera la Verde.
 - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, reforma de sucursal bancaria en C/ Torre de Romo 25, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 29	Conceder licencia a D. M. M. en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 08-05-2008 para construcción de vivienda en Parcela U-9.5 del P. Parcial El Campillo, El Esparragal.
“	<p>Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. V. A., construcción de vivienda en Vereda de los Perillos, 12, El Raal. - Idem., M. V. S. G. en C/ Mayor 131, El Palmar. - Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de CARM, instalación de rampa de minusválidos en Conjunto Residencial de la Innovadora, Ctra. de El Palmar. - ASOCIACION AFAPADE, salida de emergencia en Avda. de la Victoria 16, Murcia. - Comunidad de Propietarios COVIMA-X, reforma de tres zaguanes en edificio en Plaza del Rocío 2, Murcia. - Comunidad de Propietarios Edificio Besana, reparación estructural en planta sótano en C/ de la Gloria 16, Murcia. - J. B. C., cambio de uso de apartamento en C/ San Bartolomé 7, Murcia.
Día 29	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (11 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - F. R. L., obstrucción a la labor inspectora en Salón de juegos recreativos tipo “B” en Avda. Mariano Rojas, Polígono Expomurcia s/n, Murcia. Multa de 1.001 €. - Idem., ejercer actividad incumpliendo las condiciones de la licencia. (Expte. 132/12.) - Idem., ejercer la actividad sin haber solicitado el cambio de titularidad. Multa de 300 €. (Expte. 134/12). - X. X., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta de alimentación “Alimentación Zexi” en C/ Pío XII nº 9, Santiago el Mayor. Multa de 300 €. - Idem., W. Z. en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia. Multa de 1.200 €. - Idem., W. Z. en C/ Huelva nº 10, Murcia. - Idem., expte. 660/12. - Idem., J. L. en C/ Ceuta nº 2, Murcia. - Idem., Z. W. en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa de 300 €. - Idem., D. T. en C/ Antonete Gálvez nº 16, Letra B, Murcia. - Idem., W. H. en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Multa de 1.200 €.
Día 29	<p>Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a J. R. R., SL, legalización de obras y actividad de Taller de corte y almacén de madera en Ctra. de Mazarrón, Km. 1, Parcela 33 y 41ª, El Palmar.</p>
“	<p>Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. X., comercio menor de alimentación “Alimentación Jaime” en Avda. Ciudad de Almería nº 37, Murcia. - KUBEL ESTRUCTURAS, SL, almacén de herramientas en Carril de los Muchachos, Guadalupe. - J. A. del C. P., restaurante “El Pollo Rokero” en Ctra. Torres de Cotillas nº 39, Piso Bj, Javalí Nuevo.
“	<p>Desestimar recurso de reposición de R. A. R. contra Decreto 20-11-2012 que imponía multa de 1.800 € y suspensión durante 1 mes de actividad de Café bar “Código” en Avda. Alfonso X El Sabio nº 2, Murcia.</p>
“	<p>Aceptar la renuncia y dejar sin efecto Resolución autorizando construir vado a</p>

varios interesados: (3 Decretos)

- E. A. N., Resolución 17-03-2000, vado en Camino del Badén 6, Barriomar.
- J. M. H., Resolución 25-09-2001, vado en C/ Manchegos nº 3, Javalí Viejo.
- J. S. M., Resolución 28-09-1993, vado en Camino Nelva, esquina Villanueva Rio Segura, Murcia.

Día 29 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (11 Decretos)

- C. P. M., vivienda en C/ Jaime Balmes nº 4, Sangonera la Verde.
- J. J. E. C., vivienda en Camino de los Silvestres s/n, Guadalupe.
- R. L. A., vivienda en C/ Estación nº 9, La Alberca.
- A. P. P., vivienda en Carril Torre San Miguel s/n, Era Alta.
- R. M. R., vivienda en C/ Loma nº 24, Barqueros.
- A. B. C. G., vivienda en Carril de la Maña, nº 5, San Ginés.
- J. A. S. G., vivienda en Camino Albadel, 141, Era Alta.
- J. A. M. F., vivienda en C/ Sierra de la Pila, 27, parcela M-78.8, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- P. F. I. E. en C/ Iglesia nº 20, Sangonera la Verde.
- ETCETERA PROMOCIONES 2005, SL, 2 viviendas en Camino del Palmeral 157, Sangonera la Verde.
- F. S. P., vivienda en Camino Hondo nº 21, Nonduermas.

“ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)

- J. R. G. A., finca en Corvera.
- C. M. V. L., finca en El Palmar.
- M. L. G., finca en El Esparragal.

“ Conceder plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (3 Decretos)

- R. G. M., Café bar “Nuevo Mesón Marino” en C/ Antonio y Manuel Martínez, esq. C/ Locutor Manuel Ruiz Erans, Santiago el Mayor.
- J. G. C., Café bar “Caelum” en C/ Enrique Villa, Murcia.
- M. E. F., Residencia canina en Ctra. Torres de Cotillas, Javalí Nuevo.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (5 Decretos)

- G. D. B., ejercer Café bar en C/ Virgen Ntra. Sra. de Loreto nº 1, Algezares, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- Idem., AUTOMATICOS JERONIMO, SL, Café bar “Bulevar” en C/ Gregorio Ordoñez nº 12, Stgo. El Mayor.
- R. T. M., ejercer Café bar en c/ Santa Joaquina de Vedruna nº 14, Murcia, con la puerta abierta.
- GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, SL, obstrucción a la labor inspectora en Café bar “Trevol” en C/ Mayor, Puente Tocinos.
- Idem., O. D. S., Café bar “Sabroso” en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Piso Bj, Murcia.

Día 29 Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal a J. J. D. V. H. por construcción de nave sin licencia en Camino de los Puros, Algezares.

Fecha	Asunto
Día 30	<p>Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Rambla esq. C/ San Roque, Algezares.</p> <p>“ Acceder a la solicitud de M. C. R. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Avda. Juan de Borbón 20, bajo, Murcia.</p> <p>“ Acceder a la solicitud presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. M. H. T., terrenos en Alquerías. - P. P. M., terrenos en C/ Salzillo 3, La Alberca. <p>“ Conceder a M. C. S. A. licencia para vallar terreno en C/ Príncipe de Asturias, Martínez del Puerto.</p> <p>“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Francisco López Muelas nº 40, Espinardo para que adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.</p> <p>“ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. V. B., expte. 7031/2011. Importe: 1.500 €. - R. B. M., expte. 602/2008. Importe: 2.000 €. - F. J. P. A., expte. 7140/2010. Importe: 6.000 €. - C.. M. R., expte. 7284/2008. Importe: 2.142 €. - Comunidad de Propietarios Edf. Estrella, expte. 5075/2011. Importe: 1.000 €. - SL, MURCIANA DE GESTION Y SERVICIOS RELACIONADOS, expte. 4383/2004. Importe: 230.960 €.
Día 30	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SL, FRANQUICIA DUE, acondicionamiento de local en Plaza Camachos nº 11, Piso B, Murcia. - J. A. P. M., construcción de cerramiento de parcela en parcela 76, Sangonera la Seca. - J. M. M., construcción de vivienda en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca. - E. M. S., construcción de vivienda en C/ Almodóvar nº 17, Los Ramos. - F. L. D., rehabilitación de vivienda en C/ Revolcadores nº 2, Cabezo de Torres. <p>“ Conceder a V. A. N. licencia para reforma de local en C/ Batalla de las Flores, 9 bajo, Murcia.</p> <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa a varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAMAKI PARTY, SL, ejercer Café bar “Cool café and music” en Plaza Puerta Nueva, Murcia, transmitiendo al exterior un nivel sonoro superior al permitido. - Idem., incumplir condiciones de la licencia. (Expte. 53/13)
Día 31	<p>Desestimar a J. M. S. la regularización de ocupación de la vivienda en C/ Salvador Dalí nº 17, dúplex 17 del Grupo 226 viviendas de Promoción Pública Municipal en Los Ramos.</p> <p>“ Emitir a J. C. T., certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril Navarros, Monteagudo.</p> <p>“ Ordenar a M. S. Z. el restablecimiento de la legalidad urbanística por acondicionamiento de local sin licencia en Travesía C/ Enrique Villar nº 11, Murcia.</p> <p>“ Autorizar para construir vado a varios interesados: (12 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C. C. L. en Ctra. Cotillas 55, Javalí Nuevo.

- F. T. G. en C/ Corazón de Jesús 3, Javalí Nuevo.
- F. O. J. en C/ Alfonso XIII 7, Javalí Nuevo.
- J. M. R. P. en C/ San Francisco 27, Javalí Nuevo.
- G. R. J. en Ctra. de las Torres de Cotillas 65, Javalí Nuevo.
- Idem., C/ San Francisco 24.
- J. F. P. en C/ Calera, El Puntal.
- J. S. S. en C/ Federico García Lorca, Sangonera la Seca.
- G. H. P. en C/ Lentisco 52, Sangonera la Verde.
- L. M. B. en C/ Picasso 10, Sangonera la Seca.
- J. A. M. C. en Carril Lucianos 8, La Cueva, Monteagudo.
- F. B. M. en C/ Nuestra Sra. de las Mercedes 20, Puebla de Soto.

- Día 31 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)
- VIVIENDAS EDIVAL, SA, expte. 7366/2005. Importe: 18.402,70 €.
 - SA, PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, expte. 10221/2003. Importe: 1.500 €.
 - SOC. COOP. COLEGIO MARCO, expte. 6808/2010. Importe: 1.500 €.
- “ Proceder a devolver a LIDL SUPERMERCADOS, SA, la garantía correspondiente al expte. 1542/AC y 181/13-DAV por importe de 766,28 €.
- “ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado a SA, DABA, por acondicionamiento de sótano en C/ Angel Guirao nº 5, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (4 Decretos)
- Dirección General de Carreteras, terrenos en Ctra. A-30, Autovía de Murcia, PP.KK. 147+000 (Margen izquierda).
 - Idem., PP.KK. 145+100 (Margen izquierda).
 - Idem., PP.KK. 147+000 y 147+600 (Margen izquierda).
 - MCFIT, SL, terrenos en Avda. Juan Carlos I, 19 (Centro de ocio Zig-zag), Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de A. T. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en C/ San José, 6, planta baja, Sucina.
- “ Levantar el precinto de Café bar “VIV” en C/ Muñoz Pedreño nº 4, Murcia cuyo titular actual es E. G. P.

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Requerir a Colmar Group Spain, SA, para que subsane deficiencias y termine las obras de urbanización del Plan Parcial Mosa Trajectum, Baños y Mendigo.
“	Autorizar a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia la celebración de las fiestas patronales del 25 al 28 de Febrero en el Campus de la Universidad de Murcia.
“	Autorizar a D’QUART, SL, la ocupación parcial de la vía pública durante la construcción de 8 viviendas en C/ Mar Menor, Murcia.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de FARMACIA SALINAS, CB, de cambio de titularidad de Farmacia en C/ Mayor nº 46, Torreagüera.

Fecha	Asunto
Día 1	Accede a la solicitud de información de K. G. R. y emitir Informe Urbanístico de inmueble en C/ Huerto del Tío Ricardo, Sucina.
“	Accede a la solicitud de información de J. L. L. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en C/ Santa Elena, 1, Planta baja, El Esparragal.
“	Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. C. L., terreno en Carril de los Bartolos, Rincón de Seca. - J. V. R., terreno en C/ Acequia Aljada, Llano de Brujas. - A. M. L., terreno en Avda. Libertad nº 185, Casillas. - F. A. F., terreno en Vereda de Torreagüera, Torreagüera. - J. A. G. C., terreno en Paraje La Atalaya, Lobosillo.
Día 4	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MAGNA GARDE SALON DE CELEBRACIONES, SL, ejercer Salón de celebraciones “Magna Garden” en Ctra. Cabezo de Torres nº 11, Zarandona, sin licencia. - Idem., RESTAURANTE CASA JUANITO, SL, Restaurante en Avda. de Aranjuez nº 68, Zarandona.
“	Iniciar procedimiento sancionador a F. M. L. por construcción de cobertizo y vallado sin licencia en Paraje de los Cegarras, Polígono 50, parcela 111, Avilese.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a J. V. C. por construcción de vivienda sin licencia en Polígono 73, parcela 62, Camino Torre Abril, Sangonera la Seca.
“	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. L. M. C., inmueble en C/ Avda. de la Libertad 6, Bloque 2, bajo, Murcia. - J. J. M. M., inmueble en C/ Navegante Macías del Poyo 3, bajo, Murcia. - A. L. C., inmueble en Vereda de la Barca, Santa Cruz.
“	Conceder licencia para vallar terrenos a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. M. L., terreno en Avda. Libertad nº 185, Casillas. - A. M. L., terreno en Paraje de los Arcos, Corvera. - A. T. Z., terreno en Ctra. de Corvera, Los Martínez del Puerto, Los Cipreses, Corvera. - D. P. M., terreno en El Raal. - S. R. P., terreno en Rincón de San Antón, Llano de Brujas. - J. G. P., terreno en Paraje La Florida, Alquerías. - J. F. B., terreno en Vereda Franquillos, El Raal.
Día 4	Autorizar a A. L. M. para construir vado en C/ San Antonio 18, Sangonera la Verde.
Día 4	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. D. E. C., expte. 6126/2009. Importe: 5.982 €. - J. G. V., expte. 5905/2002. Importe: 600 €. - Comunidad de Propietarios del edificio C/ Vinadel nº 9, expte. 7866/2011. Importe: 10.200 €. - A. P. B., expte. 8512/2009. Importe: 1.650 €. - SA, MURCIA CULTURAL, expte. 4561/2010. Importe: 600 €.

Fecha	Asunto
Día 5	<p>Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - UTE TRANSPORTES DE MURCIA, Guardería, taller de mantenimiento de autobuses y oficinas en Centro Integrado de transportes, parcela 5.2 Sur, Sangonera la Seca. - TELEFONÍA MOVILES ESPAÑA, SA, Estación base de telefonía móvil en C/ San Juan nº 3, Alquerías.
“	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - INICIA PUBLICIDAD, SL, instalación de valla publicitaria en Carril del Molino, nº 24, Aljucer. - Idem., SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO, SL.
“	<p>Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a varios promotores. (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - P. M. G., remodelación de vivienda en C/ Federico García Lorca, nº 13, La Ñora. - J. L. P., instalación de dos postes metálicos en Paraje Los Sánchez, Los Martínez del Puerto. - J. A. M., construcción de forjado en Carril de los Aragone nº 11, Casillas. - A. F. L. N., construcción de almacén en Senda de la Porta nº 124, Puerta B, Monteagudo. - R. S. L., vallado de parcela en Carril Milises, nº 1, Beniaján.
“	<p>Autorizar para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. C. H. en C/ Federico Servet 11, Santo Angel. - A. A. L. en C/ Mariano Palarea 2 bis, La Alberca. - J. Z. S. en C/ Camelias 3, La Alberca.
Día 5	<p>Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. I. H. M., vivienda en Avda. Picos de Europa 5, Parcela U-21.9, Urbanización Montepinar, El Esparragal. - J. L. A. A., vivienda en C/ Almazara nº 104, Monteagudo. - BERNALLI INMOBILIARIA, SL, 6 viviendas en C/ José Luján esquina C/ Río Segura, El Palmar.
“	<p>Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARFRAN, SA, ampliación de vivienda en Camino Viejo de San Ginés, Aljucer. - NATANAEL, SL, adecuación de bajo en C/ Puerta de Orihuela 6, bajo, Murcia. - J. G. M., acondicionamiento de zonas comunes en Camino del Palmeral 139, Sangonera la Verde.
“	<p>Aprobar la Memoria valorada para la ejecución de avales necesarios para la terminación de las obras de urbanización en El Campillo-El Esparragal.</p>
“	<p>Denegar a ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO PROMOCIONES, SL, la licencia para construir 47 viviendas en U.A. 6, Manzana N2, Parcela 4, Plan Parcial CR-6, Murcia.</p>

Fecha	Asunto
Día 5	Inadmitir recurso extraordinario de revisión de TECON, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL, frente Decreto 28-09-2010 que declaró la caducidad del procedimiento administrativo del expte. 10527/06-LE.
“	<p>Aceptar la renuncia y dejar sin efecto licencia concedida por Decreto a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SERVICIO MURCIANO DE SALUD, Decreto 06-03-2012 para construcción de Hospital de Día Oncohematológico y Polivalente en Hospital Morales Meseguer, C/ Marqués de los Vélez, s/n, Murcia. - ARRIBAS SARABIA, SL, Decreto 12-06-2008 para construir edificio en C/ Nueva 18, Torreagüera. - J. R. G., Decreto 06-09-2012 para demolición de vivienda en Camino del Badén 181, Aljucer.
“	Conceder a P. M. M. licencia en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 31-05-2007 para construir vivienda en Travesía Cno. Viejo, Aljucer, El Palmar.
Día 5	Inadmitir por extemporáneo recurso de reposición de J. C. A. C. frente Decreto 15-09-2011 que denegó solicitud de legalización de vivienda en Vereda de los Zapatas 13, El Raal.
“	Emitir a J. F. S. certificado de inexistencia de carga de finca en Senda Granada, nº 36, Guadalupe.
“	<p>Aceptar el desistimiento del procedimiento solicitado por varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU, expte. 224/2010 para desmontar e instalar postes de madera y cableado en C/ Severo Ochoa, Sangonera la Seca. - J. R. G., expte. 1730/2012 para construcción de vivienda en Camino del Badén 181, Aljucer. - J. C. A., expte. 1249/2009 para legalización de vivienda en Senda de la Portá, 43, Monteagudo. - Idem., expte. 1240/2009, vivienda nº 47. - Idem., J. C. A., expte. 1234/2009, vivienda nº 45.
Día 5	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)
“	<ul style="list-style-type: none"> - A. S. L., expte. 6765/2011. Importe: 104,52 €. - J. M. M. M., expte. 4830/2009. Importe: 2.160 €. - S. L. L., expte. 3268/2011. Importe: 111 €. - Idem., expte. 6784/2010. Importe: 8.430 €. - SL, BUENDÍA Y SANCHEZ, expte. 3478/2007. Importe: 3.970 €. - Comunidad de Propietarios edificio Soleras, expte. 2647/2011. Importe: 1.500 €. - M. A. M. P., expte. 300/2009. Importe: 6.000 €.
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. W., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta de alimentación en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia. Multa de 1.200 €. - Idem., Z. W. en C/ Obispo Frutos nº 7 con C/ Trinidad, Murcia. - Idem., W. H., Multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. - MURCIA OCIO Y RESTAURACIÓN, SL, ejercer Café-bar en C/ José Manuel Sánchez Pedreño en P.P. ZT-MC1, Torre Pamai, Edif. Plazarte, Murcia, con la puerta abierta. Multa de 600 €.

Fecha	Asunto
Día 5	<p>Estimar recurso de reposición de J. I. F. contra Decreto 25-09-2012, que le imponía multa de 5.000 € como titular de Pistas de Fútbol y pádel en C/ José Manuel López Hernández nº 39 y 41, El Puntal.</p> <p>“ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - V. B., Restaurante en C/ Pina nº 4, Murcia. - A. L. F., Café bar “Shambala” en C/ Pintores Murcianos nº 2, Murcia. <p>“ Ordenar que ajuste la actividad a las condiciones establecidas en la licencia a varios titulares de actividad: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAMUKKALE KEBAP, SL, Café bar en C/ Actor Cecilio Pineda nº 6, Murcia. - GOVIMUR MURCIA, SL, Elaboración productos de panadería en Polígono El Tiro s/n, Espinardo. <p>“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Z. S. contra Decreto 27-11-2012. Multa de 1.001 € por Comercio de alimentación en C/ Enrique Villar nº 13, Murcia. - F. R. L. contra Decreto 23-10-2012. Multa de 1.800 € por Café bar “Galería” en Avda. Mariano Rojas, Murcia.
Día 5	<p>Proceder al cobro por vía de apremio a D. S. E. de 629,853 € en concepto de cuotas ordinarias impagadas de los ejercicios 2010 y 2011 de la parcela 4.5.17d Gardel 15, El Esparragal.</p> <p>“ Desestimar la solicitud de M. M. D. y otro de que los gastos derivados del suministro de alumbrado público del sector ZU-SU-Sn6 “Hacienda Riquelme”, Sucina, sean asumidos por la Administración.</p> <p>“ Desestimar solicitud de la Entidad Urbanística de Conservación “Villa de La Plata” de cobro por vía de apremio de cuotas impagadas de los ejercicios 2010 y 2011 a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran Murcia, SA, titular de las parcelas 1.4.18c – Tucumán 8, Manzana 10 y ED. - J. R. C. S., titular de la parcela 4.5.15d, Gardel 7.
Día 5	<p>Proceder a devolver a EL VALLE GOLF & RESORT, SL, la fianza de 1.796.986 € depositada para responder del 10% de la evaluación económica de los gastos de urbanización del P. Parcial “El Valle”, Sector ZU-SB-Bm3, Baños y Mendigo.</p> <p>“ Proceder al cobro por vía de apremio a Riquelmar, SL, de 13.675 € adeudados por gastos de urbanización a la Junta de Compensación de la U.A. única del P. Parcial ZM-Bj6 de Beniaján.</p> <p>“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal en que haya podido incurrir SL, AMGIC INVERSIONES PATRIMONIALES por reparcelación de finca sin licencia en Camino Viejo de Fortuna, Esparragal.</p> <p>“ Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C. S. C., cerramiento de porche en Carril de los Escribanos, San José de la

Vega. Multa: 3.064,97 €.

- I. R. A., demolición de cubierta en Carril Merinos, nº 136, Aljucer. Multa: 2.383,53 €.
- MEDIOS EXTERIORES DEL SURESTE, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Multa: 195,55 €.
- N. P. N., acondicionamiento de local en C/ Jara Carrillo nº 3, Murcia. Multa: 4.658,78 €.
- Idem., M. N. P., en Ronda de Garay nº 76, Piso B, Murcia. Multa: 3.449,60 €.
- J. H. F., construcción de cuarto de aperos en C/ Miguel Hernández Lages. Multa: 524,78 €.
- RAUL DE LA CALZADA BALLESTER, SA, acondicionamiento de local en Plaza Julián Romea con C/ Jabonerías, Murcia. Multa: 10.578,98 €.
- J. G. G., instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Saavedra Fajardo “Restaurante Príncipe de Gales” nº 1, Murcia. Multa: 2.042,14 €.
- EDIFICIOS TAMAROSA, SL, instalación de valla publicitaria en Avda Juan de Borbón (frente Ikea), Murcia. Multa: 2.933,28 €.

Día 5 Ordenar medidas de restablecimiento por realizar obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (2 Decretos)

- J. A. M. M., construcción de vivienda en C/ La Huerta nº 15, Sangonera la Verde.
- T. P. P., construcción de vivienda en Camino de los Pallareses, Alquerías.

Día 5 Desestimar recurso de reposición contra Decreto que ordenó ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)

- JENUDEL, SL. Decreto 20-11-2012 por solar sin vallar con matorrales en C/ Agustín Virgili 33, Corvera.
- HIJOS DE TIMOTEO DÍAZ SL y otra. Decreto 22-10-2012 por parcela en estado de abandono en C/ Limonar 5, Orilla de la Vía, Murcia.

“ Estimar recurso extraordinario de revisión y dejar sin efecto Decreto que impuso multa urbanística a varios promotores: (2 Decretos)

- R. S. G.. Decreto 22-12-2011 que impuso multa de 12.273,57 € por construcción de vivienda en Travesía Alfonso XIII s/n, El Secano, El Raal.
- ESTACION DE SERVICIO GLORIA Y ANTONIA, SL. Decreto 11-02-2011 que impuso multa de 2.712 € por instalación de estructura metálica en Avda. Alto de las Atalayas nº 54, Cabezo de Torres.

“ En cumplimiento de Sentencia 10-01-2013 dejar sin efecto Decreto 15-04-2010 que ordenó a SHIEM 2003, SL, medidas de restablecimiento por construcción de 3 viviendas sin licencia en Avda. de la Libertad, San José de la Vega.

“ En cumplimiento de resolución 30-09-2012 del Pleno del Consejo Económico Administrativo reducir a J. M. M. multa impuesta por Decreto 09-09-2009 por construcción de vallado sin licencia en C/ Mayor nº 309 Puente Tocinos, de 874,56 € a 230,89 €.

“ En cumplimiento de resolución 27-09-2012 del Consejo Económico Administrativo dejar sin efecto la orden de restablecimiento impuesta en Decreto 19-05-2011 a A. G. G. por construcción de cobertizo sin licencia en Avda. de San Ginés nº 75, San Ginés.

“ Inadmitir recurso extraordinario de revisión de J. M. B. contra Decreto 13-03-2012 que impuso multa de 31.245,60 € por construcción de nave sin licencia en Carril Los Rubiras, Santa Cruz.

“ Desestimar recurso contra Decreto que impuso multa por realizar obras sin

- licencia a varios promotores: (3 Decretos
- Comunidad de Propietarios Edf. Tres Palmeras. Decreto 13-09-2012 que impuso multa de 4.092,53 € por construcción de escalera y rampa en C/ Las Norias nº 22, Murcia.
 - J. A. C. M.. Decreto 20-10-2011 que impuso multa de 4.232,92 € por construcción de vivienda en Camino En medio esquina Carril Bascuñanas, Casillas.
 - M. del M. G. A.. Decreto 10-03-2011 que impuso multa de 352,38 € por vallado de parcela en Carril de Los Alejos, Cabezo de Torres.
- Día 5 Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios promotores: (6 Decretos)
- A. C. de G. A.-A.. Decreto 14-03-2012 por instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. (Expte. 394/2012).
 - Idem., Decreto 13-03-2012. (Expte. 390/2012.)
 - PROMOCIONES SURDEMUR, SL. Decreto 28-06-2012 por colocación de vallado en C/ Torre de Romo, Murcia.
 - A. M. S.. Decreto 21-09-2012, instalación de unidad exterior de aire aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo nº 11, Letra A, Piso 2, Barrio del Progreso.
 - SA, GRUPO INVERSOR HISPANIA. Decreto 18-09-2012, instalación de valla publicitaria en Rotonda Infer, Churra. (Expte. 1250/2012).
 - Idem., expte. 1252/2012.
- “ Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)
- CA, GRAN DAVID, SL, solar en estado de abandono en C/ Regaliciar nº 1, Murcia.
 - MURPRISA, SL, parcela con maleza en Carril de los Rosendos s/n, Zarandona.
 - M. V. B., solar en situación de abandono en C/ Concepción nº 38, Javalí Nuevo.
- “ Autorizar el cambio de titular de licencia para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- MGA, INTERMEDIARIOS, SL, en C/ Mallorca s/n, garaje 5, Espinardo a favor de Inmaculada Sanmartín Garre.
 - OBRAS DE MURCIA, SA, en C/ Abenarabi 28, Murcia a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Damasco.
- “ Conceder licencia de obra a Comunidad de Propietarios Centro Comercial Nueva Condomina para la adecuación del efluente de aguas residuales en Centro Comercial Nueva Condomina, Sector ZB-SD-CH7, Churra.
- Día 5 Autorizar a M. J. A. R. para construir vado en Avda. Primero de Mayo 24, Guadalupe.
- “ Desestimar el recurso de reposición de D. J. M. F. contra Decreto 02-10-2012 que le impuso multa de 10.001 € como responsable de Taller de mecánica en Ctra. Alcantarilla nº 66, Nonduermas.
- Día 6 Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del

procedimiento sancionador iniciado a varios promotores. (19 Decretos)

- N. C. T., construcción de nave en Finca Hacienda La Ventana, Polig. 60, Parc. 22, Valladolides.
- J. L. G. G., cubrición de patio en C/ Manuel Planes nº 10, Senda de Granada.
- M. B. C., construcción de cerramiento en Carril Cepo nº 6, Los Dolores.
- M. D. G., construcción de caseta de madera en Carril Alquibla, parcela 617, Algezares.
- F. R. V., construcción de semisótano en Cañada del Trenque, Beniaján.
- QUICK MEALS IBERICA, SL, acondicionamiento de local en Plaza Santo Domingo nº 1, Murcia.
- J. L. F. L., instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo nº 1, Letra B, Edif. Consur, Puerta 2, Barrio del Progreso.
- J. O. V., construcción de vivienda en Parcela 198, nº 74, Sangonera la Seca.
- F. A. A., instalación de cartel indicativo en Avda. de Zarandona esquina Carril de los Olmos, Zarandona.
- F. J. C. F. y otro, construcción de sótano y vivienda de madera en Camino de los Puros, carril Bancalicos, Polígono 236, parcela 134, Algezares.
- ROBERT POCKLINGTON, SL, acondicionamiento de local en C/ Benetucer esq. Avda. Primo de Rivera y esq. C/ Batalla de las Flores, Murcia.
- J. M. P. I., colocación de placas solares en C/ Camilo José Cela nº 18, Guadalupe.
- J. T. B.-Q. G., instalación de aparato de aire acondicionado en C/ González Adalid nº 7, Piso 4, Puerta A, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Apóstoles 26, reforma de zaguán en C/ Apóstoles nº 26, Murcia.
- PROMYCASA 2004, SL, ampliación de vivienda en Ronda Sur, nº 31, Letra I, Esc. 2, Piso 7, Murcia.
- B. H. R., ampliación de vivienda en C/ Almenara nº 20, Piso 4, Puerta A, Murcia.
- A. R. V., construcción de nave en Paraje El Ciprés, Corvera.
- PANTALLA PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de vallas publicitarias en Rotonda Infer, Churra.
- M. D. M. R. y otro, construcción de vivienda en Parcela 349, nº 74, Sangonera la Seca.

Día 6 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)

- P. M. S., expte. 4127/79. Importe: 150,25 €.
- SA. PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, expte. 4660/90. Importe: 601,01 €.

“ Dar por terminado el expediente procediendo al archivo de las actuaciones a varios interesados: (2 Decretos)

- SL, HOTEL PROYECT TREINTA Y UNO, licencia de obra y actividad de Hotel cuatro estrellas en Avda. Mariano Rojas, Parc. TC1, P.P. ZT-MC1, Murcia.
- Idem., CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES INDUSTRIALES, estación de servicio con lavadero en Avda. Mariano Rojas esquina Carril de los Cerones, Murcia.

Día 6 Acceder a la solicitud de información presentada por D. M. G. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Camino del Cementerio, Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 6	<p>Autorizar para construir vado a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. P. N. en C/ San José 10, La Cueva, Monteagudo. - L. P. M. en C/ Tucumán 15, Urb. Villa de Plata, El Esparragal. - C. A. P. en C/ Sierra Guadarrama 22, Esparragal. - A. F. N. Z. en C/ Mayor 62, El Esparragal. - J. A. F. M. en Avda. Picos de Europa 30, El Esparragal. - J. F. C. en Carril de Parra 13, La Cueva, Monteagudo. - I. S. H. en C/ Sierra Espuña 29, Urb. Montepinar, El Esparragal. - M^a C. J. S. en C/ Vereda Muñoz 3, El Esparragal. <p>“ Conceder licencia a F. S. S. para segregar finca en Espinado.</p>
Día 6	<p>Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Cid nº 8, Cabezo de Torres para que proceda a retirar los escombros y consolidar los muros medianeros posteriores.</p> <p>“ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - K. A., carnicería en Paseo Acacias nº 16, bajo, El Palmar. - AL ROJO VIVIO CB, bar restaurante en C/ Mariano Padilla nº 10, Murcia.
Día 7	<p>Proceder a cursar baja en el Registro de Demandantes de Vivienda de S. C. S. C. por no solicitar la renovación.</p> <p>“ Estimar la petición de A. P. M. y proceder a la minoración de alquiler en un porcentaje del 80% de marzo 2013 a febrero 2015.</p> <p>“ Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. A. de V. por no aportar la documentación requerida. - Idem., V. G. M. - Idem., L. M. P. <p>“ Autorizar a J. A. P. para construir vado en C/ Nuestra Señora de Atocha, 15, Murcia.</p> <p>“ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SA, DESARROLLOS DE LA CUBA, terreno en Urbanización Montepinar, Esparragal. - A. M. R., terreno en Zarandona. <p>“ Designar como instructor del expediente sancionador 42/07 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. L. S. A.</p> <p>“ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 04-10-2011 a P. M. C. por construcción de vivienda sin licencia en Paraje la Murta, Corvera.</p>
Día 7	<p>Conceder licencia de obras a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ASOCIACION TECNOLÓGICA ATENCIONA, instalar cartel en fachada en Ctra. San Javier 48, Torreagüera. - M. J. R. L., instalar rótulo en fachada en C/ Condes de la Concepción 48, El Palmar. - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DUPLEX LA ÑORA, rebaje de acera

en C/ Torre de Romo, 86, Murcia.

- Día 7 Archivar el expediente sancionador iniciado a DESGUACES Y RECUPERACIONES ALARCON, SL, por ejercer actividad de recuperación de chatarra en Carril Serrano s/n, Zarandona.
- “ Acceder a la solicitud de A. H. T. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Prolongación C/ Molino 24, Alquerías.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Gran Vía 21, Acisclo Díaz 2 y C/ Almudena 1, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 8 Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- M. S. R. C. por no aportar la documentación.
 - Idem., C. R. C.
 - Idem., O. O.
- “ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- S. M. D. A. R. por haber cambio de domicilio y no comunicarlo.
 - Idem., A. A.
 - Idem., F. S. M.
 - Idem., A. B. C.
 - Idem., J. F. V. F.
- “ Estimar la petición de A. H. P. y proceder a la minoración del alquiler en un porcentaje del 75% desde marzo de 2013 a febrero de 2015.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por Junta Municipal La Ñora y emitir Informe Urbanístico de inmueble en La Ñora.
- Día 8 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- M. A., ejercer Café bar “Cafetería Alyazeera” en Plaza de las Acacias nº 9, El Palmar, sin licencia.
 - A. O., ejercer Café bar “Bar Palace” en C/ de los Cipreses nº 3, El Palmar, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separa de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a MANEX PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, por instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, s/n, Puente Tocinos.
- “ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (4 Decretos)
- P. A. S., finca en Baños y Mendigo.
 - M. C. M., finca en El Esparragal.
 - G. B. L., finca en Rincón de Seca.
 - P. G. S. y hermanos, finca en Corvera.
- Día 8 Ordenar a H. M. M. el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de vivienda en C/ Orilla de la Vía, Sangonera la Seca.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (13 Decretos)
- M. C. S., expte. 4514/2012. Importe: 573,48 €.
 - E. C. P., expte. 12075/2007. Importe: 214,73 €.
 - F. G. E., expte. 8748/2010. Importe: 2.295,76 €.
 - F. F. S. F., expte. 6244/2009. Importe: 7.600,39 €.
 - SL, OBRAS SALONAC, expte. 1182/2003. Importe: 376.897,08 €.
 - SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA MURCIANA, SL, expte.

- 9007/2006. Importe: 1.249,03 €.
 - M. N. G., expte. 6217/2008. Importe: 1.200 €.
 - SL, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EL BIGORES, expte. 5130/2001. Importe: 1.517,56 €.
 - SL, POLARIS CIUDAD, expte. 4276/2006. Importe: 11.251 €.
 - J. P. I., expte. 268/2012. Importe: 519,48 €.
 - J. A. G., expte. 7920/2009. Importe: 3.408,87 €.
 - SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS DON JUAN DE BORBON, expte. 4637/2006. Importe: 100.000 €.
 - A. M^a T. S., expte. 8450/1999. Importe: 1.706,87 €
- Día 8 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédulas Urbanísticas a varios interesados: (3 Decretos)
- J. M. H. T., terrenos en Alquerías.
 - A. C. A., terrenos en Sangonera la Seca.
 - PEDREÑO Y PEDREÑO, SA, terrenos en Ctra. Local 9-E, Lobosillo.
- “ Requerir a la propiedad el importe de la ejecución subsidiaria por la realización de medidas de protección de varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Sierra Nevada, esq. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín 3, Murcia. Período de octubre 2012. Importe: 573,50 €.
 - Idem., Edif. en C/ Santa María nº 7, Cabezo de Torres. Importe: 187,55 €.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (15 Decretos)
- HIDALOPEZ, SL, en C/ Iris, Torreagüera.
 - Idem., J. R. A. S. en C/ Santiago 21.
 - Idem., J. H. M. en C/ Don Adrián 40.
 - Idem., M. A. A. en nº 48.
 - Idem., C. J. M. G. en C/ Ermita 4.
 - Idem., J. A. H. M. en C/ Del Solo, 41.
 - Idem., A. O. M. en C/ Joni 17.
 - Idem., D. H. G. en C/ Mayor 61.
 - Idem., J. M. R. en C/ Dr. Ramón Arcas 6.
 - Idem., E. M. M. en C/ Mayor 36.
 - Idem., E. G. C. en nº 26.
 - Idem., J. L. A. en C/ Nueva 31.
 - Idem., A. N. C. en C/ Don Adrián 68.
 - Idem., F. A. P. S. en nº 56.
 - J. M. C. en C/ Francisco Pizarro 31, Guadalupe.
- Día 8 Proceder a devolver a RESTAURANTES MCDONALS'S, SA, la garantía del expediente 735/08-AC y 173/13-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental por importe de 24.537,44 €.
- “ Conceder a A. M. M. licencia para segregar finca en Corvera.
- Día 11 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- A. Z. E. con 295 puntos.

- S. M. con 307 puntos.
 - A. L. B. H. con 322 puntos.
- Día 11 Desestimar la petición de J. R. B. de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por no tener la antigüedad de tres años en el Padrón de Habitantes.
- “ Acceder a la solicitud de información de P. L. L. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Paraje del Cortijo, La Murta.
- “ Acceder a la solicitud de información de Comunidad de Propietarios “Edificio la Cerámica” y emitir Informe Urbanístico de inmueble en C/ Pintor Pedro Flores, Murcia.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)
- A. P. C., expte. 8709/2004. Importe: 3.060 €.
 - J. A. M. D., expte. 1020/2010. Importe: 3.396,85 €.
 - SL, ROYAL CAZALLA, expte. 9159/2008. Importe: 7.617,05 €.
 - SC, DON JUAN DE BORBÓN, expte. 4325/2006. Importe: 60.000 €.
- “ Conceder licencia para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- E. R. G. vado en C/ Constitución s/n, Javalí Viejo.
 - B. A. L., vado en C/ Fuensanta 4, Beniaján.
- “ Declara la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a A. G. B. por construcción de cobertizo sin licencia en Camino de los Cabezicos nº 78, Llano de Brujas.
- “ Archivar Decreto 04-12-2012 e iniciar procedimiento sancionador a LA TAPA MARISQUERÍA, SL, por acondicionamiento de local en C/ Plaza de las Flores nº 13, Murcia.
- “ Declarar la caducidad del expediente de solicitud de licencia a varios interesados: (3 Decretos)
- SL, LIVADIA INVERSIONES, demolición viv. En Pza. José María Aroca.
 - SL, EXPLOTACIONES ECONÓMICAS 2003, construcción de 47 viviendas en U.E. V, Manz. M2, Parc. 2 del P.P. CR-6.
 - CB, PROMOCIONES LOPEZ AZORIN, proyecto 26 viv., en Bº del Progreso.
- Día 11 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- E. M. V., construcción de cobertizo en Polígono 151, Parcela 82, Gea y Truyols.
 - P. D. M., cubrición de patio de luces en C/ Hernández Aguila nº 9, piso 1, Murcia.
 - Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia, demolición de viviendas en Carril Silvestres nº 116, Torreagüera.
 - J. B. H., construcción de vivienda en Carril Botías, Alquerías.
 - M. G. O. construcción de trastero en C/ Senda de En medio nº 28, La Arboleja.
 - P. M. C., construcción de albergue-comedor en Paraje La Murta, Corvera.
- “ Proceder a devolver a BUENDIA SERRANO, SL, la garantía del expediente 2369/09-AC y 1730/12-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental por importe de 1.500 €.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (10 Decretos)
- M. L. S. Giner, ejercer Café bar “El Puntal” en Carril del Motor, Cobatillas,

- sin licencia.
- Idem., A. J. E. R., café bar “The Sweet” en C/ Pino nº 15, Casillas.
 - Idem., Josefa López Gil, café bar “Los Camioneros” en Avda. Constitución nº 55, Sangonera la Verde.
 - Idem., J. A. B. R., café bar “Vega Sureste” en Avda. de la Cebada nº 39, Cobatillas.
 - Idem., M. A., café bar en C/ Sierra Morena nº 6, Murcia.
 - Idem., R. X. F. S. café bar “La Madrina” en C/ Buenos Aires nº 1, Murcia.
 - J. M. P. L., ejercer Residencia canina “Olcean” en Polígono 506, parcela 78, Paraje Los Cucos, La Almazara, Valladolides sin haber comunicado cambio de titularidad.
 - Idem., E. P. P., café bar “Alma” en C/ Vara de Rey nº 8, Murcia.
 - ALFONSO MARIN EVENTOS, SL, discoteca “Le Club” en C/ Isla Cristina nº 8, Murcia.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- D. C., bar de comidas preparadas para llevar en C/ Doctor Tapia Sanz, nº 3, bj, Murcia.
 - INICIATIVA INTEGRAL SOC. COOPERATIVA, cafetería-librería en C/ Mariano Vergara nº 6, bajo, Murcia.
- Día 11 Conceder a C. N. V. V. licencia para sustituir aparato de aire acondicionado en C/ Cartagena 17, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información de EUROPEAN SOCIETY OF PSYCHOLOGY, SL, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Gran Vía 13, 7º D, Murcia.
- Día 12 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (5 Decretos)
- M. M. L., vivienda en Camino Hondo, Nonduermas.
 - M. N. G., vivienda en C/ Antonio Fernández Ros 2, Zarandona.
 - F. J. J. M., vivienda en Vereda de la Basca s/n, Alquerías.
 - J. R. L. G., vivienda en C/ San Antonio 2, Murcia.
 - PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONQUESAR, SL, 14 viviendas en Ctra. Beniel, s/n, Zeneta.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- A. Z., ejercer actividad de reparación de aparatos eléctricos en C/ Sierra Morena, nº 8, Murcia, sin haber realizado comunicación previa.
 - C. R. M., ejercer café bar “Lumiere” en Avda. de la Libertad nº 5, Edif. Carmen, Murcia, sin licencia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- J. L. N., construcción de porche en Camino Viejo de San Pedro, Los Ramos.
 - J. A. C. M., construcción de rampa en C/ Segura s/n, El Raal.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a varios promotores: (4 Decretos)
- AVENIR LEVANTE, SA, instalación de vallas publicitarias en Ctra. N-301,

- frente a Estrella de Levante, El Puntal.
 - Idem., expte. 990/2012.
 - J. F. P. G., construcción de murete en Carril Beniel nº 124, Alquerías.
 - A. O. L. y otros, construcción de vivienda en Urbanización Monte Blanco nº 130, Letra C, Cañadas de San Pedro.
- Día 12 Imponer a F. J. J. S. una multa de 43.444,32 € por construcción de vivienda en C/ Adriá, Urbanización Montegrande, nº 28, Torreagüera.
- “ Conceder licencia a POLARISHOUSE MURCIA, SL, en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 17-04-2008 para construcción de 20 viviendas en C/ Palmeral y otras, Torreagüera.
- “ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (6 Decretos)
- M. Z. V., construcción de vivienda en Carril de la Iglesia 8, La Arboleja.
 - M. B., construcción de piscina en C/ De la Peña 39, Urbanización Corvera Golf Resort, Corvera.
 - Comunidad de Propietarios Edif. Diana, Escalera 2ª, acondicionamiento de espacio interior en C/ Abderramán II, 3, Murcia.
 - M. I. A. G., construcción de terraza en C/ Radio Murcia, 2-2º, Murcia.
 - T. C. M., construcción de módulo provisional para maquinaria en Los Martínez del Puerto.
 - A. G. M., reforma de mirador en Plaza San Julián 5, Murcia.
- Día 12 Desestimar recurso de W. H. contra Decreto 30-10-2012 que le imponía multa de 1.200 € como responsable de Multiprecio C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia.
- “ Ordenar a P. G. H. el cese en el ejercicio de café bar “Sálvame De Luxe” en Autovía Santomera-San Javier, Salida 5, Paraje Casas Blancas, Sucina.
- “ Desestimar recurso de reposición de W. H. contra Decreto 23-10-2012 que le imponía multa de 1.200 € como responsable de multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
- “ Ordenar que ajuste la actividad a las condiciones establecidas en la licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- ANLUAN COPAS, SL, café bar en C/ San Carlos nº 13, Murcia.
 - PROY. CONST. Y PROMOC. INMOBILIARIAS VALLEHERMOSO, SL, café bar en C/ San Antonio nº 12, Murcia.
- Día 12 Calificar los actos como infracción administrativa e impone una multa a varios titulares de actividades: (6 Decretos)
- ALACASTRA, SL, ejercer café bar “Itaca” en C/ Mariano Vergara nº 10, Murcia, incumplimiento las condiciones de la licencia. Multa de 1.001 €.
 - Idem., sin comunicar cambio de titularidad. Multa de 300 €.
 - BACKPACKERS MURCIA, SL, ejercer café bar “El Albergue” en C/ Vara de Rey 19, esq. C/ Balsas, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa de 1.001 €.
 - F. U. M., ejercer café bar “Capricho” en C/ Mariano Padilla nº 2, Murcia, sin licencia. Multa de 5.000 €.
 - Idem., SHARANAM IMPORT, SL, café bar tetería en C/ Cánovas del Castillo nº 35, Piso Bj, Murcia. Multa de 3.500 €.
 - Idem., A. C. T., café bar en C/ América nº 32, Espinardo. Multa de 5.000 €.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (42 Decretos)
- A. C. M. en C/ Abedul, Los Garres.
 - J. M. A. en C/ Pegotes, Torreagüera.
 - T. N. N. en C/ San José 8, Los Ramos.
 - A. L. H. en C/ Canteras 19, Torreagüera.
 - J. M. A. en C/ Pinos 18, Torreagüera.
 - R. N. A. en C/ San José de la Montaña 3, Torreagüera.
 - C. C. C. en C/ Tejera 32, Torreagüera.

- B. C. R. en C/ Angel 1, Los Ramos.
- Idem., expte. 5307/2012.
- C. E. S. en C/ Pablo Iglesias s/n, Los Ramos.
- O. D. H. en C/ Bermúdez, Torreagüera.
- A. P. G. en Ctra. San Javier 118, Beniaján.
- J. M. R. G. en C/ Monje 5, Torreagüera.
- C. C. C. en C/ Tejera 32, Torreagüera.
- D. P. M. en C/ Lanza 7, Torreagüera.
- J. M. V. P. en C/ Santo Domingo, Torreagüera.
- J. G. R. en C/ Hispanidad 15, Beniaján.
- J. A. G. C. en C/ Almanzor, El Bojar, Beniaján.
- M. D. M. C. en Avd. de El Palmar 35, Beniaján.
- J. H. C. en C/ Algezares 57-A, Beniaján.
- S. H. M. en C/ Antonio Maymón, Beniaján.
- A. B. S. en C/ San Valentín 5, Beniaján.
- J. A. C. J. en C/ Don Adrián 50, Torreagüera.
- J. M. N. en C/ Don Adrián 58, Torreagüera.
- A. P. Y. en C/ López Soriano 41, Torreagüera.
- C. L. M. en C/ De la Cruz 2, Torreagüera.
- J. M. L. en C/ Mayor 32, Torreagüera.
- J. A. M. en C/ Soriano 5, Torreagüera.
- A. C. P. B. en C/ Huerto San Blas 17, Torreagüera.
- V. M. M. en C/ Huerto San Blas 13, Torreagüera.
- J. P. M. en Avda. Huerto San Blas 12, Torreagüera.
- M. del C. A. N. en C/ Alta s/n, Zeneta.
- E. M. L. L. en Ronda Levante s/n, Cabezo de la Plata.
- A. B. P. en C/ Federico García Lorca 4, Zeneta.
- J. A. C. M. en C/ Gracia 4, Los Garres.
- C. J. M. en C/ Iglesia 2, Los Garres.
- A. C. G. en C/ Tomillo 19, Cobatillas.
- A. N. P. en C/ Sierra Madrona 6, El Esparragal.
- R. M. S. B. en C/ Caridad 31, Los Ramos.
- J. A. M. A. en C/ Miraveta, Torreagüera.
- J. B. G. en C/ Constitución s/n, Javalí Viejo.
- A. M. R. en C/ Pío Baroja s/n, Javalí Viejo.

Día 12 Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de avales para la terminación de varias obras de urbanización: (4 Decretos)

- Del expte. 8627/2006-LE en Cobatillas.
- Del expte. 8674/2006- LE en Avda. Río Segura, Puebla de Soto.
- Obras en C/ Las Flores, C/ Maestro Soto y C/ Constitución, Los Dolores.
- Del Expte. 3670/2003-LE, La Albatalla.

“ Devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (11 Decretos)

- Comunidad de Propietarios Edificio Centro, expte. 1668/2011. Importe: 600 €.
- P. F. I. E., expte. 6351/2010. Importe: 3.000 €.
- J. G. F., expte. 14/2001. Importe: 7.500 €.

- SL, INTERPROMOCIONES DE MURCIA, expte. 3793/2007. Importe: 2.880 €.
 - J. M. B. M., expte. 11161/2005. Importe: 600 €.
 - SA, ENTORNO 97, expte. 537/2011. Importe: 2.000 €.
 - G. G. C., expte. 90/1998. Importe: 1.202,02 €.
 - J. A. B. C., expte. 1750/2006. Importe: 111,76 €.
 - I. G. Z., expte. 5840/2010. Importe: 1.230 €.
 - M^a. I. C. C., expte. 6918/2007. Importe: 207,94 €.
 - J. F. M. F., expte. 3928/2009. Importe: 194,96 €.
- Día 12 Denegar a CONHERCU, SL, la solicitud de licencia para construir 32 viviendas en Parcela 8, Manzana M2, U.E. V del Plan Parcial CR-6, Murcia.
- Día 12 Denegar a J. P. C. la solicitud de modificación de la licencia concedida por Decreto 25-10-2007 para construcción de vivienda en C/ San Francisco, s/n, Torreagüera.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- DAVA, SA, taller de automóviles en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 15, Murcia.
 - C2J CENTRO DE DESARROLLO, SL, venta de azulejos y sanitarios en Plaza Puerta Nueva y C/ Pintores Murcianos, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información de M. C. L. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Ronda de Levante 15, esq. C/ Corregidor Pueyo 4, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información de M. del C. S. J. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Senda de En medio, Puente Tocinos.
- Día 13 Requerir a la propiedad del edificio en Avda. Pío Baroja 5, Murcia para que repare los paños de cubierta y cualquier elemento que pueda desprenderse.
- “ Archivar el expediente de solicitud de licencia de obra y actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- SAU, VODAFONE ESPAÑA, estación de telefonía móvil en Carril Viveros nº 12, Arboleja.
 - Idem., en Polígono 14, parcela 114, Pol. Ind. Cabezo Cortao, Paraje Casa del Aire, Espinardo.
- “ Declarar la caducidad del expte. 10651/2006-LE promovido por SL, NUEVA PROMOTORA SANGONERA para construir 4 viviendas en C/ Valdivia y C/ Magallanes, Sangonera la Verde.
- “ Acceder a la solicitud de información de C. M. M. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Alquerías.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico a varios interesados: (2 Decretos)
- F. C. V. inmueble en Gea y Truyols.
 - E. B. S. inmueble en Avda. Miguel Hernández, Murcia.
- Día 13 Aprobar el proyecto y conceder a INSTITUTO ODONTOLOGICO MURCIA CENTRO, SL, licencia para Clínica dental en Avda. Constitución nº 2, entresuelo, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de A. L. G. para Aparcamiento público controlado al aire libre en C/ Prolongación Virgen de los Dolores s/n, Aljucer.
- “ Archivar el expediente de cambio de titular de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- M. S. H., café bar en C/ Mayor nº 54, Edif. Nilo, Piso Bj, Los Garres.
 - M. L. A., videobocata-asador de pollos en C/ Van Gogh, Edif. Cristina III Piso Bj, Casillas.
 - A. J. L., café-heladería en C/ La Merced nº 4, Murcia.
- Día 13 Tramitar la solicitud de uso de interés público de URREA NEUMÁTICOS, SL, para instalar Aparcamiento al Aire Libre en Ctra. Regional E-6, P.K. 1.300, Corvera.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- J. A. B. R., Café bar en C/ Mayor nº 90, Casillas.
 - COMERCIAL CASILLAS, SCL, comercio mayor de maderas en Carril Orilla del Merancho, s/n, El Esparragal.
- Día 14 Requerir a la propiedad del muro medianero en C/ Real 79, Javalí Nuevo para que mediante las obras necesarias lo repare.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (2 Decretos).
- SAGASTA DENTAL, SL, clínica dental en C/ Sagasta nº 21, Murcia.
 - QUICK MEALS IBERICA, SL, restaurante y comidas para llevar en Avda. Juan Carlos I, Centro Comercial Zaraiche, Local 25, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información de M. P. C. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Sangonera la Seca.
- Día 14 Acceder a la solicitud de información de AGROPECUARIA MONTEVERDE, SL, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Sangonera la Verde.
- “ Acceder a la solicitud de información de CHATARRAS MIGUEL HERNÁNDEZ, SL, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Sangonera la Seca.
- “ Archivar el expediente promovido por M. A. H. R. de licencia para café bar en Plaza Mayor nº 1, Rincón de Beniscornia
- “ Conceder a A. H. G. O. licencia de apertura e inicio de funcionamiento de bar en Avda. Juan de Borbón, Centro Comercial Thader, local P-34, Churra.
- “ Archivar el expediente promovido por L. B. R. para cambio de titular de despacho de pan y bollería en C/ Río Sena (Ronda Sur) nº 13, Edif. Antares, Piso Bj, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 14	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. M., ejercer locutorio y comercio menor de alimentación en C/ Almenara nº 13, Murcia, sin efectuar comunicación previa. - ONE VIP MURCIA, SL, ejercer café bar “One Vip” en Avda. Juan Carlos I, nº 80, Murcia, sin licencia. <p>“ Archivar el expediente sancionador iniciado a DESGUACES Y RECUPERACIONES ALARCON, SL, por ejercer actividad de recuperación de chatarra en Carril Serrano s/n, Zarandona, sin licencia.</p> <p>“ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - H. Z., venta menor de alimentación en C/ Sierra Espartal, Edif. Ciudad Jardín, bajo, Murcia. - M. A. P. P., café bar en C/ Fuensanta nº 5, bajo, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 14	Archivar el expediente de licencia de actividad promovido por J. L. C. M. para Locutorio en Plaza Profesor Tierno Galván nº 15, Piso Bj, Murcia.
“	Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de F. B. T. para café bar en C/ Mayor nº 30, La Alberca.
Día 15	Acceder a la solicitud de información de Á. M. C. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en C/ Entrejardines, Murcia.
“	Conceder a M. Y. C. V. un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Restaurante “La Perla del Pacífico” en C/ Orilla del Río nº 12, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a D. V. C. por ejercer bar-restaurante “El Pasaje de Zabalburu” en C/ San Pedro nº 3, Murcia, sin licencia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ALNAPE, SL, por transmitir un nivel de ruido superior a los límites permitidos en Supermercado “Super Dumbo” en C/ Telefonista Encarna Ayala nº 19, esq. C/ Conchita Rosa, Beniaján.
Día 18	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)
-	SOCOA INVERSIONES, SL, terrenos en Sangonera la Seca.
-	Dirección General de Carreteras, terrenos en Ctra. A-30, Autovía de Murcia. PP.KK. 136+180 (Margen izquierda).
“	Acceder a la solicitud de información de J. M. Q. B. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Ctra. de Santa Catalina, Patiño.
“	Proceder a devolver a VENTRADI, SLU, la garantía correspondiente al expte. 717/11-AC y 201/13-DAV por importe de 1.500 €.
Día 19	Acceder a la solicitud de información de S. L. A. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Vereda de la Cueva, Monteagudo.
Día 19	Archivar el expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
-	TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, SA, estación base de telefonía móvil en C/ Belén Muñoz nº 2, Barrio del Progreso.
-	M. U. A., café bar en C/ Mariano Montesinos, nº 18, Piso B, Murcia.
Día 20	Levantar el precinto ordenado a RESTAURANTE CASA JUANITO, SL, de Restaurante “Casa Juanito” en Avda. de Aranjuez nº 68, Zarandona.
Día 21	Considerar viable con carácter provisional la solicitud de CORRAL DE LOS NIÑOS, SA, para legalización de obra y actividad de Almacén Agrícola en Vereda del Catalán s/n, Santa Cruz.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y

RECURSOS HUMANOS

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 21	Aprobar el gasto por importe de 176,40 €, en concepto de kilometraje a personal del Servicio de Programas Europeos. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Enero/2013.
Día 28	Aprobar la obligación correspondiente a la realización de la “Jornada de “Soporte Vital Básico (R.C.P.) y uso de material sanitario” (7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª ediciones) para personal del S.E.I.S. del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia.
“	Aprobar la obligación correspondiente a la impartición de la “Jornada de “Soporte Vital Básico (R.G.P.) y uso de material sanitario” (3ª y 5ª ediciones) para personal del S.E.I.S., del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de J. A. G., del Servicio de Juventud, con motivo de Reunión del Comité Nacional Español de la Asocia-

ción Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo. (Salamanca).
El 30 de Noviembre de 2012, por importe de 4,55 €

Día 28 Anular la realización y gasto del Curso de Formación “Diseño de medios didácticos en Programas de Formación para el empleo”.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 11	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a S. P. L. A.
“	Aprobar la contratación, en la modalidad de Contrato de Trabajo de duración Determinada a jornada completa a J. R. H. con la categoría de Ingeniero, y su adscripción al Servicio ALEM para la sustitución de la trabajadora S. L. F..
Día 14	Conceder a A. A. C. adscrito al Servicio de Policía Local, de permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a del M. R. G. adscrita al Servicio de Deportes, desde el 02-01-13, hasta el 04-01-13.
“	Autorizar a A. G.-E. F. adscrita al Servicios Sociales, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder permiso por maternidad a C. T. N.
Día 14	Conceder licencia sin sueldo a A. R. O. adscrito al Servicio de Policía Local, desde el 14-01-13 hasta el 13-02-13.
Día 15	Abonar a J. A. A. B. una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo de realización de ejercicio de progresión vertical. Pliego (Murcia). El 8 de Enero de 2013.
Día 15	Conceder a A. J. P. B., Agente adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Abonar a J. V. M. una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
“	Abonar a J. V. M., una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
“	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a C. M. P., para cubrir una sustitución en el Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Abonar a M. M. R. una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.
“	Abonar a M. M. A. una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter

fijo, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2 del vigente acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.

- Día 15 Declarar la extinción de los contratos de trabajo de duración determinada suscritos con dos trabajadores por la finalización del proyecto “Energía Inteligente para Europa”.
- Día 16 Reconocer a J. V. M., Policía Local, en ejecución de sentencia, el derecho a disfrutar 10 días hábiles pendientes de vacaciones.
- Día 16 Conceder a J. M. D. P., adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M^a J. A. S. sobre disfrute del permiso por asistencia domiciliaria de un familiar.
- “ Desestimar la solicitud de M^a D. T. V. adscrita al Servicio de Bienestar Social, sobre solicitud de permiso de tres días hábiles por asistencia en domicilio motivada por enfermedad de un familiar.
- Día 17 Autorizar la renovación de la adecuación horaria a A. A. J. adscrita a Servicios Sociales.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a J. C. C. adscrito a la Oficina Técnica de Proyectos.
- “ Hacer efectiva la sentencia firme nº 850/12 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y proceder a reintegrar al Agente de la Policía Local A. G. J. la cantidad de 180,16 € correspondiente al pago de dos días de sueldo de 2 al 3 de septiembre de 2010.
- “ Aprobar la prórroga de los contratos de trabajo suscritos con FAMDIF/COCEMFE-MURCIA como medida de fomento del empleo para personas discapacitadas.
- “ Aprobar la prórroga del contrato de trabajo temporal de fomento del empleo para personas discapacitadas suscrito con ASTRAPACE.
- Día 18 Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a R. F. F. R., adscrito al Servicio del S.E.I.S.
- Día 21 Conceder un anticipo reintegrable a diverso personal por importe de 37.200,00 €
- “ Prorrogar excepcionalmente a J. M. Z. H. la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 21 Abonar a A. G. M. la cantidad de 133,05 € en concepto de intereses de ejecución de título judicial ST. 295 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2.
- “ Contratar a M^a J. G. R. con la categoría de Educadora y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles para la sustitución de la trabajadora D. S. T.
- Día 22 Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Operario a en calidad de funcionaria interina a M^a D. M. M., en sustitución de I. R. A., durante el periodo de incapacidad temporal.
- “ Prorrogar excepcionalmente a A. V. R. la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Levantar la medida acordada en la Junta de Gobierno de 2 de Mayo de 2007 consistente en la suspensión del procedimiento disciplinario nº 350/07 a J. E. P. G. y continuar con la tramitación del expediente disciplinario.
- “ Dejar sin efecto el Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Educación y Personal de 12 de Febrero de 2009 y levantar la medida acordada en el Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Educación y Personal de 12 de marzo de 2008 por el que se acordó suspender el procedimiento disciplinario 317/07 a J. E. P. G. y continuar con la tramitación del expediente disciplinario.

Fecha	Asunto
Día 23	Conceder de forma excepcional a R. H. P. adscrita al Servicio de Deportes, la adecuación horaria por persona mayor a su cargo.
Día 25	Aprobar las ayudas en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho a diverso personal de este Ayuntamiento, por importe total de 1.576,63 € y proceder a su abono en la nómina de febrero de 2013.
Día 25	Aprobar las ayudas en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares a diverso personal de este Ayuntamiento y proceder a su abono en la nómina de febrero de 2013.
“	Aprobar las ayudas en concepto de renovación de carnet a diverso personal del Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local y proceder a su abono en la nómina de febrero de 2013.
Día 25	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal con efectos del día 7-02-013 de A. A. G., funcionario de carrera, cat. Ingeniero Técnico.
“	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal con efectos del día 1-02-013 de D. H. N., funcionario de carrera, cat. Auxiliar de Bibliotecas.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Enero/2013 en concepto de pluses de jornadas especiales, por importe total de 218.925,43 €.
Día 28	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Ingeniería Industrial, con motivo de Invitación de Electromur a la celebración del evento final del proyecto NOBEL, que ETRA I+D ha coordinado dentro del programa europeo de I+D en tecnologías para la eficiencia energética. Alginet (Valencia), el 17 de enero de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Deportes, con motivo de Asistencia a la feria internacional de turismo FITUR 2013. Madrid. Del 29 al 31 de Enero de 2013.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a S. B. R., para cubrir una sustitución en el Servicio de Escuelas Infantiles de la funcionaria interina M. D. M. S. G.
“	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Operario, en calidad de funcionaria interina a B. F. M., para cubrir un exceso ó acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a E. F. G., para cubrir la baja por incapacidad temporal de J. L. R. F.
Día 29	Autorizar a A. A. L. adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar la renovación a A. F. F. adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial en adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar a M ^a del M. O. C. adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, la adecuación horaria por hijo menor.

Fecha	Asunto
Día 29	Conceder a D. Juan Albaladejo García adscrito al Servicio de Juventud, permiso por traslado de domicilio el día 28-01-2013.
Día 30	Abonar mediante nómina a F. M. M. Agente de la Policía Local, 14.700 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada.
“	Reconocer a A. M. M. H., Taquillera, los servicios prestados en la Administración Pública y el derecho a percibir 2 trienios.
Día 30	Reconocer a J. R. C. adscrito a la Oficina Técnica de Proyectos los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.
“	Abonar mediante nómina a J. A. T., Agente de la Policía Local, 14.700 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada.
“	Reconocer a A. E. M. C., Arquitecto Técnico, los servicios prestados en la Administración Pública y el derecho a percibir un trienio.
Día 31	Conceder a M ^a J. R. S. adscrita a Bienestar Social, el día 26 de Diciembre de 2012, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad
“	Desestimar la solicitud de M ^a C. G. L., adscrita al Servicio de Bienestar Social, de permiso de dos días hábiles por asistencia domiciliaria.
Día 31	Desestimar la solicitud de P. R. M., adscrito al S.E.I.S. de permiso de una guardia por intervención quirúrgica y asistencia en domicilio de su cónyuge.

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Declarar el cese de E. F. G. como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos 1-02-2013 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Declarar el cese de S. B. R. como Educadora Infantil, con efectos 1-02-2013 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina M ^a del M. S. G.
“	Dejar sin efecto el Decreto de esta Concejalía de 17-10-2012, sobre concesión de permiso a F. R. R.-R. N., Agente de la Policía Local, por cuidado de hijo menor y proceder a la reincorporación a su jornada habitual de trabajo.
Día 4	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 16-02-2013 de F. R. M., Inspector Urbanístico.
“	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 20-02-2013 de J. A. L. R., Jefe del Servicio de Informática.
“	Descontar en la próxima nómina del mes de Febrero, a J. A. N. la cantidad correspondiente por la ausencia, durante el mes de Enero, en su puesto de trabajo.
“	Declarar en comisión de servicios a F. S. L. del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de reunión clausura del proyecto SURE. Energía Urbana Sostenible en las regiones. Enpl. (Bruselas (Bélgica) El 6 de febrero de 2013.
Día 4	Declarar en Comisión de Servicios a R. F. C. B. del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de asistencia al 10º Salón Profesional Internacional de la planta ornamental y afines –Viveralia- Alicante. Del 5 al 7 de Febrero de 2013.
“	Declarar en Comisión de Servicios a E. N. S. adscrita a Servicios Sociales, con motivo de Curso de especialista universitario en mediación para profesionales del derecho (Murcia). Del 31 de Enero al 19 de Abril de 2013.

Fecha	Asunto
Día 4	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Operario, en calidad de funcionaria interina a E. C. J. en sustitución de la funcionaria J. J. C., durante el periodo de incapacidad temporal en el Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Social, en calidad de funcionaria interina a M. C. E., para sustituir en Servicios Sociales a A. M. H. M., durante el periodo de incapacidad temporal.
“	Autorizar a varios funcionarios del Servicio de Policía Local, el disfrute del día que les corresponda en el supuesto de que aún no hubieran dispuesto del mismo, de un día de vacaciones pendiente y correspondiente al año 2009.
Día 5	No incoar expediente disciplinario a E. M. M., Inspector Urbanístico de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y archivar el expediente.
“	Conceder a S. L. F., Ingeniero, adscrita al Servicio de Agencia Local de la Energía, permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria, por hijo menor.
“	Conceder la reducción de jornada en una hora diaria a M. L. de H., adscrita al Servicio de Empleo, por hijo menor.
“	Conceder a J. M. S. C. adscrito al servicio de S.E.I.S., permiso por traslado de domicilio el día 27-02-2013.
Día 6	Reconocer a A. M. R., Trabajadora Social, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir un trienio del Grupo A2.
Día 6	Declarar en Comisión de Servicios a varios funcionarios del Servicio de Policía Local, con motivo de CC.AA – Jornadas sobre actualización normativa. Murcia. Del 22 al 24 de enero de 2013.
“	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa de F. M. G. S., Oficial de Construcciones, con efectos del día 23-02-2013.
“	Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 13-02-2013 de A. A. B., Arquitecto.
“	Abonar la cantidad de 935,00 € equivalente a la paga única establecida en el art. 20.2.3. del Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente, sobre premios a la jubilación forzosa, a varios funcionarios.
“	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicios de S.E.I.S., de las categorías de Operador de Sala, Bombero, Conductor Bombero, Cabo, Sargento y Suboficial para el ejercicio correspondiente al 2013, por importe de 340.000,- €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Enero/2013 por importe de 27.250,16 €.
Día 7	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos, con motivo de Asistencia al Pública 12, plataforma de encuentro, discusión y debate para los profesionales de las diferentes disciplinas del mundo cultural. Madrid. Del 26 al 28 de enero de 2013.
Día 7	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos con motivo de asistencia a la Escuela de Lodz para la preparación del I Encuentro de escuelas del festival IB AFF. (Lodz (Polonia) Del 6 al

9 de Febrero de 2013.

- Día 7 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos con motivo de reunión de la Junta Directiva de la Red Nacional de Teatros y Auditorios de titularidad pública y asistencia a la feria de Artes Escénicas DFERIA. (San Sebastián). Del 17 al 21 de Marzo de 2013.
- Día 7 Declarar la extinción de la relación laboral y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de absoluta, con efectos económicos y administrativos del día 28-12-2012 de P. F. T.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F. del Servicio de Festejos, con motivo de reunión de la Junta Directiva de la Red Nacional de Teatros y Auditorios de Titularidad Pública y asistencia a la feria de teatro infantil y juvenil FETEN. (Gijón). Del 24 de Febrero al 1 de Marzo de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F. del Servicio de Festejos con motivo de Reunión de la Junta Directiva de la Red Nacional de Teatros y Auditorios de Titularidad Pública y asistencia a la feria de Artes Escénicas Maderferia. (Madrid). Del 20 al 24 de enero de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos, con motivo de asistencia a las embajadas de Suiza y EE.UU y al Instituto Polaco de España y reunión con los responsables de la coordinación cultural en España con motivo del festival IB AFF. (Madrid). Del 11 al 14 de enero de 2013.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M. L. de H., del Servicio de Empleo, con motivo de Taller “Manejo del duelo con niños/as y adolescentes”. Murcia. Del 24 al 27 de Enero de 2013.
- Día 8 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a S. P. L. A., para cubrir una sustitución de la funcionaria P. G. G., en el Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Declarar el cese de S. P. L. A., como Educadora Infantil, con efectos 8/02/2013 en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de la funcionaria interina M. D. M. M., a su puesto de trabajo.
- “ Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 3-01-2013 de J. M. F., funcionario de carrera.
- Día 11 Autorizar a J. C. F. M., Agente de Policía Local, la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 11 Autorizar a J. C. C. C., adscrito a Servicios Sociales, la adecuación horaria para realizar una colaboración con la Universidad de Murcia, los jueves desde el 1 de Febrero al 21 de Marzo de 2013.
- “ Conceder a J. M. G. adscrito al Servicio de Medio Ambiente, permiso por traslado de domicilio el día 08-02-2013.
- “ Conceder un permiso por maternidad a M^a J. G. G. adscrita a Servicios Sociales.
- Día 11 Conceder a M^a J. G. G. adscrita a Servicios Sociales de sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. V. R. del Servicio de Deportes, con motivo de reunión preparatoria para la organización de los campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar. Madrid. El 1 de Febrero de 2013.
- “ Iniciar procedimiento de deducción de haberes a F. H. R. para los días 17 y 18 de diciembre de 2012.
- Día 12 Desestimar la solicitud de F. J. M. S., Bombero Conductor del SEIS de disfrute de asuntos propios y libre disposición por caducidad del plazo para la

- disposición del permiso.
- Día 12 Reconocer de manera excepcional, el derecho de J. C. V., Agente de la Policía Local, al disfrute de los 22 días de vacaciones hábiles no disfrutadas correspondientes al ejercicio 2012.
- “ Dejar sin efecto el decreto por el que se le concedía la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido y conceder a M^a J. L. B. adscrita a Servicios Sociales reducción de una hora diaria de su jornada de trabajo por hijo menor.
- “ Desestimar la licencia sin sueldo solicitada por D. F. M.
- “ Autorizar a J. J. A. P., Agente de Policía Local, de adecuación horaria por hijo menor.
- Día 12 Conceder a I. N. R., adscrita al Servicio de Policía Local de sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor.
- “ Desestimar la solicitud de P. R. M., Bombero del SEIS de disfrute de 12 horas correspondientes por antigüedad del año 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. M. L. de la Concejalía de Mercados, Consumo y Descentralización, con motivo de acompañar al Concejal en la reunión celebrada en Mercasa. Madrid. El 6 de Febrero de 2013.
- “ Extinguir con efectos 18-02-2013 a los 60 años de edad, la relación funcional y declarar la jubilación de A. M. L. adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Día 13 Estimar las solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse con los requisitos exigidos en la normativa citada y para los periodos indicados a varios empleados públicos municipales.
- “ Declarar la Extinción del contrato de duración determinada suscrito con J. R. H. como Ingeniero Industrial, con efectos 21-02-2013 por la finalización del permiso maternal de la trabajadora S. L.-F..
- Día 14 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para el cargo de Técnico Medio de Empleo, en calidad de funcionaria interina a C. G. A. y su adscripción al Servicio de Empleo para cubrir la baja por incapacidad temporal de I. M. S. N.
- “ Declarar el cese de E. C. J., como Operaria, con efectos 14/02/2013 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina J. J. C. a su puesto de trabajo.
- Día 14 Autorizar a J. J. F. G., adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Comunitarios, en adecuación horaria por hijo menor.
- Día 15 Autorizar la renovación de la adecuación horaria de E. M^a C. G. adscrita al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, de la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 18 Autorizar a varios funcionarios del Servicio de Policía Local, el disfrute del día que les corresponda, en el supuesto de que aún no hubieran dispuesto del mismo de un día de vacaciones pendiente y correspondiente al año 2009.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 31	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 88.710,88 €

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 23	Ceder el uso del Teatro Romea a la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, para la realización del día de la Exaltación Huertana, el 30-3-2013
Día 29	Requerimiento a Intercons y Maquinaria S.L. para que subsane la falta detectada en tres escritos presentados en el Ayuntamiento

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 12	Requerimiento a varios interesados para subsanar faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 23	Autorizar a E. G. M., titular de la licencia de ocupación del puesto nº 42 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo, para realizar obras de acondicionamiento del mismo
“	Devolución de fianza a L. S. L., por causar baja de licencia de ocupación del puesto nº 47 de la Plaza de Abastos de El Carmen
“	Desestimar solicitudes de devolución de fianza por causar baja de licencia de ocupación de puestos en Plazas de Abastos, debido a deudas pendientes con la Hacienda Local, a (2 Decretos):
	- J. A. M. M., puestos 207-209 de Verónicas
	- A. S. P., puestos 118-119 de Verónicas

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 7	Desestimar solicitud de devolución de fianza por causar baja de licencia de ocupación del puesto nº 6 de la Plaza de Abastos de Espinardo a A. J. C., debido a deudas pendientes con la Hacienda Local
Día 8	Ordenar la incoación de exptes para la revocación de autorizaciones concedidas a los siguientes titulares de puestos en Plazas de Abastos (3 Decretos):
	- M. A. C. V., puestos 11-12 de Verónicas
	- A. J. P. G., mesas de pescado 93-95 de Verónicas
	- G. de J. S. E., puesto nº 21 de la Plaza de Abastos de La Alberca
Día 14	Autorizar el traslado de la exposición fotográfica “Mercados del Mundo” de la Plaza de Abastos de Verónica a la de El Carmen
Día 15	Conceder autorización para realizar obras de acondicionamiento de las casetas 3 y 4 de la Plaza de Abastos de Verónicas a J. A. F.z

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 22	Autorizar a la Asociación Columbares, la utilización de las instalaciones de los siguientes C.E.I.P, para impartir clases de refuerzo escolar a niños y jóvenes en situaciones de pobreza y/o desigualdad para mejorar las oportunidades de desarrollo educativo de la infancia y sus familias, desde 28 enero a 20 junio 2013 (5 Decretos):
	- Cristo del Valle de Torreagüera, aula y salón de actos

- Francisco Noguera Saura ee San José de la Vega, un aula
 - Francisco Salzillo de Los Ramos, un aula
 - San Juan Bautista de Alguerías, un aula
 - Ntra. Sra de la Fuensanta de Beniaján, tres aulas
- Día 22 Autorizar a la Fundación Secretariado Gitano la utilización de un aula y aseos del C.E.I.P. Ntra. Sra de La Paz de Murcia para impartir un curso de formación al profesorado con motivo de la puesta en marcha del taller “incorporación de elementos interculturales en el Proyecto Educativo de Centro, los días 1 y 2 de febrero
- Día 23 Autorizar a la Fundación CEPAIM de Beniaján, la utilización de las instalaciones de los siguientes C.E.I.P, para impartir clases de refuerzo escolar a niños y jóvenes en situaciones de pobreza y/o desigualdad para mejorar las oportunidades de desarrollo educativo de la infancia y sus familias, desde 28 enero a 20 junio 2013 (4 Decretos):
- La Naranja de Beniaján, un aula
 - Virgen de la Fuensanta de La Alberca, dos aulas
 - Maestro Enrique Laborda de Los Dolores, dos aulas
 - Ntra. Sra de la Fuensanta de Beniaján, tres aulas
- Día 31 Autorizar a la Asociación Deportiva Infante para utilizar la pista deportiva y aseos del Edificio C del CEIP Mariano Aroca, para realizar entrenamientos de baloncesto para escolares de 8 a 12 años, desde el 15 de febrero hasta el 14 de junio de 2013

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 15	Modificar apartado primero del Decreto de 18-12-2012 por el que se aprueba la concesión de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por las federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnos para el curso 2012/2013 y dejar sin efecto la concedida a CEIP Pérez Urruti de Churra de 400 €, por ser perceptora de dos subvenciones municipales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 22	Ordenar la incoación de expediente para la revocación de autorización puesto nº 12 concedida a I. G., para la venta en mercado semanal de Javalí Nuevo, por ausencia injustificada más de cuatro jornadas seguidas en año natural
"	Tener por renunciado a F. G. R., al puesto nº 38 para la venta en mercado semanal de Ermita del Rosario, por ausencia injustificada más de cuatro jornadas seguidas en año natural
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos, por presunta infracción de venta ambulante de la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (6 Decretos):
	- F. V. B. B.
	- V. E. O. M.
	- A. C. F.

- V. E. G. M.
 - A. U. S. T.
 - A. C. F.
- Día 23 Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (3 Decretos):
- Asociación Afectados de la Retina de la Región de Murcia
 - Asociación Mujeres Jóvenes de la Región de Murcia
 - Asociación Amigos Mira España
- Día 23 Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (4 Decretos):
- M. D., mercado de Corvera, puesto núm. 20; La Fama, puesto núm. 390^a y Espinardo, puesto núm. 106
 - F. G. R., mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 38
 - Y. B. S., mercado de La Fama, puesto núm. 724
 - J. J. B. C., mercado de Alquerías, puesto núm. 30
- " Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Grupo El Arbol, S. A., propietaria de "Supermercado El Arbol", por la comisión de infracción en materia de seguridad alimentaria
- Día 24 Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (3 Decretos):
- J. B. F., mercado Santo Angel, puesto núm. 12 y Ermita del Rosario, puesto núm. 30
 - F. R. P., mercado de El Puntal, puesto núm. 7
 - C. M. P., mercado de Corvera, puesto núm. 31
- " Imponer sanción de 1.500,01 € a A. M. F., por la comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal
- Día 25 Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (3 Decretos):
- A. Z. E., mercado de Barriomar, puesto núm. A24
 - A. S. O., mercado de El Ranero, puesto nº 36; Torreagüera, puesto núm. 24; Santa M^a de Gracia, puesto núm. 106; Espinardo, puesto núm. 10 y Sangonera la Verde, puesto núm. 98
 - A. D. B., mercado de Era Alta, puesto núm. 12.
- " Transmitir licencia municipal núm. 988/2012 de la que es titular A. F. G., para el ejercicio de venta ambulante en mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 105; El Ranero, puesto núm. 59; Torreagüera, puesto núm. 8 y Aljucer, puesto núm. 26 a su pareja B. P. M.
- Día 28 Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (4 Decretos):
- S. M. R., mercado de Casillas, puesto núm. 13
 - E. N., mercado de Churra, puesto núm. 9; Aljucer, puesto núm. 17^a; Era Alta, puesto núm. 28; Santo Angel, puesto núm. 3; El Ranero, puesto núm. 15 y Nonduermas, puesto núm. 2
 - A. N., mercado Barriomar, puesto núm. C34
 - P. A. M. B., mercado de Barrio del Progreso, puesto núm. 4

Fecha	Asunto
Día 28	<p>Conceder licencia municipal, para la venta ambulante en mercados de Murcia y Pedanías (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. G. G., mercado de La Raya, puesto núm. 4 - E. G. G., mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 64 - A. M. C., mercado de La Fama, puesto núm. 585 - A. M. C., mercado de Beniaján, puesto núm. 116
"	Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Mercadona, S. A., propietaria de "Mercadona" situado en Avda. Juan Carlos I, de Murcia, por la comisión de faltas en materia de seguridad alimentaria
"	Idem. situado en Avda. de Murcia, 39 Cabezo de Torres (Murcia)
"	Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Mercadona, S. A., propietaria de "Mercadona", situado en C/ Cisne de Murcia, e imponer sanción de 1.400,00 € por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
"	Imponer sanción de 750,01 € a A. R. G., por la comisión de infracción grave, consistente en ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal
Día 29	<p>Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados de Murcia y Pedanías (9 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - L. O. C., licencia municipal núm. 29/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 594 - L. O. C., licencia municipal núm. 30/2013 en mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 88 - G. M. M., licencia municipal núm. 31/2013 en mercado de Guadalupe, puesto núm. 25 - G. M. M., licencia municipal núm. 32/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 707 - A. V. M., licencia municipal núm. 33/2013 en mercado de El Palmar, puesto núm. 45 - A. V. M., licencia municipal núm. 34/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 520 - A. V. M., licencia municipal núm. 35/2013 en mercado de Beniaján, puesto núm. 100 - A. V. M., licencia municipal núm. 36/2013 en mercado de Sangonera la Verde - A. V. M., licencia municipal núm. 37/2013 en mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 46
Día 29	<p>Tener por desistido y proceder al archivo de expedientes, para venta ambulante en vía pública, habiendo transcurrido el plazo sin subsanar documentos solicitados (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. U. N., expte. 2279/2012 - P. L. C., expte. 2690/2012
Día 30	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías

(6 Decretos):

- R. E. R., mercado de El Raal, puesto núm. 13; Alquerías, puesto núm. 33 y Santa Cruz, puesto núm. 1
- S. B. G., mercado de La Raya, puesto núm. 15
- D. B. C., mercado de La Alberca, puesto núm. 46
- J. A. M. R., mercado de Barqueros, puesto núm. 9
- L. A., mercado de Lobosillo, puesto núm. 8
- B. K., mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 94

Día 30 Tener por desistido y proceder al archivo del expediente nº 2736/2012, en el que D. D. G. G. solicita autorización para venta ambulante y ha transcurrido el plazo sin subsanar documentación solicitada

Día 30 Autorización para venta ambulante en vía pública (2 Decretos):

- G. T. L., en Avda. Juan de Borbón, frente Centro de Salud (Murcia)
- R. H. P., en varias calles de Murcia

" Conceder licencia municipal núm. 38/2013 NC a M. H. C., para la venta ambulante en mercado de Monteagudo, puesto núm. 2

" Imponer sanción de 1.500,01€ por la comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde P. M. F., expte. 1806/2012 hasta J. C. R., expte. 1815/2012

" Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (2 Decretos):

- M^a C. S. G., mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 23
- M. N., mercado de Corvera, puesto núm. 14

Día 31 Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (3 Decretos):

- T. L. G., mercados de Barqueros, puesto núm. 10 y Barriomar, puesto núm. C13
- S. P. N., mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 84
- C. V. M., mercado de El Palmar, puesto núm. 67

" Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados de Murcia y Pedanías (2 Decretos):

- A. N., mercado de El Palmar, puesto núm. 120
- A. N., mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 15

" Autorizar a A. de los S. C., para la venta ambulante en vía pública en C/ Mayor (Junto Plaza Maserco) de Sangonera la Verde, ejercicio 2013

Día 31 Dejar sin efecto Decreto del Concejal-Delegado, por el que se tenía por renunciado a M. K. en cuanto al puesto núm. 5 del mercado de Los Ramos y conceder licencia municipal núm. 39/2013 a M. K., por cuatro años de duración, puesto núm. 5 del mercado de Los Ramos

" Imponer sanción a interesados, por la comisión de falta grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (2 Decretos):

- desde M. A. L., expte. 1849/2012 hasta A. R. M. expte. 1864/2012
- desde M. M. M., expte. 1842/2012 hasta R. P. M. N., expte. 1848/2012

" Prorrogar por el ejercicio 2013, las Normas Reguladoras para la Concesión de Autorizaciones de Venta Ambulante en la vía pública aprobadas en Decreto del Concejal del 31-5-2012 y aprobar las condiciones higiénico-sanitarias para la venta de alimentos en vía pública

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 1	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la venta ambulante en vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal: desde A., expte. 2653/2012 hasta B. D. A. G., expte. 2751/2012
"	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- J. P. P., mercado de Los Garres, puesto núm. 11- F. E. Z., mercado de Los Garres, puesto núm. 29- M^a C. M. E., mercado en Sangonera la Seca, puesto núm. 2- J. A. G. G., mercado de Sangonera la Seca, puesto núm. 1- F. M. C., mercado de Alquerías, puesto núm. 3- M. C. F., mercado de Casillas, puesto núm. 5
Día 1	Autorizar a M ^a D. M. J., para la ocupación de vía pública, con destino a la venta ambulante, en Avda. de los Pinos, esquina Avda. Miguel de Cervantes (Murcia)
"	Conceder autorización para la venta ambulante en temporada de Fiestas de Primavera, Semana Santa, Feria de Septiembre y Navidad y Reyes a A. G. G. en Avda. Juan Carlos I (esquina a Avda. Príncipe de Asturias de Murcia)
Día 4	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- S. K. mercado de Guadalupe, puesto núm. 18- T. M. R. B., mercado de Santa Cruz, puesto núm. 22- J. F. G., mercado de Era Alta, puesto núm. 10- A. A. B., mercado de Avileseles, puesto núm. 8- J. A. P. G., mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 35 y San José de la Vega, puesto núm. 1
"	Conceder autorización para la venta ambulante en diversos puntos de la ciudad (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- M^a I. M. F., en C/ Saavedra Fajardo (Junto a Cajamar)- J. A. M. F., en C/ Santo Cristo de Murcia- A. F. R., en Avda. Rector José Lousteau (Junto Universidad de Murcia)
Día 5	Desestimar la petición formulada por J. A. A., para la instalación de un puesto en C/ Ceuta de Murcia.
"	Estimar alegaciones en exptes. sancionadores por inspecciones higienico sanitarias realizadas a sus establecimientos y archivo de expedientes (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- F. P. M., titular del puesto 10 de la Plaza de Abastos de La Alberca de Murcia, expte. núm. 106/2012 IC- E. M. P., titular del puesto 6 de la Plaza de Abastos de San Andrés de Murcia, expte. núm. 100/2012 IC

Fecha	Asunto
Día 5	Conceder licencia municipal núm. 42/2013 NC a N. E. B., para el ejercicio de actividad de venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 100Z
Día 5	<p>Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - B. K., mercado de Lobosilo, puesto núm. 7 - J. A. P. P., mercado de La Alberca, puesto nú. 57; El Palmar, puesto núm. 119 y Espinardo, puesto núm. 103 - M. L., mercado de Lobosillo, puesto núm. 9
Día 6	<p>Conceder autorización para la venta ambulante (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. A. A., en C/ Molina Nelva de Murcia - P. G. B., en Avda. del Rocío de Murcia - R. D. M. A., en C/ Senda de En medio de Murcia - D. G. S., en C/ Pintor Pedro Cano de El Palmar (Murcia)
Día 6	<p>Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. M. V., expte. 43/2013 en mercado de El Palmar, puesto núm. 122 - D. M. V., expte. 44/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 167 - D. M. V., expte. 45/2013 en mercado de Espinardo, puesto núm. 31 - D. M. V., expte. 46/2013 en mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 35
"	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador, por la comisión de infracción muy grave, consistente en la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde A. S. S., expte. 31/2013 hasta M. E. F., expte. 122/2013</p>
"	<p>Imponer sanción de 1.500,01 € a diversos interesados, por la comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - desde S. F. M., expte. 1876/2012 hasta J. J. A. M., expte. 1878/2012 - A. J. L., expte. 2052/2012 - R. S. U., expte. 1869/2012 y J. R. V. U., expte. 1870/2012 - M^a T. R. F., expte. 1965/2012 y A. M. M., expte. 1967/2012
Día 7	<p>Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (7 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. G. R., expte. 47/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 644 - M. G. R., expte. 48/2013 en mercado de Casillas, puesto núm. 3 - M. G. R., expte. 49/2013 en mercado de Valladolides, puesto núm. 5 - A. L. M., expte. 50/2013 en mercado de Santa Cruz, puesto núm. 10 - A. L. M., expte. 51/2013 en mercado de La Raya, puesto núm. 12 - A. L. M., expte. 52/2013 en mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 69 - A. L. M., expte. 53/2013 en mercado de Corvera, puesto núm. 16
"	<p>Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante, les fue concedida en mercados de Murcia y Pedanías (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - B. P. B., mercado de San José de la Vega, puesto núm. 5; Beniaján, puesto núm. 98 y Llano de Brujas, puesto núm. 55 - J. T. P. P., mercado del Barrio del Progreso, puesto núm. 33 - B. F. C., mercado de Alquerías, mercado de Alquerías, puesto núm. 27

- M. del S. F. D., mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 5
- Día 7 Autorizar a T. L. A., para la ocupación de vía pública ejerciendo la venta ambulante en Avda. del Progreso (junto núm. 50) de Murcia
- " Desestimar petición formulada por J. R. M., para la instalación de puesto, ocupando la vía pública en Avda. de la Justicia de Murcia, para la venta ambulante
- Día 8 Conceder Licencia Municipal para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (9 Decretos):
- S. F., expte. núm. 54/2013, mercado de Los Garres, puesto núm. 33
 - S. F., expte. núm. 55/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 611
 - S. F., expte. núm. 56/2013, mercado de Nonduermas, puesto núm. 19
 - A. K., expte. núm. 57/2013, mercado de Barqueros, puesto núm. 26
 - S. F., expte. núm. 58/2013, mercado de Rincón de Seca, puesto núm. 17
 - S. F., expte. núm. 59/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 186
 - S. F., expte. núm. 60/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 186
 - S. F., expte. núm. 61/2013, mercado de San Ginés, puesto núm. 8
 - S. F., expte. núm. 62/2013, mercado de Corvera, puesto núm. 27
- Día 11 Ordenar el traslado del Mercado Semanal en la pedanía de Santo Angel, de la C/ Angel Romero a la C/ Sequen
- " Imponer sanción de 1.500,01 € a diversos interesados, por la comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (2 Decretos):
- M. F. F. R., expte. 1783/2012
 - I. T. C., expte. 1820/2012
- " Ordenar el inicio de expediente sancionador a diversos interesados, por la presunta comisión de una infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde A. H. F., expte. 2422/2012 hasta V. M., expte. 2431/2012
- Día 12 Desestimar la petición formulada por E. M. G., para la instalación de puesto para la venta ambulante en C/ Ceuta de Murcia
- Día 12 Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados de Murcia y pedanías (7 Decretos):
- B. E. K., expte. 63/2013 en mercado de Sucina, puesto núm. 6
 - B. E. K., expte. 64/2013 en mercado de La Arboleja, puesto núm. 9
 - B. E. K., expte. 65/2013 en mercado de Casillas, puesto núm. 9
 - R. B. E., expte. 69/2013 en mercado de La Fama, puesto núm. 708
 - R. B. E., expte. 70/2013 en mercado de Corvera, puesto núm. 1
 - R. B. E., expte. 71/2013, en mercado de Era Alta, puesto núm. 25
 - R. B. E., expte. 73/2013, en mercado de Los Garres, puesto núm. 22
- Día 12 Tener por renunciado a J. H. A., al puesto nº 37 para la venta en el mercado semanal de La Alberca, por concurrencia de la causa de revocación consistente en la ausencia injustificada al citado mercado más de cuatro jornadas seguidas durante el presente año natural

Fecha	Asunto
Día 12	Conceder autorización para la actividad de venta ambulante en la vía pública a G. L. L. G., en diversas calles de Murcia
"	Dejar sin efecto Decretos del Concejal, por el que se tenía por renunciado a diversos interesados y se concede nueva licencia (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. D. en cuanto al puesto núm. 8 del mercado de Sucina (Decreto Concejal del 18-7-2012) y conceder licencia municipal núm. 66/2013 hasta el 2017, mercado de Sucina, puesto núm. 8 - H. B. en cuanto al puesto núm. 24 del mercado de Barqueros (Decreto Concejal del 25-7-2012) y conceder licencia municipal núm. 67/2013 hasta el 2017, mercado de Barqueros, puesto núm. 24 - H. B. en cuanto al puesto núm. C36 del mercado de Barriomar (Decreto Concejal del 16-11-2012) y conceder licencia municipal núm. 68/2013 hasta el 2017, mercado de Barriomar, puesto nº C36
Día 13	Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados de Murcia y pedanías (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. U. N., expte. 72/2013, en mercado de La Fama, puesto núm. 210 - A. U. N., expte. 74/2013, en mercado de Barqueros, puesto núm. 14 - M. M. M., expte. 75/2013, en mercado de Barqueros, puesto núm. 15B - E.A. L., expte. 76/2013, en mercado de Corvera, puesto núm. 13
"	Desestimar la petición formulada por R. R., para la instalación de puesto en Avda. de Rocío de Murcia, para la venta ambulante
Día 14	Imponer sanción por falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, sin la preceptiva licencia municipal (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - S. M. O., en el aparcamiento del Malecón de Murcia, expte. núm. 2496/2012 - M^a A. L. M., en Avda. Primero de Mayo de Murcia, expte. núm. 1846/2012
Día 15	Autorizar a J. R. C., para la ocupación de vía pública, con destino al ejercicio de venta ambulante en C/ Gran Vía Escultor Salzillo de Murcia
"	Conceder provisionalmente licencia municipal, para la venta en mercados del término municipal de Murcia (6 Decreto): <ul style="list-style-type: none"> - A. G. C., expte. 77/2013 NC, mercado de Santiago y Zairaiche, puesto núm. 2 - A. G. C., expte. 78/2013 NC, mercado de El Esparragal, puesto núm. 8 - M. G. P., expte. 79/2013 NC mercado de Cobatillas, puesto núm. 11 - M. G. P., expte. 80/2013 NC mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 75 - E. G. P., expte. 81/2013 NC mercado de Era Alta, puesto núm. 27 - E. G. P., expte. 82/2013 NC mercado de Sangonera la Seca, puesto núm. 23
"	Conceder licencia municipal, para la venta en mercados del término municipal de Murcia (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. G. C., expte. 83/2013 NC, mercado de Alquerías, puesto núm. 46 - J. G. C., expte. 84/2013 NC, mercado de Llano de Brujas, puesto núm. 8
"	Ordenar la inscripción de la Asociación "Murcia Hot Rally", en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Febrero 2013

Fecha	Asunto
Día 8	Modificar la denominación del Premio “Igualdad de la Empresa”, para pasar a denominarse “Premio Empresa: Murcia en Igualdad”

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1.PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“¿Se ha solicitado al Ministerio de Hacienda, responsable del Catastro, una nueva Ponencia de Valores que actualice los valores del IBI?”

5.2.RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“1. Que el cruce de la calle Fortunato Arias con la calle del Pilar se valore la posibilidad de ubicar el contenedor en otro sitio que no sea el paso de peatones.

2. Que en el cruce contiguo sito en la calle Fortunato Arias con calle Isabel la Católica se valore la posibilidad de colocar algún tipo de bolardo o cualquier otro sistema que los técnicos municipales consideren oportuno para evitar el estacionamiento de vehículos encima del paso de peatones.”

5.3.PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“En relación al antiguo estadio de fútbol de “La Condomina”, ¿a qué uso o finalidad deportiva se están destinando las instalaciones?”

Por parte del equipo de gobierno o de su concejalía ¿se tiene pensado o ya se está llevando a cabo algún uso extradeportivo?”

5.4.RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Que se proceda a través de los servicios correspondientes a realizar un exhaustivo estudio que determine la titularidad del patrimonio inmueble del Consistorio, con objeto de comprobar su adecuado registro.”

5.5.PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Tras conocer que han sido retirados los bancos públicos situados en la Plaza de las Flores, ¿por qué motivo han sido retirados? ¿Van a ser sustituidos? ¿No considera que como cualquier otra Plaza del municipio, céntrica y turística, debería contar con bancos habilitados para que quien lo considere pueda para a descansar? Le rogamos que valore su recolocación.

5.6.RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA

“ En épocas de apuros, las administraciones públicas debemos ofrecer a nuestros vecinos y vecinas, espacios públicos para la expansión y el divertimento.

Como sucede en el mismo casco de nuestra ciudad, solitamos que emane desde el propio ayuntamiento un programa de actividades abierto a los ciudadanos del entorno del estadio de la Vieja Condomina.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2013 el siguiente Ruego:

Que se planifiquen desde el Ayuntamiento actividades deportivas y culturales en las instalaciones municipales de la “vieja Condomina”, para reducir la escasez actual de espacios de este tipo que tiene el centro de la ciudad”.

5.7.RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA

“Debido a que se debe velar por el bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y que se sigue recibiendo numerosas quejas de nuestros vecinos tras haber presentado una moción al Pleno de nuestro Ayuntamiento el pasado mes de julio de 2012.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de febrero de 2013 el siguiente ruego:

Que se modifique los horarios de limpieza con maquinaria, para que se respete el descanso de los ciudadanos y ciudadanas.”

5.8.PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

“Viene siendo frecuente la presencia de un dispositivo de la Policía Local en la cuesta que da acceso al carril de aceleración de la autovía A-30 (sentido Alicante), situado a la altura de la Avenida de El Palmar (Jardín Castillo de Olite) que está llevando a cabo controles de vehículos.

Ante las solicitudes de información recibidas desde este Grupo Municipal por parte de vecinos y vecinas, elevamos al Pleno para que tramite las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

1. ¿Qué competencias ampara la presencia de la Policía Local en dicho punto?
2. ¿Qué motivos han llevado a establecer dicho control policial?
3. ¿Qué labor está realizando la Policía Local en dicho punto?

4. Solicitamos igualmente información detallada de las fechas y horarios en las que se ha establecido dicho control policial de los últimos 6 meses, estadísticas de cantidad de vehículos parados y sanciones impuestas.”

5.9.PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

“En la última semana, la Calle Mayor de la pedanía de El Palmar se ha quedado a oscuras en varias ocasiones. Según nos han comentado esta circunstancia podría deberse a la instalación por parte de la compañía responsable del suministro eléctrico de unos limitadores que saltarían y provocarían este resultado.

¿Se conoce la causa de los apagones que ha estado sufriendo la calle mayor de El Palmar?

¿Se ha ejecutado alguna iniciativa para evitar este problema?”

Se incorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y propuso una reunión de portavoces para determinar la fecha del Pleno del mes marzo por coincidir con las fiestas de Semana Santa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.